

ORDENANZA FISCAL GENERAL

PRINCIPIOS GENERALES

Artículo 1º.- Naturaleza de la Ordenanza. Ámbito de aplicación

1.- De acuerdo con lo previsto en los artículos 106.2 Y 123.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local , 2.2, 12 y 15.3, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Pleno del Ayuntamiento de Marbella acuerda aprobar la presente Ordenanza General, la cual tiene por objeto regular los procedimientos de gestión, inspección, recaudación y de revisión en vía administrativa de los tributos y precios públicos, en la parte que sea de aplicación, que formen parte de la Hacienda Municipal, así como la potestad sancionadora en materia tributaria.

2.- La presente Ordenanza y las fiscales reguladoras de cada tributo o precio público son de aplicación en el término municipal de Marbella, teniendo que aplicarse de acuerdo con los principios de residencia efectiva y de territorialidad, según proceda. Todo ello sin perjuicio de las actuaciones de colaboración previstas en el artículo 8.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, citado.

Artículo 2º.- Administración Tributaria

A los efectos de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, la administración tributaria estará integrada por los órganos y entidades de derecho público que desarrollen las funciones de aplicación de los tributos, la potestad sancionadora y la revisión en vía administrativa de actos en materia tributaria.

Artículo 3º.- Generalidad de la imposición

1.- La obligación de contribuir, en los términos que establece esta Ordenanza Fiscal General y las respectivas Ordenanzas fiscales particulares, es general y no podrán reconocerse otros beneficios fiscales en la determinación de las bases imponible, liquidable y cuota tributaria, que los expresamente previstos en las normas con rango de Ley, los derivados de la aplicación de los Tratados Internacionales o los establecidos en las Ordenanzas fiscales de cada tributo.

2.- La posición jurídica del sujeto pasivo, la de los obligados al pago y los demás elementos de la obligación tributaria no podrán ser alterados por actos o convenios de los particulares. Tales actos y convenios no surtirán efecto ante la Administración Tributaria Local, sin perjuicio de sus consecuencias jurídico-privadas.

Artículo 4º.- Interpretación

1.- Las normas tributarias se interpretarán con arreglo a lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 3 del Código Civil.

2.- En tanto no se definan por el ordenamiento tributario, los términos empleados en sus normas se entenderán conforme a su sentido jurídico, técnico o usual, según proceda.

3.- La facultad de dictar disposiciones interpretativas o aclaratorias de las ordenanzas fiscales corresponde de forma exclusiva al Pleno de la Corporación.

4.- No se admitirá la analogía para extender más allá de sus términos estrictos el ámbito del hecho imponible o el de las exenciones o bonificaciones tributarias.

Artículo 5º.- Exigibilidad de la exacción

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los tributos que establezcan las Entidades locales al amparo de lo dispuesto en el artículo 106.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, respetarán, en todo caso, los siguientes principios:

a) No someter a gravamen bienes situados, actividades desarrolladas, rendimientos originados ni gastos realizados fuera del territorio de la respectiva Entidad.

b) No gravar, como tales, negocios, actos o hechos celebrados o realizados fuera del territorio de la Entidad impositora, ni el ejercicio o la transmisión de bienes, derechos u obligaciones que no hayan nacido ni hubieran de cumplirse en dicho territorio.

c) No implicar obstáculo alguno para la libre circulación de personas, mercancías o servicios y capitales, ni afectar de manera efectiva a la fijación de la residencia de las personas o la ubicación de Empresas y capitales dentro del territorio español, sin que ello obste para que las Entidades locales puedan instrumentar la ordenación urbanística de su territorio.

ELEMENTOS DE LA RELACION TRIBUTARIA

Artículo 6º.- El hecho imponible

1.- El hecho imponible es el presupuesto de naturaleza jurídica o económica fijado en la Ley y la Ordenanza correspondiente para configurar cada exacción y cuya realización origina el nacimiento de la obligación de contribuir.

2.- Cada Ordenanza Fiscal particular completará la determinación del hecho imponible, así como de las condiciones en que nace la obligación de contribuir.

Artículo 7º.- Obligados tributarios al pago de los tributos

De acuerdo con el artículo 35 de la Ley 58/2003 son obligados tributarios las personas físicas o jurídicas y las entidades a la que la normativa tributaria impone el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Son obligados tributarios entre otros los enunciados en el artículo 35 punto 2 y siguientes de la Ley 58/2003.

Artículo 8º.- Sujetos pasivos: Contribuyente y sustituto

1.- Es sujeto pasivo el obligado tributario que, según la ley, debe cumplir la obligación tributaria principal, así como las obligaciones formales inherentes a la misma, sea como contribuyente o como sustituto del mismo.

No perderá la condición de sujeto pasivo quien deba repercutir la cuota tributaria a otros obligados, salvo que la ley de cada tributo disponga otra cosa.

2.- Es contribuyente el sujeto pasivo que realiza el hecho imponible.

3.- Es sustituto el sujeto pasivo que, por imposición de la ley y en lugar del contribuyente, está obligado a cumplir la obligación tributaria principal, así como las obligaciones formales inherentes a la misma.

El sustituto podrá exigir del contribuyente el importe de las obligaciones tributarias satisfechas, salvo que la ley señale otra cosa.

Artículo 9º.- Responsabilidad Tributaria

1.- La ley podrá configurar como responsables solidarios o subsidiarios de la deuda tributaria, junto a los deudores principales, a otras personas o entidades. A estos efectos, se considerarán deudores principales los obligados tributarios del apartado 2 del artículo 35 de la Ley 58/2003.

2.- Salvo precepto legal expreso en contrario, la responsabilidad será siempre subsidiaria.

3.- La responsabilidad alcanzará a la totalidad de la deuda tributaria exigida en período voluntario. Cuando haya transcurrido el plazo voluntario de pago que se conceda al responsable sin realizar el ingreso, se iniciará el período ejecutivo y se exigirán los recargos e intereses que procedan. La responsabilidad no alcanzará a las sanciones, salvo las excepciones que en la ley se establezcan.

4.- La derivación de la acción administrativa para exigir el pago de la deuda tributaria a los responsables requerirá un acto administrativo en el que, previa audiencia al interesado, se declare la responsabilidad y se determine su alcance y extensión, de conformidad con lo previsto en los artículos 174 a 176 de la Ley 58/2003.

La derivación de la acción administrativa a los responsables subsidiarios requerirá la previa declaración de fallido del deudor principal y de los responsables solidarios.

5.- Los responsables tienen derecho de reembolso frente al deudor principal en los términos previstos en la legislación civil.

6.- Son responsables solidarios o subsidiarios las personas o entidades enumeradas respectivamente en los artículos 42 y 43 de la Ley 58/2003.

Artículo 10º.- Derechos y garantías de los obligados tributarios

De acuerdo con el artículo 34 de la Ley 58/2003 constituyen derechos de los obligados tributarios, entre otros, los siguientes:

a) Derecho a ser informado y asistido por la Administración Tributaria Municipal sobre el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

b) Derecho a obtener las devoluciones de ingresos indebidos que procedan con abono del interés de demora previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, sin necesidad de efectuar requerimiento al efecto.

c) Derecho a ser reembolsado, en la forma fijada en esta ley, del coste de los avales y otras garantías aportados para suspender la ejecución de un acto o para aplazar o fraccionar el pago de una deuda, si dicho acto o deuda es declarado total o parcialmente improcedente por sentencia o resolución administrativa firme, con abono del interés legal sin necesidad de efectuar requerimiento al efecto, así como a la reducción proporcional de la garantía aportada en los supuestos de estimación parcial del recurso o de la reclamación interpuesta.

d) Derecho a conocer el estado de tramitación de los procedimientos en lo que sea parte.

e) Derecho a conocer la identidad de las autoridades y personas al servicio de la Administración Tributaria Municipal bajo cuya responsabilidad se tramitan los procedimientos de gestión, inspección y recaudación en los que tenga la condición de interesado

f) Derecho a solicitar certificación y copia de las declaraciones y declaraciones-liquidaciones por el presentadas.

g) Derecho a no aportar los documentos ya aportados y que se encuentran en poder de la Administración Tributaria Municipal.

h) Derecho al carácter reservado de los datos, informes o antecedentes obtenidos por la Administración Tributaria Municipal, que sólo podrán ser utilizados para la efectiva aplicación de los tributos o recursos cuya gestión tenga encomendadas, sin que puedan ser cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos previstos en las leyes.

i) Derecho a ser tratado con el debido respeto y consideración por el personal al servicio de la Administración Tributaria Municipal.

j) Derecho a que las actuaciones de la Administración Tributaria Municipal que requieran su intervención se lleven a cabo en la forma que le resulte menos gravosa.

k) Derecho a formular alegaciones y aportar documentos que serán tenidos en cuenta por los órganos competentes al redactar la correspondiente propuesta de resolución.

l) Derecho a ser oído en el trámite de audiencia con carácter previo a la redacción de la propuesta de resolución.

m) Derecho a ser informado, al inicio de las actuaciones de comprobación e investigación llevadas a cabo por la Inspección de los Tributos, acerca de la naturaleza y alcance de las mismas, así como de sus derechos y obligaciones en el curso de tales actuaciones y a que se desarrollen en los plazos previstos legalmente.

n) Derecho a formular quejas y sugerencias en relación con el funcionamiento de la Administración Tributaria.

ñ) Derecho a que las manifestaciones con relevancia tributaria de los obligados se recojan en las diligencias extendidas en los procedimientos tributarios.

o) Derecho de los obligados a presentar ante la Administración tributaria la documentación que estimen conveniente y que pueda ser relevante para la resolución del procedimiento tributario que se esté desarrollando.

p) Derecho a obtener copia a su costa de los documentos que integren el expediente administrativo en el trámite de puesta de manifiesto del mismo en los términos previstos en la ley 58/2003. Este derecho podrá ejercitarse en cualquier momento en el procedimiento de apremio.

Artículo 11º.- Del domicilio tributario

1.- El domicilio, a los efectos tributarios, será:

a) Para las personas físicas, el de su residencia habitual. Salvo prueba en contrario y salvo que se señale expresamente un domicilio para notificaciones, se presume que es domicilio tributario el domicilio que figure en el Padrón de habitantes del Ayuntamiento de Marbella.

No obstante, para las personas físicas que desarrollen principalmente actividades económicas, en los términos que reglamentariamente se determinen, la Administración tributaria podrá considerar como domicilio fiscal el lugar donde esté efectivamente centralizada la gestión administrativa y la dirección de las actividades desarrolladas. Si no pudiera establecerse dicho lugar, prevalecerá aquel donde radique el mayor valor del inmovilizado en el que se realicen las

actividades económicas.

b) Para las personas jurídicas y entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, el de su domicilio social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48.2 letras b) y c) de la citada ley.

2.- Cuando un obligado al pago cambie su domicilio o desee señalar un domicilio para notificaciones deberá ponerlo en conocimiento de la Administración Tributaria Municipal, mediante declaración expresa a tal efecto, sin que el cambio de domicilio produzca efectos frente a la Administración hasta tanto se presente la citada declaración tributaria de cambio de domicilio.

3.- La Administración Tributaria Municipal podrá comprobar y rectificar el domicilio fiscal declarado por los obligados tributarios en relación con los tributos cuya gestión le competa con arreglo al procedimiento que se fije reglamentariamente.

4.- El domicilio de las personas o entidades no residentes en España se determinará de acuerdo con lo establecido en el artículo 48.2.d) de la ley 58/2003.

LA DEUDA TRIBUTARIA ELEMENTOS CONSTITUTIVOS

Artículo 12º.- Base Imponible - Base Liquidable

1.- Se entiende por base imponible la magnitud dineraria o de otra naturaleza que resulta de la medición o valoración del hecho imponible. Las Ordenanzas fiscales de cada tributo contendrán la determinación de la misma.

2.- Se entiende por base liquidable el resultado de practicar, en su caso, en la imponible, las reducciones establecidas en la Ley o en la Ordenanza fiscal de cada tributo.

Artículo 13º.- Tipo de gravamen y cuota tributaria

1.- El tipo de gravamen es la cifra, coeficiente o porcentaje que se aplica a la base liquidable para obtener como resultado la cuota íntegra. El tipo de gravamen podrá ser específico o porcentual, y deberá aplicarse según disponga la correspondiente ordenanza fiscal a cada unidad, conjunto de unidades o tramo de la base liquidable.

2.- La cuota íntegra se determinará según lo establecido en la Ordenanza reguladora de cada tributo:

a) Aplicando el tipo de gravamen a la base liquidable.

b) De cantidad resultante de aplicar una tarifa.

c) Según cantidad fija, señalada al efecto en la correspondiente Ordenanza.

d) Según la cantidad resultante de la aplicación conjunta de los procedimientos señalados en las letras b) y c).

3.- La cuota líquida será el resultado de aplicar sobre la cuota íntegra las deducciones, bonificaciones, adiciones, porcentajes o coeficientes previstos, en su caso, en la Ley de cada tributo.

Artículo 14º.- Deuda tributaria

1.- La deuda tributaria es la cuota o cantidad a ingresar que resulte de la obligación tributaria principal, definida de conformidad con la Ley y la Ordenanza propia de cada tributo

2.- Además, la deuda tributaria estará integrada, en su caso, por:

a) El interés de demora.

b) Los recargos por declaración extemporánea.

c) Los recargos del período ejecutivo.

d) Los recargos exigibles legalmente sobre las bases o las cuotas, a favor de la Administración Municipal o de otros Entes públicos.

3.- Las sanciones tributarias que puedan imponerse de acuerdo con lo dispuesto en el título IV de la Ley 58/2003 no formarán parte de la deuda tributaria, pero en su recaudación se aplicarán las normas y actuaciones del procedimiento de recaudación tributaria.

Artículo 14 bis. Importe mínimo liquidación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, se autoriza a la Concejalía competente en materia de Hacienda para que pueda disponer que no se liquiden aquellas deudas que resulten inferiores a la cuantía que estime y fije como insuficiente para la cobertura del coste que su exacción represente.

EXTINCION Y PAGO DE LA DEUDA

Artículo 15º.-La deuda tributaria se extinguirá total o parcialmente, según los casos, por pago, prescripción, compensación o condonación.

Artículo 16º.- Pago

El pago de los tributos municipales, en cuanto a medios, modo, forma, plazos y demás extremos que suscite, se regulará por las normas establecidas en el capítulo de Recaudación de esta Ordenanza y a lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación y a las normas que los complementen o sustituyan.

Artículo 17º.- Prescripción

Prescribirán a los cuatro años los siguientes derechos :

a) El derecho de la Administración para determinar la deuda tributaria mediante la oportuna liquidación.

b) El derecho de la Administración para exigir el pago de las deudas tributarias liquidadas y autoliquidadas.

c) El derecho a solicitar las devoluciones derivadas de la normativa de cada tributo, las devoluciones de ingresos indebidos y el reembolso del coste de las garantías.

d) El derecho a obtener las devoluciones derivadas de la normativa de cada tributo, las devoluciones de ingresos indebidos y el reembolso del coste de las garantías.

Artículo 18º.- Cómputo de los plazos

Se realizarán de acuerdo con lo establecido en el artículo 67 de la Ley 58/2003 y distinguiendo según los casos a los que se refiere el artículo anterior.

Artículo 19º.- Interrupción de la prescripción

Los plazos de prescripción se interrumpirán de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 58/2003.

Artículo 20º.-Compensación.

Las deudas tributarias de un obligado podrán extinguirse total o parcialmente por compensación con créditos reconocidos por acto administrativo a favor del mismo obligado. Para la aplicación de la compensación se deberán cumplir los requisitos siguientes:

- a) Que se inste de oficio o sea solicitada por el obligado tributario.
- b) Acompañar justificante de los créditos objeto de compensación.
- c) Corresponder la deuda y el crédito al mismo obligado tributario.
- d) No existir litigio o retención sobre el crédito que se pretende compensar.
- e) Que la deuda tributaria sea vencida, líquida y exigible.
- f) Que el crédito esté reconocido y sea firme.

Artículo 21º.-Condonación.

Las deudas tributarias solo podrán condonarse en virtud de Ley, en la cuantía y con los requisitos que en la misma se determinen.

DE LA GESTION TRIBUTARIA

Artículo 22º.- La gestión tributaria

1.- La gestión tributaria municipal consiste en el ejercicio de las funciones administrativas dirigidas a:

- a) La recepción y tramitación de declaraciones, autoliquidaciones, comunicaciones de datos y demás documentos con trascendencia tributaria.
- b) La comprobación y realización de las devoluciones previstas en la normativa tributaria.
- c) El reconocimiento y comprobación de la procedencia de los beneficios fiscales de acuerdo con la Ordenanza fiscal reguladora de cada tributo.
- d) La realización de actuaciones de control del cumplimiento de la obligación de presentar declaraciones tributarias y de otras obligaciones formales.
- e) La realización de actuaciones de verificación de datos.
- f) La realización de actuaciones de comprobación de valores.
- g) La realización de actuaciones de comprobación limitada.
- h) La práctica de liquidaciones tributarias derivadas de las actuaciones de verificación y comprobación realizadas.
- i) La emisión de certificados tributarios.
- j) La información y asistencia tributaria.

k) La realización de las demás actuaciones de aplicación de los tributos no integradas en las funciones de inspección y recaudación.

2.- Las actuaciones y el ejercicio de las funciones a las que se refiere el apartado anterior se realizarán de acuerdo con lo establecido en la Ley 58/2003, en sus normas de desarrollo y en la presente Ordenanza.

Artículo 23º.- Formas de iniciación de la gestión tributaria

1.- De acuerdo con lo previsto en el artículo 118 de la Ley 58/2003, la gestión tributaria se iniciará:

a) Por autoliquidación, por comunicación de datos o por cualquier otra clase de declaración.

b) Por solicitud del obligado tributario, de acuerdo con lo previsto en el artículo 98 de la Ley 58/2003.

c) De oficio por la Administración Tributaria.

2.- Los documentos de iniciación de las actuaciones y procedimientos tributarios deberán incluir, en todo caso, el nombre y apellidos o razón social y el número de identificación fiscal del obligado tributario y, en su caso, de la persona que lo represente.

3.- La Administración Municipal podrá aprobar modelos y sistemas normalizados de autoliquidaciones, declaraciones, comunicaciones, solicitudes o cualquier otro medio previsto en la normativa tributaria municipal para los casos en que se produzca la tramitación masiva de las actuaciones y procedimientos tributarios. La Administración tributaria municipal pondrá a disposición de los obligados tributarios los modelos mencionados.

4.- En el ámbito de las competencias municipales, la Administración Municipal podrá determinar los supuestos y condiciones en los que los obligados tributarios deberán presentar por medios telemáticos sus declaraciones, autoliquidaciones, comunicaciones, solicitudes y cualquier otro documento con trascendencia tributaria, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley 58/2003.

Artículo 24º.- Declaración tributaria

1.- Se considerará declaración tributaria todo documento presentado ante la Administración tributaria municipal donde se reconozca o manifieste la realización de cualquier hecho relevante para la aplicación de los tributos.

La presentación de una declaración no implica aceptación o reconocimiento por el obligado tributario de la procedencia de la obligación tributaria.

2.- Las opciones que según la normativa tributaria se deban ejercitar, solicitar o renunciar con la presentación de una declaración no podrán rectificarse con posterioridad a ese momento, salvo que la rectificación se presente en el período reglamentario de declaración.

Artículo 25º.- Autoliquidaciones

1.- Las autoliquidaciones son declaraciones en las que los obligados tributarios, además de comunicar a la Administración municipal los datos necesarios para la liquidación del tributo y otros de contenido informativo, realizan por sí mismos las operaciones de calificación y cuantificación necesarias para determinar e ingresar el importe de la deuda tributaria o, en su caso, determinar la cantidad que resulte a devolver o a compensar.

2.- Las autoliquidaciones presentadas por los obligados tributarios podrán ser objeto de

verificación y comprobación por la Administración municipal, que practicará, en su caso, la liquidación que proceda.

3.- Cuando un obligado tributario considere que una autoliquidación ha perjudicado de cualquier modo sus intereses legítimos, podrá instar la rectificación de dicha autoliquidación de acuerdo con el procedimiento que se regule reglamentariamente.

Cuando la rectificación de una autoliquidación origine una devolución derivada de la normativa del tributo y hubieran transcurrido seis meses sin que se hubiera ordenado el pago por causa imputable a la Administración tributaria municipal, ésta abonará el interés de demora del artículo 26 de la Ley 58/2003 sobre el importe de la devolución que proceda, sin necesidad de que el obligado lo solicite. A estos efectos, el plazo de seis meses comenzará a contarse a partir de la finalización del plazo para la presentación de la autoliquidación o, si éste hubiese concluido, a partir de la presentación de la solicitud de rectificación.

Cuando la rectificación de una autoliquidación origine la devolución de un ingreso indebido, la Administración tributaria municipal abonará el interés de demora en los términos señalados en el apartado 2 del artículo 32 de la Ley 58/2003.

Artículo 26º.- Presentación de declaraciones y autoliquidaciones

Será obligatoria la presentación de declaración o autoliquidación en los supuestos y dentro de los plazos determinados en cada Ordenanza particular, y, en general, dentro del plazo de treinta días siguientes a aquel en que se produzca el hecho imponible.

Artículo 27º.- Comunicación de datos

Se considera comunicación de datos la declaración presentada por el obligado tributario ante la Administración municipal para que ésta determine la cantidad que, en su caso, resulte a devolver. Se entenderá solicitada la devolución mediante la presentación de la citada comunicación.

Artículo 28º.- Declaraciones, autoliquidaciones y comunicaciones complementarias o sustitutivas

1.- Los obligados tributarios podrán presentar autoliquidaciones complementarias, o declaraciones o comunicaciones complementarias o sustitutivas, dentro del plazo establecido para su presentación o con posterioridad a la finalización de dicho plazo, siempre que no haya prescrito el derecho de la Administración para determinar la deuda tributaria. En este último caso tendrán el carácter de extemporáneas.

2.- Las autoliquidaciones complementarias tendrán como finalidad completar o modificar las presentadas con anterioridad y se podrán presentar cuando de ellas resulte un importe a ingresar superior al de la autoliquidación anterior o una cantidad a devolver o a compensar inferior a la anteriormente autoliquidada. En los demás casos, se estará a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 25 de esta Ordenanza.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior y salvo que específicamente se establezca otra cosa, cuando con posterioridad a la aplicación de una exención, deducción o incentivo fiscal se produzca la pérdida del derecho a su aplicación por incumplimiento de los requisitos a que estuviese condicionado, el obligado tributario deberá incluir en la autoliquidación correspondiente al período impositivo en que se hubiera producido el incumplimiento, la cuota o cantidad derivada de la exención, deducción o incentivo fiscal aplicado de forma indebida en los períodos impositivos anteriores, junto con los intereses de demora.

3.- Los obligados tributarios podrán presentar declaraciones o comunicaciones de datos complementarias o sustitutivas, haciendo constar si se trata de una u otras modalidad, con la finalidad de completar o reemplazar las presentadas con anterioridad.

Artículo 29º.- Notificaciones en materia tributaria

Las notificaciones en materia tributaria se realizarán conforme a las previsiones del artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, teniendo en cuenta el desarrollo reglamentario en esta materia contenido en el artículo 114 del Real Decreto 1065/2007, de 27 de Junio.

De conformidad con la normativa de desarrollo, una vez realizados los dos intentos de notificación sin éxito, se procederá cuando ello sea posible a dejar al destinatario aviso de llegada en el correspondiente casillero domiciliario, indicándole en la diligencia que se extienda por duplicado, la posibilidad de personación ante la dependencia al objeto de hacer entrega del acto, plazo y circunstancias relativas al segundo intento de entrega. Dicho aviso de llegada se dejará a los efectos exclusivamente informativos.

En el supuesto de notificaciones en apartados postales establecidos por el operador al que le encomienda la prestación del servicio postal universal, el envío se depositará en el interior de la oficina y podrá recogerse por el titular del apartado o por la persona autorizada expresamente para retirarlo. La notificación se entenderá practicada por el transcurso de 10 días naturales desde el depósito del envío a la oficina.

En los procedimientos iniciados a instancia del interesado, la utilización de este medio de notificación requerirá que el interesado lo haya señalado como preferente en el correspondiente procedimiento.

Artículo 30º.- Notificaciones a personas fallecidas

Si en el momento de entregarse la notificación se tuviera conocimiento del fallecimiento o extinción de la personalidad jurídica del obligado tributario, deberá hacerse constar esta circunstancia y se deberá comprobar tal extremo por la Administración tributaria. En estos casos, cuando la notificación se refiera a la resolución que pone fin al procedimiento, dicha actuación será considerada como un intento de notificación válido a los solos efectos de entender cumplida la obligación de notificar dentro del plazo máximo de duración de los procedimientos, aunque se deberá efectuar la notificación a los sucesores del obligado tributario que consten con tal condición en el expediente.

Artículo 31º.- Notificación por comparecencia

En el supuesto previsto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, si el obligado tributario o su representante comparecieran dentro del plazo de los 15 días naturales siguientes a la publicación del anuncio, se practicará la notificación correspondiente y se dejará constancia de la misma en la correspondiente diligencia en la que, además, constará la firma del compareciente.

En el supuesto de que el obligado tributario o su representante comparezcan pero rehúsen recibir la documentación que se pretende notificar, se documentará esta circunstancia en la correspondiente diligencia a efectos de que quede constancia del rechazo de la notificación, y se entenderá practicada la misma de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 111.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

En todo caso, se incorporará al expediente la referencia al boletín oficial donde se publicó el anuncio.

Artículo 32º.- Obligación de resolver, plazo de resolución y efecto de la falta de resolución expresa.

1.- En los procedimientos para la aplicación de los tributos, la Administración tributaria municipal está obligada a emitir resolución expresa en los plazos y con los efectos previstos en los artículos 103 y 104 de la Ley 58/2003, o en la normativa reguladora de cada procedimiento.

2.- Los plazos para emitir resolución expresa se interrumpirán por el tiempo durante el cual se sustancia cualquier trámite en otra Administración Pública.

3.- En los procedimientos iniciados a instancia de parte para el reconocimiento o concesión de beneficios fiscales, la falta de resolución expresa en el plazo establecido tendrá efecto desestimatorio, sin perjuicio de la obligación de la Administración de emitir resolución expresa.

Artículo 33º.- Comprobación e investigación

1.- La Administración tributaria municipal podrá comprobar e investigar los hechos, actos, elementos, actividades, explotaciones, valores y demás circunstancias determinantes de la obligación tributaria para verificar el correcto cumplimiento de las normas aplicables al efecto.

2.- En el desarrollo de las funciones de comprobación o investigación, la Administración tributaria municipal calificará los hechos, actos o negocios realizados por el obligado tributario con independencia de la previa calificación que éste hubiera dado a los mismos.

3.- Los actos de concesión o reconocimiento de beneficios fiscales que estén condicionados al cumplimiento de ciertas condiciones futuras o a la efectiva concurrencia de determinados requisitos no comprobados en el procedimiento en que se dictaron, tendrán carácter provisional. La Administración tributaria municipal podrá comprobar, en un posterior procedimiento de aplicación de los tributos, la concurrencia de tales condiciones o requisitos y, en su caso, regularizar la situación tributaria del obligado sin necesidad de proceder a la previa revisión de dichos actos provisionales, conforme a lo dispuesto en el título V de la Ley 58/2003.

Artículo 34º.- Obligaciones de información y colaboración social

1.- Las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, así como las entidades mencionadas en el apartado 4 del artículo 35 de la Ley 58/2003, estarán obligadas a proporcionar a la Administración tributaria municipal toda clase de datos, informes, antecedentes y justificantes con trascendencia tributaria relacionados con el cumplimiento de sus propias obligaciones tributarias o deducidos de sus relaciones económicas, profesionales o financieras con otras personas, de acuerdo con el artículo 93 de la ley 58/2003.

Los datos, informes o antecedentes obtenidos por la Administración tributaria municipal en el desempeño de sus funciones tienen carácter reservado y sólo podrán ser utilizados para la efectiva aplicación de los tributos o recursos cuya gestión tenga encomendada y para la imposición de las sanciones que procedan, sin que puedan ser comunicados o cedidos a terceros, salvo en los supuestos previstos en el artículo 95.1 de la Ley 58/2003.

2.- Las autoridades están sometidas al deber de información y colaboración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 58/2003.

3.- Los interesados podrán colaborar en la aplicación de los tributos en los aspectos, términos y condiciones a que se refiere el artículo 92 de la ley 58/2003.

4.- Corresponde a la Administración Municipal impulsar la celebración de acuerdos con otras Administraciones Públicas, con entidades privadas o con entidades u organizaciones representativas de sectores o intereses sociales, laborales, empresariales o profesionales, con especial atención a la simplificación del cumplimiento de obligaciones tributarias.

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

Artículo 35º.- Liquidación.- Determinadas las bases imponibles, la gestión continuará mediante la práctica de la liquidación o liquidaciones que determinen la deuda tributaria.

1.- La liquidación tributaria es el acto resolutorio mediante el cual el órgano competente de la Administración realiza las operaciones de cuantificación necesarias y determina el importe de la deuda tributaria o de la cantidad que, en su caso, resulte a devolver o a compensar de acuerdo con la normativa tributaria.

La Administración tributaria no estará obligada a ajustar las liquidaciones a los datos consignados por los obligados tributarios en las autoliquidaciones, declaraciones, comunicaciones, solicitudes o cualquier otro documento.

2.- Las liquidaciones tributarias serán provisionales o definitivas.

a) Tendrán la consideración de definitivas:

- Las practicadas en el procedimiento inspector previa comprobación e investigación de la totalidad de los elementos de la obligación tributaria, salvo lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 101 de la Ley 58/2003.
- Las demás a las que la normativa tributaria otorgue tal carácter.

b) En los demás casos, las liquidaciones tributarias tendrán el carácter de provisionales.

Artículo 36º.- Notificación de las liquidaciones tributarias

1.- Las liquidaciones deberán ser notificadas a los obligados tributarios en los términos previstos en la sección 3ª del capítulo II del título III de la Ley 58/2003.

2.- Las liquidaciones se notificarán con expresión de :

- a) La identificación del obligado tributario.
- b) Los elementos determinantes de la cuantía de la deuda tributaria.
- c) La motivación de las mismas cuando no se ajusten a los datos consignados por el obligado tributario o a la aplicación o interpretación de la normativa realizada por el mismo, con expresión de los hechos y elementos esenciales que las originen, así como de los fundamentos de derecho.
- d) Los medios de impugnación que puedan ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición.
- e) El lugar, plazo y forma en que debe ser satisfecha la deuda tributaria.
- f) Su carácter de provisional o definitiva.

3.- En los tributos de cobro periódico por recibo, una vez notificada la liquidación correspondiente

al alta en el respectivo registro, padrón o matrícula, se notificarán colectivamente las sucesivas liquidaciones mediante edictos que así lo adviertan.

Artículo 37º.- Matrícula

1.- Podrán ser objeto de padrón o matrícula los tributos en los que, por su naturaleza se produzca la continuidad temporal de hechos imposables.

2.-Las altas se producirán, bien por declaración del obligado tributario, bien por la acciones investigadora de la Administración o de oficio, surtiendo efecto desde la fecha en que por disposición de la Ordenanza del tributo, nazca la obligación de contribuir, salvo prescripción, y serán incorporadas definitivamente al padrón o matrícula del siguiente periodo impositivo.

3.-Los obligados tributarios que cesen en la actividad, pongan fin al aprovechamiento, dejen de utilizar el servicio o pongan de manifiesto cualquier alteración que suponga su baja en un padrón fiscal o general de precios públicos, deberá presentar en el plazo de 30 días, a contar desde que tal hecho se produzca, la correspondiente declaración de baja en todos aquellos tributos que les afecten, según el modelo que establezca la Administración Municipal, surtiendo efectos dicha baja, una vez comprobada por la Administración, en el ejercicio económico siguiente a aquél en que la presente a no ser que la correspondiente Ordenanza reguladora disponga uno diferente.

4.-Será obligatoria la presentación de tal declaración de alta, baja o alteración dentro de los plazos establecido en cada Ordenanza, y en general, si en éstas no especificara, en el plazo señalado anteriormente.

5.-Los padrones o matrículas se someterán cada ejercicio a la aprobación de la Junta de Gobierno Local, y una vez aprobados, se expondrán al público para examen y reclamación por parte de los legítimamente interesados durante el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

GESTIÓN RECAUDATORIA

Artículo 38º.- Gestión recaudatoria

1.- La gestión recaudatoria consiste en el ejercicio de la función administrativa conducente a la realización de los créditos tributarios, sanciones tributarias, precios públicos y demás recursos de naturaleza pública que deban satisfacer los obligados al pago.

2.- La recaudación de los tributos se podrá realizar en periodo voluntario o en período ejecutivo.

3.- El pago voluntario deberá hacerse dentro de los plazos señalados en la ordenanza reguladora del tributo o, en su defecto, de acuerdo con lo dispuesto en esta Ordenanza Fiscal General..

4.- El período ejecutivo se inicia, el día siguiente al del vencimiento reglamentariamente establecido para su ingreso de conformidad con lo establecido en el artículo 161.1 de la Ley 58/2003.

El procedimiento administrativo de apremio se tramitará en la recaudación de los tributos municipales y demás ingresos de Derecho Público tales como prestaciones patrimoniales de carácter público no tributarias, precios públicos, multas y sanciones pecuniarias, una vez iniciado el período ejecutivo, en defecto de cumplimiento espontáneo del obligado tributario.

5.- La recaudación de tributos y otros ingresos de derecho público municipales se realizará a

través de las entidades colaboradoras de recaudación o excepcionalmente en las oficinas municipales autorizadas.

6.- En el caso de tributos y precios públicos de vencimiento periódico, la deuda deberá ser satisfecha en los plazos fijados en el correspondiente edicto de cobranza de acuerdo con lo dispuesto en la presente ordenanza, el cual será debidamente publicado en el "Boletín Oficial" de la Provincia.

A los solos efectos de facilitar el pago, la Administración Tributaria remitirá comunicación que podrá ser utilizada como documento de pago.

Si por cualquier causa no se recibieran dichos documentos, el interesado podrá acudir a las oficinas designadas al efecto, donde se expedirá el correspondiente duplicado.

Artículo 39º.-Pago.

En lo relativo a los medios de pago, lugar, justificantes, procedimientos y entidades colaboradores, se estará a lo dispuesto a las normas reglamentarias que se dicten al efecto. Cuando la gestión recaudatoria en periodo voluntario o periodo ejecutivo estuviese delegada, le será de aplicación las normas reglamentarias del Organismo que ostente la delegación.

RECAUDACIÓN VOLUNTARIA

Artículo 40º.- Período de recaudación

1.- Los plazos de ingreso en período voluntario de las deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva, tanto por tributos como por precio público, serán publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia y expuestos en el tablón de anuncios municipal.

2.- El plazo de ingreso en período voluntario de liquidaciones practicadas individualmente por la Administración Municipal se harán efectivas dentro de los siguientes plazos:

a) Las notificadas entre los días 1 al 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

3.- Las deudas autoliquidadas por el propio sujeto pasivo, deberán satisfacerse al tiempo de la presentación de las correspondientes declaraciones, en las fechas y plazos que señalan las normas reguladoras de cada ordenanza. En caso de no determinación de los plazos, la declaración deberá hacerse desde que tenga lugar el hecho imponible hasta el plazo de treinta días siguiente a aquel en que se haya producido.

4.- Los ingresos correspondientes a declaraciones-liquidaciones o autoliquidaciones presentadas fuera de plazo sin requerimiento previo, así como las liquidaciones derivadas de declaraciones presentadas fuera de plazo sin requerimiento previo, sus cuotas se incrementaran con los siguientes recargos:

- a) Dentro de los tres meses siguientes: 5% recargo.
- b) Entre cuatro y seis meses: 10% recargo.
- c) Entre siete y doce meses: 15% recargo.
- d) Después de doce meses: 20% recargo.

En el supuesto de la letra d), además del recargo del 20 por 100, se exigirán intereses de demora.

5.- En los casos de declaración-liquidación o autoliquidación, cuando los obligados tributarios no efectúen el ingreso al tiempo de la presentación de la declaración-liquidación o autoliquidación extemporánea, además de los recargos e intereses previstos en el número anterior, se exigirán los recargos e intereses del periodo ejecutivo que correspondan.

6.- Las deudas, no satisfechas en período voluntario, se exigirá en vía de apremio, computándose, en su caso, como pago a cuenta las cantidades satisfechas fuera de plazo.

7.- Para que la deuda en período voluntario quede totalmente extinguida, debe ser pagada en su integridad.

Artículo 41º.- Conclusión del período voluntario

La recaudación en período voluntario concluirá el día del vencimiento de los correspondientes plazos de ingreso señalado en esta Ordenanza y, en su defecto, en el artículo 62 de la Ley 58/2003.

RECAUDACIÓN EJECUTIVA

Artículo 42º.- Inicio del período ejecutivo

1.- El período ejecutivo se inicia, para las liquidaciones previamente notificadas, no ingresadas a su vencimiento, el día siguiente del vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario.

2.- Para las deudas a ingresar mediante declaración-liquidación o autoliquidación presentada sin realizar el ingreso, al día siguiente de la finalización del plazo que establezca la normativa de cada tributo para dicho ingreso, o si éste ya hubiere concluido, el día siguiente a la presentación de la autoliquidación.

3.- El inicio del período ejecutivo determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del período ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003 y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Artículo 43º.- Recargos del periodo ejecutivo

1.- Los recargos del período ejecutivo se devengan con el inicio de dicho período, al día siguiente del vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario.

Los recargos del período ejecutivo son de tres tipos: recargo ejecutivo, recargo de apremio reducido y recargo de apremio ordinario.

Dichos recargos son incompatibles entre sí y se calculan sobre la totalidad de la deuda no ingresada en período voluntario.

2.- El recargo ejecutivo será del cinco por ciento y se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario antes de la notificación de la providencia de apremio.

3.- El recargo de apremio reducido será del 10 por ciento y se aplicará cuando se satisfaga

la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario y el propio recargo antes de la finalización del plazo para el pago de la deuda tributaria señalado en la propia providencia de apremio notificada.

4.- El recargo de apremio ordinario será del 20 cuando se satisfaga la totalidad de la deuda una vez transcurrido el plazo previsto para el pago de la misma en la propia providencia de apremio.

5.- El recargo de apremio ordinario es compatible con los intereses de demora. Cuando resulte exigible el recargo ejecutivo o el recargo de apremio reducido no se exigirán los intereses de demora devengados desde el inicio del período ejecutivo.

Artículo 44º.- Interés de demora

1.- El interés de demora se exigirá, entre otros, en los siguientes supuestos:

a) Cuando finalice el plazo establecido para el pago en período voluntario de una deuda resultante de una liquidación practicada por la Administración o del importe de una sanción, sin que el ingreso se hubiera efectuado.

b) Cuando finalice el plazo establecido para la presentación de una autoliquidación o declaración sin que hubiera sido presentada o hubiera sido presentada incorrectamente, salvo lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 27 de la Ley 58/2003 relativo a la presentación de declaraciones extemporáneas sin requerimiento previo.

c) Cuando se suspenda la ejecución del acto, salvo en el supuesto de recursos y reclamaciones contra sanciones durante el tiempo que transcurra hasta la finalización del plazo de pago en período voluntario abierto por la notificación de la resolución que ponga fin a la vía administrativa.

d) Cuando se inicie el período ejecutivo, salvo lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 28 de la Ley 58/2003, cuando sea exigible el recargo ejecutivo o el recargo de apremio reducido.

e) Cuando el obligado tributario haya obtenido una devolución improcedente.

2.- El interés de demora se calculará sobre el importe no ingresado en plazo o sobre la cuantía de la devolución cobrada improcedentemente, y resultará exigible durante el tiempo al que se extienda el retraso del obligado,

3.- El interés de demora será el interés legal del dinero vigente a lo largo del período en el que aquél resulte exigible, incrementado en un 25 por ciento, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado establezca otro diferente.

No obstante, en los supuestos de aplazamiento, fraccionamiento o suspensión de deudas garantizadas en su totalidad mediante aval solidario de entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca o mediante certificado de seguro de caución, el interés de demora exigible será el interés legal.

4.- El cálculo y el pago de los intereses se efectuará en el momento de hacer efectiva la deuda apremiada.

5.- En caso de ejecución de bienes embargados o de garantías o en el supuesto de embargo de dinero en efectivo o en cuentas, se practicará liquidación de intereses al aplicar el líquido obtenido a la cancelación de la deuda o en el momento del embargo, si aquel o el dinero disponible fuese superior a la deuda perseguida, no siendo necesaria la notificación expresa si en la notificación de la deuda principal o en cualquier otro momento posterior le ha sido notificado al interesado el importe de la deuda, el devengo de intereses en caso de falta de pago y el cómputo

del tiempo de devengo.

En caso contrario, se practicará liquidación de intereses devengados, la cual será notificada al deudor con indicación del plazo de pago.

Artículo 45º.- Plazos de ingreso

Los plazos de ingreso de las deudas apremiadas, serán los siguientes:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Artículo 46º.- Inicio del procedimiento de apremio

1.- El procedimiento de apremio se inicia mediante providencia de apremio. La providencia de apremio será notificada al deudor identificando la deuda pendiente, liquidando los recargos del artículo 28 de la Ley 58/2003, y requiriéndole para que efectúe el pago.

2.- Si el deudor no hiciere el pago dentro del plazo señalado en el artículo anterior, se procederá al embargo de sus bienes, advirtiéndose así en la providencia de apremio.

3.- La providencia de apremio será título suficiente para iniciar el procedimiento de apremio y tendrá la misma fuerza ejecutiva que la sentencia judicial para proceder contra los bienes y derechos de los obligados tributarios.

4.- En el caso de deudas de administraciones públicas, y sin perjuicio de la necesaria notificación de la deuda en el caso de falta de ingreso en el periodo voluntario, no se efectuará providencia de apremio ni se practicarán recargos, sin perjuicio de la necesaria liquidación de intereses de demora a dichas deudas. A tales efectos, se entenderán incluidas en el concepto de administración pública la Administración General del Estado, Administración de la Comunidad Autónoma y Entidades que integran la Administración Local así como Organismos Autónomos, y excluidas, las entidades públicas empresariales, las sociedades municipales, sociedades mercantiles y sociedades anónimas de capital público mayoritario.

5.- La providencia de apremio sólo podrá ser impugnada por los siguientes motivos:

a) Extinción total de la deuda o prescripción del derecho a exigir el pago.

b) Solicitud de aplazamiento, fraccionamiento o compensación en período voluntario y otras causas de suspensión del procedimiento de recaudación.

c) Falta de notificación de la liquidación.

d) Anulación de la liquidación.

e) Error u omisión en el contenido de la providencia de apremio que impida la identificación del deudor o de la deuda apremiada.

6.- Cuando se declare la nulidad de determinadas actuaciones del procedimiento de apremio se dispondrá la conservación de las no afectadas por la causa de nulidad.

La anulación de los recargos o otros componentes de la deuda tributaria diferentes de la cuota, no afectará a la validez de las actuaciones realizadas en el curso del procedimiento de apremio, respecto a los componentes de la deuda tributaria no anulados y exigibles derivados de la

obligación principal.

SUSPENSIÓN

Artículo 47º.- Suspensión.

El procedimiento de apremio se inicia e impulsa de oficio en todos sus trámites y, una vez iniciado, sólo se suspende de acuerdo con lo previsto en la Ley 58/2003, General Tributaria y el artículo 25 y siguientes del Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo por el que se aprueba el Reglamento general de desarrollo de la Ley 58/2003.

El obligado tributario tiene derecho, con ocasión de la interposición del correspondiente recurso o reclamación, a que se suspenda el ingreso de la deuda tributaria, siempre que aporte las garantías exigidas por la normativa vigente, salvo que, de acuerdo con ésta, sea procedente la suspensión sin garantía.

Artículo 48º.- Garantías

A efectos suspensivos, únicamente se admitirán algunas de las garantías siguientes:

- a) Depósito de dinero en efectivo o en valores públicos en la Caja Central de Depósitos.
- b) Aval o fianza de carácter solidario de entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca o certificado de seguro de caución.
- c) Fianza personal y solidaria de otros contribuyentes que no tengan la condición de interesados en el procedimiento recaudatorio cuya suspensión se solicita, que estén al corriente de sus obligaciones tributarias y que presenten una situación económica que le permita asumir el pago de la deuda suspendida, y siempre que la deuda no exceda de 601,01 €. La situación económica de los fiadores se acreditará mediante la presentación de copia de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, o, en su caso, confirmación de la liquidación practicada por la Administración, y/o de la declaración del Impuesto sobre el Patrimonio, correspondientes al último ejercicio cuyo plazo de presentación hubiera concluido y se apreciará por el órgano que deba resolver la suspensión.

Artículo 49º.- Suficiencia económica de las garantías

Las garantías aportadas para obtener la suspensión de la ejecución de los actos impugnados deberán cubrir el importe correspondiente a la deuda cuya suspensión se solicita, los recargos que se hubieren devengado en la fecha de la solicitud y los intereses que se devenguen durante la tramitación del procedimiento revisor. Para ello, la previsión de intereses de demora tendrá en cuenta el periodo máximo que para su resolución disponga cada procedimiento.

Para el cálculo de dicho interés de demora se aplicará el tipo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, coincidiendo con el interés legal cuando se trate de suspensión de deudas garantizadas en su totalidad mediante aval solidario de entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca o mediante certificado de seguro de caución.

No obstante lo anterior, de conformidad con el artículo 26.4 de la Ley 58/2003, no se exigirán intereses de demora desde el momento en que se incumplan los plazos máximos para resolver los recursos administrativos, siempre que se haya acordado la suspensión del acto recurrido.

Artículo 50º.- Competencia para la tramitación de las solicitudes de suspensión.

La solicitud de suspensión se presentará ante el órgano que dictó el acto, que será competente para tramitarla y resolverla.

APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE PAGO

Artículo 51º.- Aplazamiento y fraccionamiento de pago.

En lo relativo a la solicitud, requisitos, garantías, y otorgamiento de los aplazamientos y fraccionamientos de deudas, tanto en periodo voluntario como ejecutivo se estará a lo establecido en las normas reglamentarias que se dicten al efecto. Cuando la gestión recaudatoria en periodo voluntario o ejecutivo estuviese delegada, le será de aplicación las normas reglamentarias del Organismo que ostente la delegación.

PRECIOS PUBLICOS

Artículo 52º.-Precios Públicos.

Tendrán la consideración de precios públicos las contraprestaciones pecuniarias que se satisfagan por la prestación de servicios o la realización de actividades de la competencia local, efectuadas en régimen de Derecho Público, cuando prestándose tales servicios o actividades también por el sector privado, sean de solicitud voluntaria por parte de los administrados.

Artículo 53º.-Establecimiento.

El Ayuntamiento podrá establecer precios públicos por la prestación de los servicios y realización de actividades, siempre que no concurra ninguna de las circunstancias especificadas en el artículo 20.1.B) RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Artículo 54º.- Competencia.

El establecimiento y la modificación de los precios públicos corresponderá al Pleno de la Corporación. Asimismo, la fijación de los precios públicos correspondientes a los servicios a cargo de los Organismos Autónomos locales será competencia del Pleno de la Corporación. Cuando un Organismo Autónomo local pretenda la modificación del precio público, deberá enviar al Pleno de la Corporación la propuesta y el estado económico de los ingresos en relación con el coste del servicio.

Artículo 55º.-Gestión.

Estarán obligados al pago de los precios públicos quienes se beneficien de los servicios o de las actividades. La obligación de pagar el precio público nace desde que se inicie la prestación del servicio o la realización de la actividad; no obstante, se podrá exigir el ingreso previo a la solicitud de la prestación del servicio o actividad.

Artículo 56º.-Pago.

El pago de los precios públicos se efectuará en la forma que reglamentariamente se determine. Las deudas por precios públicos se exigirán por el procedimiento administrativo de apremio

Artículo 57º.Prestación efectiva.

Cuando por causas no imputables al obligado al pago del precio público, el servicio o la actividad no se preste o desarrolle, procederá la devolución del ingreso correspondiente.

DE LA INSPECCION

Artículo 58º.- Concepto

Constituyen la Inspección de los Tributos los órganos de la Administración Municipal que tienen encomendada la función de comprobar la situación tributaria de los distintos sujetos pasivos o demás obligados tributarios con el fin de verificar el exacto cumplimiento de sus obligaciones y deberes para con la Hacienda Municipal, procediendo, en su caso, a la regularización correspondiente.

Artículo 59º.- Funciones de la Inspección

Corresponde a la Inspección de los Tributos:

a) La investigación de los supuestos de hecho de las obligaciones tributarias para el descubrimiento de los que sean ignorados por la Administración.

b) La comprobación de la veracidad y exactitud de las declaraciones presentadas por los obligados tributarios.

c) La realización de actuaciones de obtención de información relacionadas con la aplicación de los tributos, de acuerdo con lo establecido en los artículos 93 y 94 de la Ley 58/2003.

d) La comprobación del valor de derechos, rentas, productos, bienes, patrimonios, empresas y demás elementos, cuando sea necesaria para la determinación de las obligaciones tributarias, siendo de aplicación lo dispuesto en los artículos 134 y 135 de la Ley 58/2003.

e) La comprobación del cumplimiento de los requisitos exigidos para la obtención de beneficios o incentivos fiscales y devoluciones tributarias, así como para la aplicación de regímenes tributarios especiales.

f) La información a los obligados tributarios con motivo de las actuaciones inspectoras sobre sus derechos y obligaciones tributarias y la forma en que deben cumplir estas últimas.

g) La práctica de las liquidaciones tributarias resultantes de sus actuaciones de comprobación e investigación.

h) La realización de actuaciones de comprobación limitada, conforme a lo establecido en los artículos 136 a 140 de la Ley 58/2003.

i) La investigación y comprobación del cumplimiento de sus deberes por parte de los sujetos obligados al pago de los precios públicos municipales.

j) Las demás que se establezcan en otras disposiciones o se le encomienden por las autoridades competentes.

Artículo 60º.- Normativa reguladora

En cuanto al inicio, lugar y tiempo, desarrollo, terminación y documentación de las actuaciones inspectoras, así como en lo relativo a las facultades de la Inspección de los Tributos, se estará a lo dispuesto en la Ley 58/2003, así como a su normativa reglamentaria de desarrollo.

INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIAS

Artículo 61º.- Concepto y clase de infracciones tributarias

1.- Son infracciones tributarias las acciones u omisiones dolosas o culposas con cualquier grado de negligencia que estén tipificadas y sancionadas como tales en la Ley 58/2003 o en otra ley.

2.- Las infracciones tributarias se clasifican en leves, graves y muy graves.

Artículo 62º.- Normativa reguladora

En todo lo relativo a sujetos responsables, circunstancias excluyentes de la responsabilidad, tipificación y calificación de las infracciones, sanción de las conductas infractoras y su graduación, extinción de la responsabilidad y procedimiento sancionador, se estará a lo dispuesto en la Ley 58/2003 y en su normativa reglamentaria de desarrollo.

Artículo 63º.- Calificación unitaria de la infracción

1.- Cuando en un mismo procedimiento de aplicación de los tributos se comprueben varios períodos impositivos o de liquidación, se considerará, a efectos de su calificación, que existe una infracción en relación con cada uno de los distintos supuestos de infracción tipificados por la ley, por cada tributo y período objeto del procedimiento.

En particular, en los tributos de cobro periódico por recibos se entenderá que existen tantas infracciones independientes de las tipificadas en el artículo 192 de la Ley 58/2003, como devengos se produzcan sin que el sujeto pasivo hubiese cumplido la obligación de presentar de forma completa y correcta las declaraciones o documentos necesarios para que la Administración pueda practicar la adecuada liquidación de aquéllos.

2.- Cuando en relación con un tributo y período impositivo o de liquidación se incoe más de un procedimiento de aplicación de los tributos, se considerará, a efectos de su calificación y cuantificación, que se ha cometido una única infracción. En estos supuestos, en cada procedimiento sancionador que se incoe se impondrá la sanción que hubiese procedido de mediar un solo procedimiento de aplicación de los tributos, minorada en el importe de las sanciones impuestas en los procedimientos sancionadores anteriores.

Lo dispuesto en el apartado anterior será de aplicación igualmente a los tributos sin período impositivo ni período de liquidación cuando en relación con la misma obligación tributaria se incoe más de un procedimiento de aplicación de los tributos.

Artículo 64º.- Atribución de competencias

Son órganos competentes para la imposición de sanciones tributarias:

a) En el caso de multas pecuniarias fijas o proporcionales, el Alcalde o Teniente Alcalde en el que delegue la competencia.

b) Cuando consistan en la pérdida del derecho a aplicar beneficios o incentivos fiscales que sean de directa aplicación por los obligados tributarios, o de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas o en la prohibición para contratar con la Administración municipal, la Junta de Gobierno Local.

c) El órgano competente para el reconocimiento del beneficio o incentivo fiscal, cuando

consista en la pérdida del derecho a aplicar el mismo, salvo lo dispuesto en la letra anterior.

Disposición adicional primera.

Para lo no regulado en esta Ordenanza Fiscal General, se estará a lo establecido en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria; el Real Decreto 2063/2004, de 15 de octubre, Reglamento General del Régimen Sancionador Tributario; Real Decreto 520/2005, Reglamento General de Desarrollo de la Ley General Tributaria en materia de revisión en vía administrativa; Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, Reglamento General de Recaudación y Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, Reglamento General de Gestión e Inspección Tributaria y Procedimiento de Aplicación de Tributos.

Disposición adicional segunda.

1.-Los tributos cuya gestión tributaria hayan sido de objeto de delegación por el Pleno de la Corporación les será de aplicación, asimismo, la normativa que en materia de gestión tributaria dicte la Diputación Provincial en uso de su potestad reglamentaria establecida en el artículo 106.2 de la Ley de Bases de régimen Local.

2.-Los tributos y precios públicos cuya gestión recaudatoria hayan sido objeto de delegación por el Pleno de la Corporación les será de aplicación, asimismo, la normativa que en materia recaudatoria dicte la Diputación Provincial en uso de de su potestad reglamentaria establecida en el artículo 106.2 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Disposición adicional tercera.

1.-La clasificación de vías públicas que figura como ANEXO ha de considerarse a todos los efectos parte integrante de esta Ordenanza Fiscal General.

2.-Para la liquidación de los tributos y precios públicos, en que proceda, se aplicarán las cinco categorías de vías públicas existentes en la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas que figuran en el ANEXO mencionado anteriormente y que se relacionan a continuación; con excepción de lo que establezcan las Ordenanzas específicas.

3.- *Con carácter subsidiario a las especificaciones que sobre asignación de categoría pudieran contenerse en las distintas ordenanzas de los diferentes tributos o en las disposiciones y normas particulares que pudiesen dictarse para la regulación y aprobación, por vía reglamentaria, de las correspondientes clasificaciones viarias, serán de aplicación las siguientes reglas:*

a) En el supuesto de existencia real de una vía que específicamente no se encuentre incluida en callejero, se entenderá clasificada en última categoría hasta tanto se acuerde su inclusión en el callejero y se le asigne categoría.

b) En el caso de fincas objeto de tributo o precio, en las que existan accesos desde vías de distinta categoría, se tendrá en consideración siempre la de mayor categoría.

c) En aquellos supuestos en que el nombre de una vía ya incluida en el callejero sufra cualquier tipo de alteración o modificación en su denominación, seguirá conservando la categoría que tenía asignada.

Disposición derogatoria.-A partir de la fecha de aplicación de la presente Ordenanza Fiscal, quedará derogada la Ordenanza Fiscal N^o. 6-01 General de Gestión, Recaudación e Inspección Tributaria, aprobada definitivamente por el Ayuntamiento Pleno el 6 de noviembre de 1989.

ANEXO
CALLEJERO FISCAL

ODIGO	TIPOVIAF	NOMBREF	TRAMOSF	CATF	OBSERVACIONESF
5151	PLAZA	11 DE MARZO	Completa	2	MARBELLA
2940	CALLE	28 DE FEBRERO	Completa	2	
4373	PLAZA	3 DE MAYO - LA CAMPANA	Completa	5	
3916	CALLE	A QUIJADA (RIO VERDE PLAYA)	Completa	5	
5255	CALLE	ABEDUL - PICADERO	Completa	4	
4690	CALLE	ABETO	Completa	4	
5484	CALLE	AC/DC	Completa	5	UR LOMAS DEL PUERTO
3617	CALLE	ACACIAS (ELVIRIA)	Completa	5	
3804	CALLE	ACACIAS (URB EL REAL)	Completa	5	
1	CALLE	ACACIAS (URB EL ROSARIO)	Completa	5	
4055	CALLE	ACACIAS LAS (SOL Y PAZ)	Completa	5	
4923	AVDA	ACEBOS (LOS)(ARTOLA ALTA)	Completa	5	
5252	CALLE	ACEBUCHE-TIRO PICHON - SP	Completa	4	
2	CALLE	ACERA DE LA MARINA	Completa	1	
3540	CALLE	ACUARIO (URB EL CENT)	Completa	2	
3055	CALLE	ACUEDUCTO -N. ANDALUCIA D	Completa	5	
4005	CALLE	ADELFA (URB ALTA VISTA)	Completa	5	
4076	CALLE	ADELFA - N. ANDALUCIA B	Completa	5	
3960	CALLE	ADELFA (LINDA VISTA PLAY	Completa	5	
3531	PS	ADELFA (VALDEOLLETAS)	Completa	2	
3554	CALLE	ADELFA LAS (EL ROSARIO)	Completa	5	
5436	CALLE	ADOLFO LIMA DE ZEA	Completa	2	UR SAN MIGUEL
3	CALLE	ADOLFO LUQUE CHICOTE	Completa	2	
3935	CALLE	ADRIANO VALLE (CTJO BLANCO)	Completa	4	
4	CALLE	ADUAR	Completa	4	
5	PLAZA	AFRICA	Completa	2	
3225	CALLE	AFRICA	Completa	2	
4850	CALLE	AGATA (MARBELLA PARK)	Completa	4	
3559	CALLE	AGAVANZOS (EL ROSARIO)	Completa	5	
5407	CALLE	AGRICULTOR JOSE URBANO	Completa	2	SAN PEDRO ALCANTARA
3238	CALLE	AGUA (EL)	Completa	4	
4798	CALLE	AGUACATE (RICMAR)	Completa	5	
5402	CALLE	AGUAMARINA	Completa	5	UR EL GAMONAL
3787	CALLE	AGUILA (ALTOS MARBELLA)	Completa	5	
4135	CALLE	AGUILAS (ALTOS DE ALOHA)	Completa	4	
0	PS	ALAMEDA	Completa	1	
7	CALLE	ALAMEDA	Completa	2	
5464	CALLE	ALAMEDA	Completa	4	LOS NARANJOS DE MARBELLA
9	CALLE	ALAMOS	Completa	2	
4436	CALLE	ALAMOS(SP)	Completa	4	
5232	CALLE	AL-ANDALUS (ALOHA)	Completa	4	
10	CALLE	ALBA (DEL)	Completa	4	
4888	CALLE	ALBAHACA (ELVIRIA)	Completa	5	
5275	CALLE	ALBANIA	Completa	5	PL IND SAN PEDRO F I
4792	CALLE	ALBARICOQUE (RICMAR)	Completa	5	
3421	AVDA	ALBARIZAS (LAS)	Completa	5	
2583	CALLE	ALBATROS	Completa	5	
4731	AVDA	ALBATROS (BAHIA MARBELLA)	Completa	4	
5041	UR	ALBATROS HILL CLUB	Completa	5	
892	CALLE	ALBENIZ	Completa	3	

ODIGO	TIPOVIAF	NOMBREF	TRAMOSF	CATF	OBSERVACIONESF
5348	CALLE	ALBERTO VIDIELLA	Completa	4	
3864	CALLE	ALBINONI (MARBELLA SIERRA BLANCA)	Completa	4	
3806	CALLE	ALBORADA (BAHIA MARBELLA)	Completa	4	
700	CALLE	ALCALA - N. ANDALUCIA D	Completa	5	
5461	CALLE	ALCALDE FRANCISCO ROMERO	Completa	1	MARBELLA
12	CALLE	ALCANTARILLA	Completa	4	
5465	CALLE	ALCAUCIN	Completa	4	LOS NARANJOS DE MARBELLA
2909	UR	ALCAZABA (LA)	Completa	5	
4030	UR	ALCAZABA GARDEN	Completa	5	
703	CALLE	ALCAZAR	Completa	5	SUPERMANZANA D
13	CALLE	ALCE (URB LOS MONTEROS)	Completa	5	
4331	UR	ALCORES DEL GOLF	Completa	5	
3620	CALLE	ALCORNOQUE (ELVIRIA SOL)	Completa	5	
5138	UR	ALCORNOQUE GOLF	Completa	4	
3661	CALLE	ALCOTANES (CARIB PLAYA)	Completa	4	
4719	AVDA	ALCUDIA (DE) (VISTAMAR)	Completa	5	
3187	UR	ALDEA BLANCA	Completa	5	
5042	UR	ALDEA DORADA	Completa	5	
14	CALLE	ALDERETE	Completa	4	
4327	CALLE	ALEGRIA	Completa	4	
	CALLE	ALEJANDRITA	Completa	5	PG LA ERMITA
3349	PSAJE	ALEJANDRO CASONA - N. ANDALUCIA C	Completa	5	
3646	PASEO	ALEMANIA (CERRO MEZCLADO)	Completa	5	
5466	CALLE	ALFARNATE	Completa	4	LOS NARANJOS DE MARBELLA
5467	CALLE	ALFARNATEJO	Completa	4	LOS NARANJOS DE MARBELLA
4947	PS	ALFONSO CAÑAS NOGUERAS	Completa	2	
3514	CALLE	ALFONSO XIII	Completa	4	
3312	CALLE	ALFREDO PALMA	Completa	3	
4721	AVDA	ALGAIDA (DE) (VISTAMAR)	Completa	5	
4474	CALLE	ALGARROBO (HTA DEL PRADO)	Completa	2	
3522	CALLE	ALGARROBO (MIRADOR)	Completa	2	
3575	CALLE	ALGARROBOS LOS (ROSARIO)	Completa	5	
5468	CALLE	ALGATOCIN	Completa	4	LOS NARANJOS DE MARBELLA
0	CALLE	ALGORTA	Completa	3	
5320	CALLE	ALGORTA - NAGUELES	Completa	4	
708	CALLE	ALHAMBRA - N. ANDALUCIA D	Completa	5	
4145	CALLE	ALHAMBRA (ALOHA PUEBLO)	Completa	4	
3686	CALLE	ALHAMBRA (MARBESA)	Completa	5	
3697	PSAJE	ALHAMBRA (PUEBLO ANDALUZ)	Completa	5	
3163	UR	ALHAMBRA DEL MAR	Completa	5	
16	CALLE	ALICANTE	Completa	3	
4910	CALLE	ALICANTE (MARBESA)	Completa	5	
2031	UR	ALICATE	Completa	5	
4501	UR	ALICATE PLAYA	Completa	5	
4924	AVDA	ALISOS (LOS)(ARTOLA ALTA)	Completa	5	
4915	AVDA	ALJAIMA (RESERVA MARBELLA)	Completa	5	
3893	CALLE	ALJARAFE(LOMAS MARBELLA CLUB)	Completa	5	
5468	CALLE	ALMACHAR	Completa	4	LOS NARANJOS DE MARBELLA
749	CALLE	ALMADRABA	Completa	4	
5470	CALLE	ALMARGEN	Completa	4	LOS NARANJOS DE MARBELLA

ODIGO	TIPOVIAF	NOMBREF	TRAMOSF	CATF	OBSERVACIONESF
5481	CALLE	ALMENARA	Completa	5	HUERTO CARNERO
5114	CALLE	ALMENDRO (RESER MIRADOR)	Completa	2	
3520	CALLE	ALMENDRO EL (EL MIRADOR)	Completa	2	
19	CALLE	ALMENDROS	Completa	4	
3302	CALLE	ALMENDROS (LOS)	Completa	4	
3794	CALLE	ALMENDROS (PANORAMA D)	Completa	5	
4471	CALLE	ALMENSINO (HTA DEL PRADO)	Completa	2	
20	CALLE	ALMERIA	Completa	4	
4437	CALLE	ALMERIA (SP)	Completa	2	
2970	CALLE	ALMINAR - N.. ANDALUCIA D	Completa	5	
5471	CALLE	ALMOGIA	Completa	4	LOS NARANJOS DE MARBELLA
4909	CALLE	ALMUÑECAR (MARBESA)	Completa	5	
4928	CALLE	ALOE (ARTOLA ALTA)	Completa	5	
4263	PLAZA	ALOHA	Completa	5	UR NVA ANDALUCIA-ALOHA
5136	UR	ALOHA PARK	Completa	4	
3451	UR	ALOHA PUEBLO	Completa	4	
2053	CALLE	ALONDRAS (LAS)	Completa	5	
21	CALLE	ALONSO DE BAZAN	Completa	2	
22	CALLE	ALONSO DE OJEDA	Completa	3	
3740	CALLE	ALORA (RESERVA MARBELLA)	Completa	5	
4622	CALLE	ALORA (URB R NAGUELES)	Completa	4	
4619	CALLE	ALOZAINA (URB R NAGUELES)	Completa	4	
4976	AVDA	ALPUJARRA (EL CAPRICH)	Completa	5	
4216	CALLE	ALTA (URB EL NARANJAL)	Completa	5	
3309	UR	ALTA VISTA	Completa	5	
4004	AVDA	ALTA VISTA (ALTA VISTA)	Completa	5	
4714	UR	ALTA VISTA DE MARBELLA	Completa	5	
4107	CALLE	ALTAMIRA - N. ANDALUCIA D	Completa	5	
23	PLAZA	ALTAMIRANO	Completa	4	
4333	UR	ALTOS DE ALHOA (LOS)	Completa	4	
4997	UR	ALTOS DE LOS MONTEROS	Completa	5	
24	UR	ALTOS DE MARBELLA (LOS)	Completa	5	
3489	UR	ALTOS DE SALAMANCA	Completa	5	
4484	UR	ALTOS DE XARBLANCA	Completa	2	
2479	UR	ALTOS DEL RODEO	Completa	5	
5164	UR	ALTOS PUENTE ROMANO	Completa	5	
4359	UR	ALTOS REALES	Completa	5	
3951	CALLE	ALVAREZ QUINTERO(CTJO BLANCO)	Completa	4	
4464	UR	ALVARITO PLAYA	Completa	4	
3356	PSAJE	ALVARO CUNQUEIRO - N. ANDALUCIA C	Completa	5	
4688	CALLE	ALVARO DE LAIGLESIA - LA CAMPANA	Completa	5	
5010	UR	ALZAMBRA (LA)	Completa	4	
4491	CALLE	AMAPOLAS (VALDEOLLETAS)	Completa	2	
4853	CALLE	AMBAR (W PEARL)	Completa	4	
3601	CALLE	AMBERES (URB COSTABELLA)	Completa	4	
4866	AVDA	AMERICO VESPUCCIO(ELVIRIA HILLS)	Completa	5	
3631	CALLE	AMIGOS DE LOS (URB EL LIDO)	Completa	4	
3467	CALLE	AMISTAD	Completa	4	
4328	CALLE	AMOR	Completa	3	
4125	CALLE	AMSTERDAM (PARCELAS GOLF)	Completa	4	

ODIGO	TIPOVIAF	NOMBREF	TRAMOSF	CATF	OBSERVACIONESF
5446	CALLE	ANA DE AUSTRIA	Completa	5	AR PEPINA NORTE
29	CALLE	ANCHA	Completa	2	
3283	CALLE	ANCLA	Completa	2	
30	UR	ANCON (EL)	Completa	4	
4360	UR	ANCON SIERRA	Completa	4	
3197	TR	ANDALUCIA	Completa	4	
	CALLE	ANDALUCIA	Completa	4	UR ARROYO DE LAS PIEDRAS
3671	AVDA	ANDALUCIA (MARBESA)	Completa	5	
4438	CALLE	ANDALUCIA (SP)	Completa	2	
3591	CALLE	ANDALUCIA (URB COSTABELLA)	Completa	4	
4335	UR	ANDALUCIA DEL MAR	Completa	5	
3455	CALLE	ANDALUCIA URB HISPANIA	Completa	2	
35	UR	ANDASOL	Completa	4	
5106	UR	ANDASOL (CJTO IDYLLE)	Completa	5	
3600	CALLE	ANDASOL (URB COSTABELLA)	Completa	4	
4239	CALLE	ANDRES DEL RIO(POL. IND. SUR)	Completa	5	
4299	CALLE	ANDRES SEGOVIA	Completa	3	
3942	CALLE	ANDRES SEGOVIA (CTJO BLANCO)	Completa	4	
4837	AVDA	ANDRES SEGOVIA (ELVIRIA)	Completa	5	
4200	CALLE	ANDROMEDA - EL COLORADO	Completa	5	
4717	AVDA	ANGEL DE MIGUEL(RIO REAL)	Completa	5	
3365	PSAJE	ANGEL GANIVET - LA CAMPANA	Completa	5	
37	UR	ANGELES (LOS)	Completa	5	
4561	AVDA	ANGELES LOS (URB LOS ANGELES)	Completa	5	
	PLAZA	ANGELES RODRIGUEZ DE RIVERA	Completa	2	MARBELLA
38	CM	ANIMAS (DE LAS)	Completa	2	
39	CALLE	ANTEQUERA	Completa	3	
4849	AVDA	ANTILLAS (MARBELLA PARK)	Completa	5	
5079	PLAZA	ANTONIO BANDERAS - PUERTO BANUS	Completa	5	
3413	AVDA	ANTONIO BELON	Completa	2	
5015	CALLE	ANTONIO DE NEBRIJA	Completa	3	
5153	CALLE	ANTONIO EL BAILARIN - PUERTO BANUS	Completa	5	
5369	PLAZA	ANTONIO GALVEZ RUIZ	Completa	2	MARBELLA
4559	CALLE	ANTONIO HERRERO	Completa	2	
4606	CALLE	ANTONIO LIZARZA	Completa	3	
1343	CALLE	ANTONIO MACHADO	Completa	4	
3932	CALLE	ANTONIO MACHADO (CTJO BLANCO)	Completa	4	
4302	CALLE	ANTONIO MARTIN	Completa	3	
5095	CALLE	ANTONIO MINGOTE	Completa	4	UR LAS PETUNIAS
4869	RTDA	ANTONIO ZARCO (ELVIRIA)	Completa	5	
42	CALLE	APARTADA	Completa	4	
43	CALLE	ARAGON	Completa	4	
3670	AVDA	ARAGON (MARBESA)	Completa	5	
4311	CALLE	ARANDA VAZQUEZ	Completa	2	
4900	CALLE	ARANJUEZ (MARBESA)	Completa	5	
5259	CALLE	ARAUCARIA (LINDA VISTA)	Completa	4	
3058	CALLE	ARCADIA - N. ANDALUCIA D	Completa	5	
5472	CALLE	ARCHEZ	Completa	4	LOS NARANJOS DE MARBELLA
45	CALLE	ARCHIDONA	Completa	4	
3342	PSAJE	ARCIPRESTE DE HITA - LA CAMPANA	Completa	5	

ODIGO	TIPOVIAF	NOMBREF	TRAMOSF	CATF	OBSERVACIONESF
3699	CALLE	ARCO DEL (PUEBLO ANDALUZ)	Completa	5	
4592	UR	ARCO IRIS	Completa	5	
4110	CALLE	ARCOS - N. ANDALUCIA D	Completa	5	
5473	CALLE	ARDALES	Completa	4	LOS NARANJOS DE MARBELLA
4808	CALLE	ARECA (URB PALMAS)	Completa	5	
5474	CALLE	ARENAS	Completa	4	LOS NARANJOS DE MARBELLA
3611	PASEO	ARGENTINA (LAS CUMBRES)	Completa	5	
2524	AVDA	ARIAS DE VELASCO	Completa	2	
46	AVDA	ARIAS MALDONADO	Completa	1	
4225	CALLE	ARIES (LAS CASCADAS)	Completa	5	
4749	CALLE	ARMADA (URB LOS MONTEROS)	Completa	5	
3214	PS	ARMANDO	Completa	2	
3623	UR	ARQUERIA LA	Completa	5	
5353	AVDA	ARQUITECTO MELVIN VILLAROEL	Completa	5	PUENTE ROMANO
711	CALLE	ARRAYANES - N. ANDALUCIA D	Completa	5	
4334	UR	ARRAYANES (LOS)	Completa	4	
5475	CALLE	ARRIATE	Completa	4	LOS NARANJOS DE MARBELLA
51	UR	ARROYO DE LAS PIEDRAS	Completa	4	
2991	AVDA	ARROYO PRIMERO	Completa	5	
	CALLE	ARROYO SEGUNDO	Completa	4	PG LA ERMITA
54	CALLE	ARTE	Completa	4	
	CALLE	ARTEMISA	Completa	5	UR HAZA DEL CONDE
1162	UR	ARTOLA ALTA	Completa	5	
1837	UR	ARTOLA BAJA	Completa	4	
5309	CALLE	ARTOLA GOLF - ARTOLA ALTA	Completa	5	
58	CALLE	ARTURO RUBINSTEIN	Completa	1	
4240	CALLE	ARTURO SORIA(POL. IND. SUR)	Completa	5	
59	CALLE	ASTURIAS	Completa	4	
3666	AVDA	ASTURIAS (MARBESA)	Completa	5	
5476	CALLE	ATALAYA	Completa	5	UR GOLF RIO REAL
3544	CT	ATALAYA LAS CANCELAS	Completa	2	
60	UR	ATALAYA RIO VERDE	Completa	4	
61	CALLE	ATARAZANAS	Completa	4	
4113	CALLE	ATENAS (URB LAGOMAR)	Completa	4	
4826	CALLE	ATENEA (LUNAMAR)	Completa	4	
5085	UR	ATLANTIC CLUB (RES MARBEL	Completa	4	
4851	AVDA	ATOLON DE CORAL (W PEARL)	Completa	4	
3063	CALLE	AURIGA - LAS CASCADAS	Completa	5	
4010	CALLE	AUSTRAL (URB ALTA VISTA)	Completa	5	
4597	CALLE	AUSTRIA	Completa	2	
3638	AVDA	AUSTRIA (CERRO MEZCLADO)	Completa	5	
4787	CALLE	AVELLANO (RICMAR)	Completa	5	
5026	CALLE	AVILA	Completa	3	
4895	CALLE	AVILES (MARBESA)	Completa	5	
4878	CALLE	AZAFRAN (STA M GOLF)	Completa	5	
4875	CALLE	AZAHAR (STA M GOLF)	Completa	5	
4048	CALLE	AZAHAR EL (E LA RULETA)	Completa	4	
2967	CALLE	AZALEAS - N. ANDALUCIA	Completa	5	
65	CALLE	AZORIN	Completa	1	
5052	CALLE	AZUCENA (URB EL REAL)	Completa	5	

ODIGO	TIPOVIAF	NOMBREF	TRAMOSF	CATF	OBSERVACIONESF
3529	PS	AZUCENAS (VALDEOLLETAS)	Completa	2	
699	CALLE	AZUCENAS LAS - N. ANDALUCIA B	Completa	5	
3860	CALLE	BACH (MARBELLA SIERRA BLANCA)	Completa	4	
5380	CALLE	BACHILLER SERRANO	Completa	5	
67	CALLE	BADAJOS	Completa	2	
68	CALLE	BAHIA	Completa	2	
5126	UR	BAHIA ALCANTARA	Completa	5	
5000	UR	BAHIA AZUL	Completa	5	
69	UR	BAHIA MARBELLA	Completa	4	
4588	UR	BAHIA MARBELLA(LOS CARMEN	Completa	4	
5306	CALLE	BAILAORA ANA MARIA - TORRECILLA	Completa	2	
4222	CALLE	BAJA (URB EL NARANJAL)	Completa	5	
1155	UR	BALCON DE SAN PEDRO	Completa	5	
3776	UR	BALCON DEL GOLF	Completa	5	
4715	AVDA	BALCON DEL GOLF - GOLF RIO REAL	Completa	5	
70	UR	BALCONES DE SIERRA BLANCA	Completa	4	
3816	UR	BALCONES DEL MAR	Completa	5	
4548	CT	BALCONES DEL MIRADOR	Completa	2	
4478	CALLE	BALLENA (HACIENDA CORTES)	Completa	5	
3325	PLAZA	BALTASAR GRACIAN - LA CAMPANA	Completa	5	
3824	PASEO	BANQUERO DEL(LA VIRGINIA)	Completa	5	
2283	CALLE	BARQUILLA	Completa	3	
3208	UR	BARRIENTOS	Completa	5	
3003	UR	BARRONALES (LOS)	Completa	5	
4119	CALLE	BASILEA - ALOHA SUR	Completa	4	
4361	UR	BATATAL (EL)	Completa	5	
4967	CALLE	BEGOÑA	Completa	2	
3546	CALLE	BELEN (URB LA MERCED)	Completa	2	
3645	PASEO	BELGICA (CERRO MEZCLADO)	Completa	5	
4658	UR	BELLAVISTA I	Completa	5	
4434	UR	BELLO HORIZONTE	Completa	5	
5091	UR	BELLO HORIZONTE III	Completa	5	
4362	UR	BELMONTE BRIVE	Completa	5	
74	CALLE	BENAHAVIS	Completa	4	
75	CALLE	BENALMADENA	Completa	2	
3335	CALLE	BENITO PEREZ GALDOS - N. ANDALUCIA C	Completa	5	
1927	CALLE	BERGANTIN	Completa	2	
3595	CALLE	BERLIN (URB COSTABELLA)	Completa	4	
77	CALLE	BERMEJA	Completa	4	
3564	CALLE	BERNARDOS LOS (EL ROSARIO)	Completa	5	
80	CALLE	BILBAO	Completa	3	
5344	CALLE	BIRDIE	Completa	5	UR SANTA CLARA
4544	UR	BIRDIE CLUB	Completa	5	
3779	CALLE	BLAS CABRERA(POL IND SUR)	Completa	4	
3358	PSAJE	BLAS DE OTERO - N. ANDALUCIA C	Completa	5	
4286	PLAZA	BLAS INFANTE (DE)	Completa	4	
4634	CALLE	BOBADILLA(URB R NAGUELES)	Completa	4	
5342	CALLE	BOGEY	Completa	5	UR SANTA CLARA
82	CALLE	BOLIVIA	Completa	4	
3606	PASEO	BOLIVIA DE (LAS CUMBRES)	Completa	5	

ODIGO	TIPOVIAF	NOMBREF	TRAMOSF	CATF	OBSERVACIONESF
4117	CALLE	BONN (URB LAGOMAR)	Completa	4	
83	CALLE	BOQUERON	Completa	4	
4003	CALLE	BOREAL (URB ALTA VISTA)	Completa	5	
4608	CALLE	BORGOÑA	Completa	2	
85	UR	BOSQUEMAR	Completa	5	
3579	AVDA	BOSQUEMAR	Completa	5	
5080	BO	BOULEVARD REY FAHD	Completa	5	
3607	PASEO	BRASIL DE (LAS CUMBRES)	Completa	5	
4609	CALLE	BRAVANTE	Completa	2	
4800	CALLE	BREVAL (RICMAR)	Completa	5	
2911	UR	BRISAS (LAS)	Completa	5	
3449	UR	BRISAS COUNTRY CLUB	Completa	5	
5043	UR	BRISAS DEL SUR	Completa	5	
3450	UR	BRISAS GOLF ESTATE	Completa	5	
3749	CALLE	BRONCE - (POL. IND.)	Completa	5	
5482	AVDA	BRUCE SPRINGTEEN	Completa	5	UR LOMAS DEL PUERTO
4121	CALLE	BRUSELAS - ALOHA SUR	Completa	4	
3812	AVDA	BUCHINGER	Completa	4	
5279	CALLE	BUDAPEST	Completa	5	PL IND SAN PEDRO F I
3696	PSAJE	BUENA SUERTE(PUEBLO ANDALUZ)	Completa	5	
5290	CALLE	BUENAVENTURA - TORRECILLA	Completa	2	
1331	CALLE	BUENAVISTA	Completa	2	
3771	CALLE	BUGAMBILLA (RESERVA MONTEROS)	Completa	4	
4008	CALLE	BUGANVILLAS (ALTA VISTA)	Completa	5	
3444	UR	BUGANVILLAS (LAS)	Completa	5	
87	CALLE	BUITRAGO	Completa	2	
3999	AVDA	BULEVAR ASHMAWI	Completa	4	
3820	AVDA	BULEVAR P ALFONSO HOHENLO	Completa	4	
5341	CALLE	BUNKER	Completa	5	UR SANTA CLARA
88	CALLE	CABALLEROS	Completa	2	
4178	CALLE	CABEZA VACA (SITIO PEÑABLANCA)	Completa	5	
3427	UR	CABOPINO	Completa	5	
4309	CALLE	CACERES	Completa	2	
3797	CALLE	CACTUS (URB PANORAMA D)	Completa	5	
92	CALLE	CADIZ	Completa	4	
4477	CALLE	CALAMAR (HACIENDA CORTES)	Completa	5	
5412	CALLE	CALCEDONIA	Completa	4	UR ARROYO DE LAS PIEDRAS
97	CALLE	CALDERON	Completa	4	
4109	AVDA	CALDERON BARCA(LAS BRISAS)	Completa	5	
3362	AVDA	C	Completa	5	
3582	CALLE	CALERA (BOSQUEMAR)	Completa	5	
98	CALLE	CALVARIO	Completa	2	
4072	CALLE	CAMELIAS LAS - N. ANDALUCIA B	Completa	5	
3572	CALLE	CAMELIAS LAS (EL ROSARIO)	Completa	5	
99	CALLE	CAMILO JOSE CELA	Completa	1	
5147	CALLE	CAMINO DE LA CRUZ	Completa	5	
100	CALLE	CAMINO DE LA REPRESA	Completa	4	
5113	CALLE	CAMINO DE SANTIAGO (SAN ANTONIO)	Completa	5	
101	CALLE	CAMINO DEL CORTIJO	Completa	2	
3401	UR	CAMOJAN BLANCO	Completa	4	

ODIGO	TIPOVIAF	NOMBREF	TRAMOSF	CATF	OBSERVACIONESF
2467	UR	CAMPANA	Completa	5	
5245	CALLE	CAMPANILLAS	Completa	2	UR LA FLORIDA
4636	CALLE	CAMPANILLAS(URB R NAGUELES)	Completa	4	
5507	CALLE	CAMPANULA	Completa	5	REAL B
106	CALLE	CAMPILLOS	Completa	4	
3324	PSAJE	CAMPOAMOR - LA CAMPANA	Completa	5	
4659	UR	CAMPOS DE GUADALMINA	Completa	5	
107	UR	CANCELAS (LAS)	Completa	2	
4926	AVDA	CANDALO (ARTOLA ALTA)	Completa	5	
108	AVDA	CANOVAS DEL CASTILLO	Completa	2	
3675	AVDA	CANTABRIA (MARBESA)	Completa	5	
110	UR	CANTERA (LA)	Completa	2	
2935	CALLE	CANTERA (LA)	Completa	4	
3886	CALLE	CANTUESO(LOMAS MARBELLA CLUB)	Completa	5	
4864	CALLE	CAÑADA (PLAYA REAL)	Completa	4	
5142	UR	CAÑAS BEACH (LAS)	Completa	5	
4637	CALLE	CAÑETE (URB R NAGUELES)	Completa	4	
5297	CALLE	CAPELLANIA	Completa	4	
111	UR	CAPELLANIA (LA)	Completa	5	
113	UR	CAPRICO (EL)	Completa	5	
3555	CALLE	CAPUCHINAS LAS (ROSARIO)	Completa	5	
4799	CALLE	CAQUI (RICMAR)	Completa	5	
3282	CALLE	CARAVACA	Completa	4	
3760	CALLE	CARBON (POL. IND.)	Completa	5	
3500	CALLE	CARDENAL CISNEROS	Completa	2	
5395	CALLE	CARDENAL PEDRO GONZALEZ	Completa	5	
117	UR	CARIB PLAYA	Completa	4	
118	CALLE	CARIDAD	Completa	2	
119	UR	CARIDAD (LA)	Completa	2	
3493	CALLE	CARLOMAGNO	Completa	2	
4092	CALLE	CARLOS ARRUZA -TOREROS	Completa	5	
5195	AVDA	CARLOS CANO	Completa	5	SAN PEDRO ALCANTARA
4615	CALLE	CARLOS III	Completa	2	
2502	TR	CARLOS MACKINTOSH	Completa	1	
123	CALLE	CARLOTA NAVARRETE	Completa	2	
124	CALLE	CARMEN	Completa	2	
125	UR	CARMEN (EL)	Completa	5	
3917	CALLE	CARMEN (RIO VERDE PLAYA)	Completa	5	
5332	CALLE	CARMEN DE BURGOS	Completa	4	PL URP-NG9
5178	CALLE	CARMEN MONTIEL	Completa	4	UR ROCIO DE NAGUELES
126	UR	CAROLINA (LA)	Completa	5	
3220	UR	CAROLINA PARK	Completa	5	
5325	CALLE	CARRANZA - NAGUELES	Completa	4	
5314	CALLE	CARRIL DE LA MINA	Completa	2	
5273	CALLE	CARRIL DE PICAZA	Completa	5	PL IND SAN PEDRO F I
4275	CALLE	CARRIL DEL ANGEL	Completa	4	
	CALLE	CARRIL DEL POTRIL	Completa	5	EL POTRIL
2955	CALLE	CARTAGENA	Completa	5	
3667	AVDA	CARTAGENA (MARBESA)	Completa	5	
4635	CALLE	CARTAMA (URB R NAGUELES)	Completa	4	

ODIGO	TIPOVIAF	NOMBREF	TRAMOSF	CATF	OBSERVACIONESF
706	CALLE	CARTUJA - N. ANDALUCIA D	Completa	5	
130	UR	CASABLANCA	Completa	4	
4916	AVDA	CASARABONELA (RESERVA MARBELLA)	Completa	5	
3901	CALLE	CASARES (LOMAS MARBELLA CLUB)	Completa	5	
4632	CALLE	CASARES (URB R NAGUELES)	Completa	4	
1428	CALLE	CASCADA	Completa	3	
131	UR	CASCADA DE CAMOJAN	Completa	5	
3314	UR	CASCADAS (LAS)	Completa	5	
4198	CALLE	CASIOPEA - HAZA DEL CONDE	Completa	5	HAZA DEL CONDE
4692	CALLE	CASTAÑO	Completa	4	
4922	CALLE	CASTAÑOS(HIGUERAL ARTOLA)	Completa	5	
2954	CALLE	CASTILLA	Completa	4	
3674	AVDA	CASTILLA (MARBESA)	Completa	5	
133	CALLE	CASTILLEJOS	Completa	2	
134	PLAZA	CASTILLO	Completa	4	
135	CALLE	CATALUÑA	Completa	4	
3668	AVDA	CATALUÑA (MARBESA)	Completa	5	
4932	CALLE	CATAMARAN (CABOPINO)	Completa	5	
4863	CALLE	CAUCE (PLAYA REAL)	Completa	4	
5333	CALLE	CECILIA BOHL DE FABER	Completa	4	PL URP-NG9
4883	CALLE	CEDRO (STA M GOLF)	Completa	5	
4197	CALLE	CEFEO - HAZA DEL CONDE	Completa	5	
2926	UR	CENIT	Completa	2	
5101	CALLE	CENTAURO - HAZA DEL CONDE	Completa	5	
4790	CALLE	CEREZO (RICMAR)	Completa	5	
3796	CALLE	CEREZO (URB PANORAMA D)	Completa	5	
3404	UR	CERQUILLA (LA)	Completa	5	
3219	UR	CERRADO DE ELVIRIA	Completa	4	
5327	CALLE	CLUB	Completa	5	
3369	UR	CERRO BLANCO	Completa	5	
3635	UR	CERRO MEZCLADO	Completa	5	
3594	CALLE	CERVANTES (URB COSTABELLA)	Completa	4	
4973	AVDA	CEUTA (DE) (EL CAPRICHOS)	Completa	5	
4890	CALLE	CEUTA (MARBESA)	Completa	5	
139	CALLE	CHAMBEL	Completa	4	
4700	CALLE	CHAPARRAL (ALTOS MIRADOR)	Completa	2	
3521	CALLE	CHAPARRAL (MIRADOR)	Completa	2	
2751	UR	CHAPAS (LAS)	Completa	5	
4819	CALLE	CHAPO (DEL) (ANDASOL)	Completa	4	
144	CALLE	CHILE	Completa	4	
3604	PLAZA	CHILE DE (LAS CUMBRES)	Completa	5	
2699	CJ	CHINCHILLA	Completa	4	
5277	CALLE	CHIPRE	Completa	5	PL IND SAN PEDRO F I
5047	CALLE	CHOPIN (MARBELLA SIERRA BLANCA)	Completa	4	
3562	CALLE	CHOPOS LOS (EL ROSARIO)	Completa	5	
147	CALLE	CHORRON	Completa	4	
4600	CALLE	CHUMBERA (LA)	Completa	2	
4828	AVDA	CIBELES (LUNAMAR)	Completa	4	
3810	CALLE	CIERVO (URB LOS MONTEROS)	Completa	5	
5295	CALLE	CIGUEÑAS - MEDRANAS	Completa	5	

ODIGO	TIPOVIAF	NOMBREF	TRAMOSF	CATF	OBSERVACIONESF
5370	CALLE	CILANTRO	Completa	2	EL MIRADOR
4006	CALLE	CIPRESES (ALTA VISTA)	Completa	5	
3721	CMNO	CIPRESES (HIGUERAL ARTOLA	Completa	5	
3775	AVDA	CIPRESES (RESERVA MONTERO	Completa	4	
3573	CALLE	CIPRESES LOS (EL ROSARIO)	Completa	5	
4793	CALLE	CIRUELO (RICMAR)	Completa	5	
3391	UR	CIUDAD DE LOS PERIODISTAS	Completa	5	
3285	UR	CIUDAD JARDIN	Completa	4	
3411	CJTO	CIUDAD RESID.TIEMPO LIBRE	Completa	4	
152	CALLE	CLAVELES	Completa	2	
3818	CALLE	CLAVELES (LA CAROLINA)	Completa	5	
154	CALLE	CLAVELES (LOS)	Completa	4	
4418	CALLE	CLAVELES (URB. EL REAL)	Completa	5	
3557	CALLE	CLAVELES LOS (ROSARIO)	Completa	5	
1317	CALLE	CLIPPER	Completa	2	
3371	UR	CLUB SIERRA	Completa	4	
3761	CALLE	COBRE (POL. IND.)	Completa	5	
2961	CALLE	COCLE	Completa	4	
3789	CALLE	CODORNIZ (ALTOS MARBELLA)	Completa	5	
155	CALLE	COIN	Completa	2	
5293	CALLE	COLIBRI - MEDRANAS	Completa	5	
4339	UR	COLINA (LA)	Completa	5	
4716	AVDA	COLINA NORTE (RIO REAL)	Completa	5	
5035	UR	COLINAS DEL PUERTO (LAS)	Completa	5	
4413	UR	COLINAS VISTAMAR	Completa	5	
4631	CALLE	COLMENAR (URB R NAGUELES)	Completa	4	
3612	PASEO	COLOMBIA DE (LAS CUMBRES)	Completa	5	
	CALLE	COLOMERA	Completa	4	UR ARROYO DE LAS PIEDRAS
4171	LU	COLONIA DEL ANGEL	Completa	5	
3224	UR	COLORADO	Completa	5	
5413	CALLE	COLUMNITA	Completa	4	UR ARROYO DE LAS PIEDRAS
4630	CALLE	COMPETA (URB R NAGUELES)	Completa	4	
2908	UR	COMPLEJO MARBELLAMAR	Completa	5	
157	CALLE	CONCHA (LA)	Completa	4	
5336	CALLE	CONCHA LAGOS	Completa	5	PL URP-NG9
4854	AVDA	CONCHA NACAR (W PEARL)	Completa	4	
1281	PLAZA	CONCORDIA	Completa	4	
5111	CALLE	CONDE DE ANDRADE(SAN ANTONIO)	Completa	5	
3498	CALLE	CONDE DE CASAL	Completa	2	
3494	CALLE	CONDE DE MONTEMAR	Completa	2	
3497	AVDA	CONDE DE ORGAZ	Completa	2	
3499	CALLE	CONDE DE VILLAMEDIANA	Completa	2	
3710	CALLE	CONDE DEL(PUEBLO ANDALUZ)	Completa	5	
5081	AVDA	CONDE RUDI(VIRGINIA)	Completa	5	
4706	UR	CONDES DE IZA	Completa	5	
3286	UR	CONEJA (LA)	Completa	5	
3007	CALLE	CONQUISTADOR AGUIRRE	Completa	3	
159	AVDA	CONSTITUCION	Completa	2	
3826	PLAZA	CONSUL DEL (LA VIRGINIA)	Completa	5	
4146	CALLE	COPENHAGUE - ALOHA SUR	Completa	4	

ODIGO	TIPOVIAF	NOMBREF	TRAMOSF	CATF	OBSERVACIONESF
3650	PASEO	COPENHAGUE (ELVIRIA)	Completa	5	
160	CALLE	COPO	Completa	2	
3221	UR	CORAL BEACH	Completa	5	
3583	CALLE	CORALERA (BOSQUEMAR)	Completa	5	
161	CALLE	CORDOBA	Completa	4	
4441	CALLE	CORDOBA (SP)	Completa	2	
5416	CALLE	CORNALINA	Completa	4	UR ARROYO DE LAS PIEDRAS
5073	UR	CORONA DE NAGUELES	Completa	4	
164	CALLE	CORRALES ALTOS	Completa	4	
165	CALLE	CORRALES BAJOS	Completa	4	
166	CALLE	CORRALON DEL CANO	Completa	4	
3770	CALLE	CORTAFUEGOS (URB LOS MONTEROS)	Completa	5	
170	UR	CORTIJO BLANCO	Completa	4	
4979	UR	CORTIJO DE NAGUELES	Completa	4	
4750	CALLE	CORZO (DEL)(URB LOS MONTEROS)	Completa	5	
5144	UR	COSTA AZALEA	Completa	5	
3598	CALLE	COSTA SOL (URB COSTABELLA)	Completa	4	
1441	UR	COSTABELLA	Completa	4	
3593	CALLE	COSTANERA (URB COSTABELLA)	Completa	4	
812	UR	COTO LOS DOLORES	Completa	4	
3446	UR	COTO REAL	Completa	5	
4892	CALLE	COVADONGA (MARBESA)	Completa	5	
4223	CALLE	CRECIENTE (EL NARANJAL)	Completa	5	
178	CALLE	CRISTOBAL COLON	Completa	3	
4528	CALLE	CRISTOBAL PARRA	Completa	2	
4930	CALLE	CRUCERO (CABOPINO)	Completa	5	
180	CALLE	CRUZ	Completa	2	
4282	CALLE	CRUZ DEL SUR(LA CERQUILLA)	Completa	5	
3890	CMNO	CRUZ(LOMAS MARBELLA CLUB)	Completa	5	
3762	CALLE	CUARZO (POL. IND.)	Completa	5	
3396	PLAZA	CUATRO DE DICIEMBRE	Completa	4	
184	CALLE	CUATRO VIENTOS	Completa	5	
185	CALLE	CUBA	Completa	4	
2736	PASEO	CUBA (ELVIRIA)	Completa	5	
5027	CALLE	CUENCA	Completa	3	
2943	CALLE	CUESTA (LA)	Completa	5	
2996	UR	CUMBRES DE ELVIRIA	Completa	5	
4710	UR	CUMBRES DE NAGUELES	Completa	5	
5170	UR	CUMBRES DEL RODEO	Completa	5	
3603	AVDA	CUMBRES LAS (LAS CUMBRES)	Completa	5	
4633	CALLE	CUTAR (URB R NAGUELES)	Completa	4	
3717	CMNO	D JAVIER (HIGUERAL ARTOLA	Completa	5	
5078	CALLE	D. FRANCISCO VILLALON	Completa	4	
5084	CALLE	D. GONZALO TRUJILLO	Completa	3	MARBELLA
4946	PS	D.ANTONIO MONTERO SANCHEZ	Completa	1	
3629	CALLE	DALI (URB EL LIDO)	Completa	4	
3850	CALLE	DALI (URB CASABLANCA)	Completa	4	
4874	CALLE	DALIA (STA M GOLF)	Completa	5	
3802	CALLE	DALIAS (URB EL REAL)	Completa	5	
4267	PLAZA	DALIAS DE LAS - ANDALUCIA GARDEN	Completa	5	

ODIGO	TIPOVIAF	NOMBREF	TRAMOSF	CATF	OBSERVACIONESF
3346	PSAJE	DAMASO ALONSO - N. ANDALUCIA C	Completa	5	
3338	PSAJE	DANTE - LA CAMPANA	Completa	5	
4196	PLAZA	DE CIBELES	Completa	5	SUPERMANZANA D
5441	CALLE	DE JUAN DUMAS	Completa	5	BELLO HORIZONTE
4080	PLAZA	DE LA ESPAÑOLA	Completa	5	SUPERMANZANA D
4647	PLAZA	DE LA MAESTRANZA	Completa	5	SUPERMANZANA B
4232	PLAZA	DE LA MALAGUETA	Completa	5	SUPERMANZANA B
5409	CALLE	DE LA SALETA	Completa	4	UR EL RODEO
5182	PASEO	DE LAS CUCHIS	Completa	5	UR RIO VERDE PLAYA
	PA	DE LAS CUEVAS	Completa	2	MARBELLA
4267	PLAZA	DE LAS DALIAS	Completa	5	SUPERMANZANA B
4098	CALLE	DE LAS TORRES	Completa	4	UR NVA ANDALUCIA-ALOHA
5397	CALLE	DEBORA KERR	Completa	5	UR TORRE REAL
	PLAZA	DEL SANTO SEPULCRO	Completa	4	MARBELLA
4476	CALLE	DELFIN (HACIENDA CORTES)	Completa	5	
189	CALLE	DEPENDIENTE	Completa	3	
3827	PLAZA	DESESPERADOS (VIRGINIA)	Completa	5	
5176	CALLE	DIAMANTE - POL. INDUSTRIAL	Completa	5	
4825	CALLE	DIANA (LUNAMAR)	Completa	4	
190	CALLE	DIECINUEVE DE OCTUBRE	Completa	2	
5391	CALLE	DIEGO BERNAL	Completa	5	BELLO HORIZONTE
5393	CALLE	DIEGO DE LEON	Completa	5	BELLO HORIZONTE
4475	CALLE	DIEGO JNEZ LIMA(HTA PRADO	Completa	2	
191	CALLE	DIEGO MENDEZ	Completa	5	
4303	CALLE	DIEGO PIÑA MACIAS	Completa	3	
450	CALLE	DIEZ OÑATE (LA MERCED)	Completa	2	
3644	PASEO	DINAMARCA (CERRO MEZCLADO)	Completa	5	
1617	CALLE	DOCTOR CARLOS BUFALA	Completa	2	
2054	CALLE	DOCTOR ESTEBAN SAN MATEO	Completa	2	
1098	CALLE	DOCTOR EUSEBIO RAMIREZ	Completa	2	
193	CALLE	DOCTOR FLEMING	Completa	4	
4290	AVDA	DOCTOR MAIZ VIÑALS	Completa	4	
3299	CALLE	DOHA	Completa	4	
4844	PSAJE	DOLORES RIOS (LA VIBORA)	Completa	5	
3532	AVDA	DON JAIME DE MORA Y ARAGO	Completa	4	
4526	CALLE	DON MANUEL HIDALGO	Completa	2	
2957	CALLE	DON VITO	Completa	3	
4560	CALLE	DOÑA FIDELA	Completa	4	
2939	PLAZA	DOÑA MARIA ROMAN	Completa	2	
3807	AVDA	DOÑA SOFIA(BAHIA MARBELLA)	Completa	4	
2435	CALLE	DR EDUARDO EVANGELISTA	Completa	2	
4933	CALLE	DRAGON (CABOPINO)	Completa	5	
4340	UR	DRAGOS (LOS)	Completa	4	
303	CR	DS CARRETERA ISTAN	Completa	5	
5278	CALLE	DUBLIN	Completa	5	PL IND SAN PEDRO F I
725	CALLE	DUEÑAS - N. ANDALUCIA D	Completa	5	
3423	UR	DUNAS (LAS)	Completa	4	
200	AVDA	DUQUE DE AHUMADA	Completa	1	
3504	AVDA	DUQUE DE LERMA	Completa	4	
3551	CALLE	DUQUE DE OSUNA	Completa	4	

ODIGO	TIPOVIAF	NOMBREF	TRAMOSF	CATF	OBSERVACIONESF
5345	CALLE	EAGLE	Completa	5	UR SANTA CLARA
203	CALLE	ECUADOR	Completa	4	
3616	PASEO	ECUADOR DE (LAS CUMBRES)	Completa	5	
3244	VIA	EDIFICIO EL PALOMAR	Completa	2	
776	VIA	EDIFICIO HISPANIA	Completa	2	
4244	CALLE	EDUARDO TORROJA(POL. IND. SUR)	Completa	5	
205	PLAZA	EJIDO	Completa	4	
3679	CALLE	EL ALCAZAR (MARBESA)	Completa	5	
5338	CALLE	EL ALMENDRAL	Completa	5	UR HACIEDA CORTES
4261	CALLE	EL AZAHAR	Completa	5	SUPERMANZANA B
4087	CALLE	EL CALIFA - TOREROS	Completa	5	
3680	CALLE	EL ESCORIAL (MARBESA)	Completa	5	
3848	CALLE	EL GRECO (URB CASABLANCA)	Completa	4	
5408	CALLE	EL PIYAYO	Completa	4	SAN PEDRO ALCANTARA
4152	PSAJE	ELVIRA (URB ALOHA PUEBLO)	Completa	4	
206	UR	ELVIRIA	Completa	5	
4663	CALLE	EMBAT (LOMAS POZUELO)	Completa	5	
5077	UR	EMBRUJO (EL)	Completa	5	
3352	PSAJE	EMILIA PARDO BAZAN - N. ANDALUCIA C	Completa	5	
5248	CALLE	EMILIO PINO RIDRUEJO	Completa	2	UR SAN MIGUEL
3947	CALLE	EMILIO PRADOS(CTJO BLANCO)	Completa	4	
3334	PSAJE	EMILIO ZOLA - LA CAMPANA	Completa	5	
3510	PS	EMPERADOR CARLOS V	Completa	4	
4691	CALLE	ENCINA	Completa	4	
4789	CALLE	ENCINA (RICMAR)	Completa	5	
5251	CALLE	ENEBRO - TIRO PICHON SP	Completa	4	
207	CALLE	ENRIQUE DEL CASTILLO	Completa	2	
4835	AVDA	ENRIQUE GRANADOS(ELVIRIA)	Completa	5	
5390	CALLE	ENRIQUE PACHECO	Completa	5	BELLO HORIZONTE
3490	CALLE	ENRIQUE VIII	Completa	5	
4718	CMNO	EQUITACION (DE)(RIO REAL)	Completa	5	
4404	CALLE	ESCANDINAVIA (URB COSTABELLA)	Completa	4	
3057	CALLE	ESCORIAL - N. ANDALUCIA D	Completa	5	
210	CALLE	ESCUELAS	Completa	4	
5280	CALLE	ESLOVAQUIA	Completa	5	PL IND SAN PEDRO F I
4433	AVDA	ESPAÑA	Completa	1	
3854	CALLE	ESPAÑOLETO (CASABLANCA)	Completa	4	
3468	CALLE	ESPERANZA	Completa	3	
211	CALLE	ESTACION	Completa	2	
3765	CALLE	ESTAÑO (POL. IND.)	Completa	5	
213	CALLE	ESTEBANEZ CALDERON	Completa	1	
5417	CALLE	ESTENA	Completa	4	UR ARROYO DE LAS PIEDRAS
214	CALLE	ESTEPONA	Completa	2	
4442	CALLE	ESTEPONA (SP)	Completa	4	
3648	PASEO	ESTOCOLMO (CERRO MEZCLADO)	Completa	5	
	CALLE	ESTRELICIA	Completa	5	REAL B
5479	CALLE	ESTRELLA POLAR	Completa	5	PG INDUSTRIAL ELVIRIA
4000	CALLE	EUCALIPTOS (ALTA VISTA)	Completa	5	
4405	CALLE	EUCALIPTOS (EL ROSARIO)	Completa	5	
3506	CALLE	EUGENIA DE MONTIJO	Completa	4	

ODIGO	TIPOVIAF	NOMBREF	TRAMOSF	CATF	OBSERVACIONESF
5488	AVDA	EUGENIO TAILLEFER	Completa	4	ENSANCHE SUR
63	AVDA	EUROPA (DE)	Completa	4	
3643	PASEO	EUROPA DE(CERRO MEZCLADO)	Completa	5	
5330	CALLE	EVEREST	Completa	5	BALCON DE SAN PEDRO
218	CALLE	EXTREMADURA	Completa	2	
3339	PSAJE	F. MARTINEZ DE LA ROSA - LA CAMPANA	Completa	5	
3788	CALLE	FAISAN (ALTOS MARBELLA)	Completa	5	
4329	CALLE	FANTASIA	Completa	3	
220	CALLE	FARO	Completa	1	
4733	PLAZA	FAROLA (BAHIA MARBELLA)	Completa	4	
2948	CALLE	FEDERICO GARCIA LORCA	Completa	2	
4326	CALLE	FELICIDAD	Completa	4	
4293	CALLE	FELIPE II	Completa	4	
3189	CALLE	FELIX RGUEZ DE LA FUENTE	Completa	2	
4372	PSAJE	FERNAN CABALLERO - LA CAMPANA	Completa	5	
4603	PLAZA	FERNANDO ALCALA	Completa	2	
5093	CALLE	FERNANDO ALVAREZ ACOSTA	Completa	2	
5424	CALLE	FERNANDO DE ABREO	Completa	5	UR BELLO HORIZONTE
3341	PSAJE	FERNANDO DE HERRERA - LA CAMPANA	Completa	5	
3340	PSAJE	FERNANDO DE ROJAS -LA CAMPANA	Completa	5	
5377	CALLE	FERNANDO DE ZAFRA	Completa	5	UR BELLO HORIZONTE
5307	PASEO	FERNANDO MORENO ESPADA	Completa	2	
3496	AVDA	FERNANDO VII	Completa	2	
4316	CALLE	FERNANDO VILLALON (LAS PETUNIAS)	Completa	4	
4968	CALLE	FICUS	Completa	2	
221	CALLE	FILIPINAS	Completa	4	
5281	CALLE	FINLANDIA	Completa	5	PL IND SAN PEDRO F I
4611	CALLE	FLANDES	Completa	2	
223	CALLE	FLORES (LAS)	Completa	4	
2978	UR	FLORES (LAS)	Completa	5	
4602	AVDA	FLORIDA DE LA	Completa	2	
2937	UR	FLORIDA SUR	Completa	2	
2950	CALLE	FONSECA	Completa	5	
225	AVDA	FONTANILLA	Completa	1	
5054	CALLE	FORJA (POL. IND.)	Completa	5	
226	CALLE	FORTALEZA	Completa	2	
3753	CALLE	FRAGUA (POL. IND.)	Completa	5	
3642	PASEO	FRANCIA (CERRO MEZCLADO)	Completa	5	
5427	CALLE	FRANCISCO DE MARAVER	Completa	5	UR BELLO HORIZONTE
537	CALLE	FRANCISCO DE QUEVEDO	Completa	2	
7	CALLE	FRANCISCO ECHAMENDI ARISTU	Completa	2	MARBELLA
3418	CALLE	FRANCISCO GARCIA PARRA	Completa	4	
3511	PS	FRANCISCO I	Completa	4	
5289	CALLE	FRANCISCO MORENO LOMEÑA	Completa	5	PL IND SAN PEDRO F I
227	CALLE	FRANCISCO NORTE	Completa	2	
5207	CALLE	FRANCISCO PEDRAZUELA	Completa	2	MARBELLA
5083	PLAZA	FRANCISCO RUEDA TOVAR (ELVIRIA)	Completa	5	
5078	CALLE	FRANCISCO VILLALON - PUERTO BANUS	Completa	5	
5477	CALLE	FRANCISCO ZARCO	Completa	5	PG INDUSTRIAL ELVIRIA
3630	CALLE	FRANCONIA (URB EL LIDO)	Completa	4	

ODIGO	TIPOVIAF	NOMBREF	TRAMOSF	CATF	OBSERVACIONESF
3597	CALLE	FRANKFURT (URB COSTABELLA)	Completa	4	
231	CALLE	FRAY A. SAN PASCUAL	Completa	4	
4179	CALLE	FRAY J SERRA(SITIO PEÑABLANCA)	Completa	5	
232	CALLE	FRAY JUNIPERO SERRA	Completa	3	
3343	PSAJE	FRAY LUIS DE LEON - LA CAMPANA	Completa	5	
5389	CALLE	FRAY MIGUEL DE CORDOBA	Completa	5	UR BELLO HORIZONTE
3745	CALLE	FRESA (POL. IND.)	Completa	5	
4927	CALLE	FRESNO (ARTOLA ALTA)	Completa	5	
4752	CALLE	FUCSIAS (EL ROSARIO)	Completa	5	
233	CALLE	FUENGIROLA	Completa	5	CAMBIO DE CODIGO
4732	PLAZA	FUENTE (BAHIA MARBELLA)	Completa	4	
4904	CALLE	FUENTE DE PIEDRA(MARBESA)	Completa	5	
3107	LU	FUENTE DEL ESPANTO	Completa	5	
235	CALLE	FUENTE NUEVA (SP)	Completa	3	
5212	UR	FUENTEALOHA	Completa	4	
4220	CALLE	FUENTES (URB EL NARANJAL)	Completa	5	
3199	UR	FUENTES DEL RODEO	Completa	5	
236	CALLE	FUERTE	Completa	1	
3685	CALLE	FUERTEVENTURA (MARBESA)	Completa	5	
3581	CALLE	GABARRA (BOSQUEMAR)	Completa	5	
3361	CALLE	GABRIEL CELAYA - LA CAMPANA	Completa	5	
5071	CALLE	GABRIEL GARCIA MARQUEZ - LA CAMPANA	Completa	5	
3492	CALLE	GABRIEL GUERRERO LIMA	Completa	4	
	RO	GABRIEL LIMA	Completa	4	
	CALLE	GALATEA	Completa	5	UR HAZA DEL CONDE
4824	CALLE	GALATEA (LUNAMAR)	Completa	4	
237	CALLE	GALICIA	Completa	4	
3672	AVDA	GALICIA (MARBESA)	Completa	5	
3298	CALLE	GALVESTON	Completa	4	
3808	CALLE	GAMO (URB LOS MONTEROS)	Completa	5	
4912	CALLE	GANDIA (MARBESA)	Completa	5	
4211	CALLE	GANIMEDES - LAS CASCADAS	Completa	5	
5385	CALLE	GARCIA DE LA ESCUELA	Completa	5	UR BELLO HORIZONTE
241	CALLE	GARCIA MORATO	Completa	4	
3291	CALLE	SUBVENCIONADAS	Completa	5	
2968	CALLE	GARDENIAS LAS - N. ANDALUCIA B	Completa	5	
3563	CALLE	GARDENIAS LAS (ROSARIO)	Completa	5	
5294	CALLE	GARZAS - MEDRANAS	Completa	5	
3828	CLLON	GATO DEL (LA VIRGINIA)	Completa	5	
3767	CALLE	GATO MONTES (URB LOS MONTEROS)	Completa	5	
3785	PLAZA	GAVILAN (ALTOS MARBELLA)	Completa	5	
2952	CALLE	GAVIOTAS	Completa	5	
4737	CALLE	GAVIOTAS (BAHIA MARBELLA)	Completa	4	
4279	CALLE	GEMINIS	Completa	5	SUPERMANZANA H
4226	CALLE	GEMINIS (MARBELLA COUNTRY CLUB)	Completa	5	
242	PLAZA	GENERAL CHINCHILLA	Completa	2	
243	AVDA	GENERAL LOPEZ DOMINGUEZ	Completa	3	
4153	AVDA	GENERALIFE (ALOHA PUEBLO)	Completa	4	
715	AVDA	GENERALIFE(LAS BRISAS)	Completa	5	
5421	CALLE	GEODA	Completa	4	UR ARROYO DE LAS PIEDRAS

ODIGO	TIPOVIAF	NOMBREF	TRAMOSF	CATF	OBSERVACIONESF
3466	PLAZA	GERALD BRENAN	Completa	2	
3430	CALLE	GERANEOS (LOS)	Completa	4	
3793	CALLE	GERANEOS (URB LINDASOL A)	Completa	5	
3569	CALLE	GERANEOS LOS (EL ROSARIO)	Completa	5	
4460	CALLE	GERANIOS (LOS) (SP)	Completa	4	
3355	PSAJE	GERARDO DIEGO - N. ANDALUCIA C	Completa	5	
4897	CALLE	GIJON (MARBESA)	Completa	5	
4868	CALLE	GIOVANNI CABOTO (ELVIRIA HILLS)	Completa	5	
723	CALLE	GIRALDA - N. ANDALUCIA D	Completa	5	
3708	CALLE	GIRALDA (PUEBLO ANDALUZ)	Completa	5	
4969	CALLE	GIRASOL	Completa	5	
709	AVDA	GIRASOLES DE LOS - N. ANDALUCIA B	Completa	5	
4865	AVDA	GIUSEPPE FILIPPA(ELVIRIA HILLS)	Completa	5	
721	CALLE	GLADIOLOS LOS - ANDALUCIA GARDEN	Completa	5	
250	CALLE	GLORIA	Completa	2	
3368	UR	GOLDEN BEACH	Completa	5	
251	CALLE	GOLETA	Completa	2	
4872	PASEO	GOLF (DEL) (STA M GOLF)	Completa	5	
4172	AVDA	GOLF DEL(ALOHA CLUB GOLF)	Completa	4	
1197	UR	GOLF RIO REAL	Completa	5	
3662	CALLE	GOLONDRINAS (CARIB PLAYA)	Completa	4	
4906	CALLE	GOMERA (MARBESA)	Completa	5	
1108	PLAZA	GONZALEZ BADIA	Completa	3	
3378	PLAZA	GONZALO DE BERCEO - LA CAMPANA	Completa	5	
5386	CALLE	GONZALO DIAZ DE VALDERAS	Completa	5	UR BELLO HORIZONTE
5084	CALLE	GONZALO TRUJILLO	Completa	2	
5305	CALLE	GORRION - MEDRANAS	Completa	5	
253	CALLE	GOYA (URB CASABLANCA)	Completa	4	
3628	CALLE	GOYA (URB EL LIDO)	Completa	4	
4531	PS	GOYO	Completa	1	
3688	CALLE	GRAN CANARIA (MARBESA)	Completa	5	
3505	CALLE	GRAN CAPITAN	Completa	4	
254	CALLE	GRANADA	Completa	4	
3590	PSAJE	GRANADA (URB COSTABELLA)	Completa	4	
3568	CALLE	GRANADAS LAS (EL ROSARIO)	Completa	5	
5143	UR	GRANADILLA (LA)	Completa	5	
4794	CALLE	GRANADO (RICMAR)	Completa	5	
4468	CALLE	GRANADO EL(HUERTA PRADO)	Completa	2	
3857	CALLE	GRANADOS (MARBELLA SIERRA BLANCA)	Completa	4	
4245	UR	GRANADOS LOS	Completa	5	
3763	CALLE	GRANITO (POL. IND.)	Completa	5	
5021	AVDA	GRECIA (DE)(SAN ANTONIO)	Completa	5	
4097	CALLE	GRECO (ATALAYA RIO VERDE)	Completa	4	
5343	CALLE	GREEN	Completa	5	UR SANTA CLARA
5012	UR	GREENLIFE VILLAGE	Completa	5	
257	CALLE	GREGORIO MARAÑON	Completa	1	
4576	CALLE	GUADACORTE(URB LOS ANGELES)	Completa	5	
4566	CALLE	GUADAIMAR (URB LOS ANGELES)	Completa	5	
4106	CALLE	GUADAIRA - N. ANDALUCIA D	Completa	5	
3215	UR	GUADAIZA	Completa	5	

ODIGO	TIPOVIAF	NOMBREF	TRAMOSF	CATF	OBSERVACIONESF
4563	CALLE	GUADAIZA(URB LOS ANGELES)	Completa	5	
258	CALLE	GUADALAJARA	Completa	4	
4567	CALLE	GUADALBULLON (URB LOS ANGELES)	Completa	5	
259	CALLE	GUADALETE	Completa	5	CAMBIO DE CODIGO
4575	CALLE	GUADALFEO(URB LOS ANGELES)	Completa	5	
4569	CALLE	GUADALHORCE (URB LOS ANGELES)	Completa	5	
4572	CALLE	GUADALIMAR(URB LOS ANGELES)	Completa	5	
4564	CALLE	GUADALMANSA (URB LOS ANGELES)	Completa	5	
4562	CALLE	GUADALMEDINA (URB LOS ANGELES)	Completa	5	
261	UR	GUADALMINA ALTA	Completa	5	
262	UR	GUADALMINA BAJA	Completa	5	
2919	UR	GUADALPARK	Completa	2	
4565	CALLE	GUADALQUIRON (URB LOS ANGELES)	Completa	5	
3296	CALLE	GUADALQUIVIR	Completa	2	
4574	CALLE	GUADARRANQUE(URB LOS ANGELES)	Completa	5	
4573	CALLE	GUADIAMAR(URB LOS ANGELES)	Completa	5	
4568	CALLE	GUADIANA(URB LOS ANGELES)	Completa	5	
4571	CALLE	GUADIARO(URB LOS ANGELES)	Completa	5	
266	CALLE	GUARO	Completa	2	
267	CALLE	GUATEMALA	Completa	4	
3615	PASEO	GUATEMALA (LAS CUMBRES)	Completa	5	
3331	AVDA	CAMPANA	Completa	5	
5202	CALLE	HACIENDA (LA) (SAN MANUEL)	Completa	5	
269	UR	HACIENDA CORTES	Completa	5	
5376	CALLE	HACIENDA CORTES	Completa	5	
270	UR	HACIENDA GUADALMINA	Completa	5	
3731	UR	HACIENDA LAS CHAPAS	Completa	5	
3459	UR	HACIENDA SAN JOAQUIN	Completa	5	
3609	PASEO	HAITI DE (LAS CUMBRES)	Completa	5	
4122	CALLE	HAMBURGO- ALOHA SUR	Completa	4	
402	CALLE	HAZA DEL MESON	Completa	4	
4047	CALLE	HELECHOS LOS - N. ANDALUCIA B	Completa	5	
5272	CALLE	HELSINKI	Completa	5	PL IND SAN PEDRO F I
4680	CALLE	HERCULES (HAZA DEL CONDE)	Completa	5	
2947	CALLE	HERMANOS ALVAREZ QUINTERO	Completa	2	
272	CALLE	HERMANOS BELON LIMA	Completa	2	
	AVDA	HERMANOS BLANQUEZ	Completa	2	MARBELLA
3350	PSAJE	HERMANOS MACHADO - N. ANDALUCIA C	Completa	5	
5177	CALLE	HERMANOS MAYEN .- LINDA VISTA	Completa	4	
5156	PLAZA	HERMANOS RIC SANCHEZ	Completa	5	UR RIC MAR
2759	CALLE	HERMANOS SALOM	Completa	2	
274	CALLE	HERNAN CORTES	Completa	2	
4177	CALLE	HERNAN CORTES(SITIO PEÑABLANCA)	Completa	5	
5394	CALLE	HERNANDEZ DE LA FUENTE	Completa	5	UR BELLO HORIZONTE
3780	CALLE	HERON ALEJANDRIA(POL IND SUR)	Completa	4	
3900	CALLE	HERRIZA(LOMAS MARBELLA CLUB)	Completa	5	
276	UR	HERROJO (EL)	Completa	5	
3574	CALLE	HIBISCUS (EL ROSARIO)	Completa	5	
5241	CALLE	HIEDRA- ELVIRIA	Completa	5	
3750	CALLE	HIERRO (POL. IND.)	Completa	5	

ODIGO	TIPOVIAF	NOMBREF	TRAMOSF	CATF	OBSERVACIONESF
3716	CALLE	HIGUERA (HIGUERAL ARTOLA)	Completa	5	
3795	CALLE	HIGUERA (URB PANORAMA D)	Completa	5	
1653	UR	HIGUERAL (EL)	Completa	2	
3715	UR	HIGUERAL DE ARTOLA	Completa	5	
5098	CT	HIGUERAL DE SAN MIGUEL	Completa	2	
4011	CALLE	HIGUERAS LAS (ALTA VISTA)	Completa	5	
3524	CALLE	HIGUERON (HIGUERAL)	Completa	2	
3589	PSAJE	HOLANDA (URB COSTABELLA)	Completa	4	
4054	CALLE	HORTENSIAS (SOL Y PAZ)	Completa	5	
280	CALLE	HOSPITAL BAZAN	Completa	4	
281	CALLE	HUELVA	Completa	4	
4444	CALLE	HUELVA (SP)	Completa	2	
286	CALLE	HUERTA CHICA	Completa	2	
283	AVDA	HUERTA DE BELON	Completa	2	
4288	TR	HUERTA DE LOS CRISTALES	Completa	2	
1049	UR	HUERTA DEL PRADO	Completa	2	
287	TR	HUERTA LOS CRISTALES	Completa	3	
3237	CALLE	HUERTA LOS GUERRA	Completa	4	
5480	CALLE	HUERTO CARNERO	Completa	5	HUERTO CARNERO
1730	CALLE	HUERTO DEL BOTICARIO	Completa	2	
2922	UR	HUERTO DEL CAFE	Completa	2	
294	CALLE	HUERTO PORRAL	Completa	4	
4902	CALLE	HUESCA (MARBESA)	Completa	5	
4330	CALLE	HUMANIDAD	Completa	3	
4596	CALLE	HUNGRIA	Completa	2	
2962	CALLE	HYDRA - LAS CASCADAS	Completa	5	
3684	CALLE	IBIZA (URB MARBESA)	Completa	5	
4445	PLAZA	IGLESIA (DE LA) (SP)	Completa	2	
296	PLAZA	IGLESIA DE (LA)	Completa	2	
3971	CALLE	IGLESIA LA	Completa	4	
3351	CALLE	IGNACIO ALDECOA - LA CAMPANA	Completa	5	
3774	AVDA	IGNACIO COCA(RESERVA MONTEROS)	Completa	4	
4094	CALLE	IGNACIO SANCHEZ MEJIAS - TOREROS	Completa	5	
297	CALLE	IGUALADA	Completa	3	
4325	CALLE	ILUSION	Completa	3	
5260	CALLE	INCOSOL - GOLF RIO REAL	Completa	5	
300	AVDA	INDEPENDENCIA	Completa	4	
2976	PO	INDUSTRIAL LA ERMITA	Completa	5	
4729	AVDA	INFANTAS (BAHIA MARBELLA)	Completa	4	
3509	PLAZA	INFANTES DE LOS	Completa	4	
4221	CALLE	INTERIOR (EL NARANJAL)	Completa	5	
2965	CALLE	IRIS - ANDALUCIA GARDEN	Completa	5	
3815	CALLE	IRIS (URB LA CAROLINA)	Completa	5	
3571	CALLE	IRIS LOS (URB EL ROSARIO)	Completa	5	
5022	AVDA	IRLANDA (DE)(SAN ANTONIO)	Completa	5	
5445	CALLE	ISABEL CLARA EUGENIA	Completa	5	AR PEPINA NORTE
5447	CALLE	ISABEL DE VALOIS	Completa	5	AR PEPINA NORTE
3495	CALLE	ISABEL FARNESIO	Completa	2	
3513	CALLE	ISABEL II	Completa	4	
4711	UR	ISLA DE GUADALMINA	Completa	5	

ODIGO	TIPOVIAF	NOMBREF	TRAMOSF	CATF	OBSERVACIONESF
302	CALLE	ISTAN	Completa	4	
3636	CALLE	ITALIA (CERRO MEZCLADO)	Completa	5	
3921	AVDA	J CHINCHILLA (R VERDE PLAYA)	Completa	5	
3768	CALLE	JABALI (URB LOS MONTEROS)	Completa	5	
3437	CALLE	JABEGA	Completa	2	
4235	CALLE	JACARANDAS	Completa	4	
308	CALLE	JACINTO BENAVENTE	Completa	2	
3805	CALLE	JACINTOS (URB EL REAL)	Completa	5	
5405	CALLE	JADE	Completa	5	UR EL GAMONAL
309	CALLE	JAEN	Completa	4	
4446	CALLE	JAEN (SP)	Completa	2	
3501	CALLE	JAIME I	Completa	2	
4935	CALLE	JARA (ARTOLA ALTA)	Completa	5	
3456	UR	JARDIN DE LOS PINOS	Completa	5	
4920	CALLE	JARDIN TESORILLO(P ANDALUZ)	Completa	5	
3439	UR	JARDINES COLGANTES	Completa	4	
4993	UR	JARDINES DE ARTOLA BAJA	Completa	4	
5065	UR	JARDINES DE DOÑA MARIA	Completa	5	
3037	UR	JARDINES DE LAS GOLONDRIN	Completa	4	
5046	UR	JARDINES DE LAS LOMAS	Completa	5	
5166	UR	JARDINES DE LUNAMAR	Completa	5	
3308	UR	JARDINES DE MARBERIA	Completa	4	
4499	CT	JARDINES DE XARBLANCA	Completa	2	
3176	UR	JARDINES DEL MAR	Completa	4	
4343	UR	JARDINES DEL PUERTO	Completa	5	
5011	UR	JARDINES DEL RIO	Completa	4	
4641	UR	JARDINES DEL SOL	Completa	5	
4861	AVDA	JARDINES LAS GOLONDRINAS	Completa	4	
5192	UR	JARDINES SANTA MARIA GOLF	Completa	5	
4708	UR	JARDINES SIERRA BLANCA	Completa	4	
311	CALLE	JAVIER ARRAIZA	Completa	3	
4748	CALLE	JAZMIN (RESERVA MONTEROS)	Completa	4	
5059	PS	JAZMINES (R.VALDEOLLETAS)	Completa	2	
3799	CALLE	JAZMINES (URB EL REAL)	Completa	5	
3525	PS	JAZMINES (VALDEOLLETAS)	Completa	2	
704	CALLE	JAZMINES LOS - N. ANDALUCIA B	Completa	5	
3566	CALLE	JAZMINES LOS (EL ROSARIO)	Completa	5	
2912	CALLE	JEDDAH	Completa	4	
312	CALLE	JEREZ	Completa	2	
4598	CALLE	JERUSALEN	Completa	2	
313	CALLE	JESUS GALVEZ	Completa	2	
5152	CALLE	JESUS PUENTE - PUERTO BANUS	Completa	5	
3786	CALLE	JILGUERO (ALTOS MARBELLA)	Completa	5	
4271	CALLE	JOAN MIRO(ATALAYA RIO VERDE)	Completa	4	
3507	PLAZA	JOAQUIN GOMEZ AGUERA	Completa	2	
4836	AVDA	JOAQUIN RODRIGO (ELVIRIA)	Completa	5	
3946	CALLE	JOAQUIN TURINA(CTJO BLANCO)	Completa	4	
4306	CALLE	JORGE GUILLEN	Completa	3	
3319	PSAJE	JORGE LUIS BORGES - LA CAMPANA	Completa	5	
3301	CALLE	JORGE MANRIQUE - LA CAMPANA	Completa	5	

ODIGO	TIPOVIAF	NOMBREF	TRAMOSF	CATF	OBSERVACIONESF
315	PLAZA	JOSE AGUERA	Completa	4	
4285	AVDA	JOSE BANUS	Completa	1	
3000	AVDA	JOSE BANUS - PUERTO BANUS	Completa	1	
3347	PSAJE	JOSE CADALSO - N. ANDALUCIA C	Completa	5	
317	CALLE	JOSE CHACON	Completa	4	
318	CALLE	JOSE ECHEGARAY	Completa	4	
3332	CALLE	JOSE ESPRONCEDA - N. ANDALUCIA C	Completa	5	
5504	CALLE	JOSE GOMEZ DIAZ	Completa	5	UR RODEO ALTO
4085	PLAZA	JOSE GOMEZ 'JOSELITO' - LOS TOREROS	Completa	5	
319	CALLE	JOSE ITURBI	Completa	3	
4577	AVDA	JOSE LUIS CARRILLO BENITE	Completa	1	
4525	CALLE	JOSE LUIS MORALES MARIN	Completa	2	
3943	CALLE	JOSE M PEMAN (CTJO BLANCO)	Completa	4	
5319	CALLE	JOSE MANUEL CABALLERO BONALD	Completa	4	UR LAS PETUNIAS
4605	AVDA	JOSE MANUEL VALLES	Completa	5	
3318	PSAJE	JOSE MARIA BERGAMIN - LA CAMPANA	Completa	5	
3323	PSAJE	JOSE MARIA DE PEREDA - LA CAMPANA	Completa	5	
320	AVDA	JOSE MARIA GIRONELLA	Completa	2	
3363	CALLE	JOSE MARIA PEMAN - LA CAMPANA	Completa	5	
321	AVDA	JOSE MARIA TORRES MURCIAN	Completa	3	
3625	AVDA	JOSE MEDINA (LA ALQUERIA)	Completa	5	
3855	CALLE	JOSE MELIA - HOTEL DON PEPE	Completa	4	
322	PLAZA	JOSE PALOMO	Completa	2	
323	CALLE	JOSE RAMOS	Completa	4	
4841	AVDA	JOSE RIBERA (R ZARAGOZA)	Completa	4	
5249	CALLE	JOSE RIVERA TRUJILLO - LA MONTUA	Completa	5	
5351	CALLE	JOSE SARAMAGO	Completa	4	PTO BANUS
4685	CALLE	JOSE ZORRILLA - GUADAIZA	Completa	5	
3367	PLAZA	JOVELLANOS - LA CAMPANA	Completa	5	
2595	CALLE	JUAN ALAMEDA	Completa	4	
713	CALLE	JUAN BELMONTE - TOREROS	Completa	5	
325	CALLE	JUAN BREVA	Completa	4	
4546	CALLE	JUAN CHINCHILLA (R PLAYA)	Completa	4	
3518	PLAZA	JUAN DE AUSTRIA	Completa	4	
5384	CALLE	JUAN DE CAMPO	Completa	5	UR BELLO HORIZONTE
5378	CALLE	JUAN DE CERVERA	Completa	5	UR BELLO HORIZONTE
5428	CALLE	JUAN DE COCA	Completa	5	UR BELLO HORIZONTE
4238	CALLE	JUAN DE LA CIERVA(POL. IND. SUR)	Completa	5	
2918	CALLE	JUAN DE LA COSA	Completa	3	
5381	CALLE	JUAN DE LA ISLA	Completa	5	UR BELLO HORIZONTE
801	PLAZA	JUAN DE LA ROSA	Completa	2	
5425	CALLE	JUAN DE MANJARES	Completa	5	UR BELLO HORIZONTE
5423	CALLE	JUAN DE MATANZA	Completa	5	UR BELLO HORIZONTE
974	CALLE	JUAN DE QUIJADA	Completa	5	
5422	CALLE	JUAN DE SAGARRA	Completa	5	UR BELLO HORIZONTE
5383	CALLE	JUAN DE SILVA	Completa	5	UR BELLO HORIZONTE
5379	CALLE	JUAN DE TORRES	Completa	5	UR BELLO HORIZONTE
328	CALLE	JUAN FORTUNY	Completa	2	
4870	AVDA	JUAN HOFFMAN (ELVIRIA)	Completa	5	

ODIGO	TIPOVIAF	NOMBREF	TRAMOSF	CATF	OBSERVACIONESF
3457	CALLE	JUAN ILLESCAS PAVON	Completa	4	
3321	PSAJE	JUAN LUIS VIVES - LA CAMPANA	Completa	5	
3198	PLAZA	JUAN MACIAS	Completa	3	
3933	CALLE	JUAN R JIMENEZ (CTJO BLANCO)	Completa	4	
329	CALLE	JUAN RAMON JIMENEZ	Completa	2	
4447	CALLE	JUAN RAMON JIMENEZ (SP)	Completa	2	
330	CALLE	JUAN RUIZ MUÑOZ	Completa	1	
4175	CALLE	JUAN S ELCANO (SITIO PEÑABLANCA)	Completa	5	
331	CALLE	JUAN S. ELCANO	Completa	3	
3316	PSAJE	JUAN VALERA - LA CAMPANA	Completa	5	
5406	CALLE	JUAN VARGAS	Completa	2	SAN PEDRO ALCANTARA
3491	CALLE	JUAN XXIII	Completa	4	
2933	CALLE	JUANAR	Completa	4	
3377	CALLE	JUANAR EDIF PUINZA	Completa	4	
4629	CALLE	JUBRIQUE (URB R NAGUELES)	Completa	4	
4096	UR	JUDIA LA	Completa	4	
5321	CALLE	JULIO CARO BAROJA - ALTOS SALAMANCA	Completa	5	
4676	AVDA	JULIO IGLESIAS - PUERTO BANUS	Completa	5	
3937	CALLE	JULIO R TORRES (CTJO BLANCO)	Completa	4	
335	CALLE	JULIO R TORRES(CASABLANCA)	Completa	4	
4448	CALLE	JULIO R TORRES(EL INGENIO	Completa	4	
4470	CALLE	JUNCOS LOS(HTA DEL PRADO)	Completa	2	
3537	CALLE	JUPITER (URB EL CENIT)	Completa	2	
3599	CALLE	JUSTICIA (URB COSTABELLA)	Completa	4	
5349	CALLE	LA BISCUTA	Completa	4	MARBELLA
4080	PLAZA	LA ESPAÑOLA - N. ANDALUCIA D	Completa	5	
3676	CALLE	LA MANCHA (MARBESA)	Completa	5	
5061	UR	LA QUINTA DE SIERRA BLANC	Completa	5	
5361	CALLE	LA TORRECILLA	Completa	2	
1411	UR	LAGAR DEL PINO	Completa	5	
339	CALLE	LAGASCA	Completa	2	
5246	CALLE	LAGO DE LOS CISNES - NAGUELES	Completa	4	
3305	UR	LAGOMAR	Completa	4	
4089	UR	LAGUNAS LAS	Completa	5	
3690	CALLE	LANZAROTE (MARBESA)	Completa	5	
341	CALLE	LARA PERELLO	Completa	3	
3052	CALLE	LAS ACACIAS	Completa	5	SUPERMANZANA B
707	CALLE	LAS AMAPOLAS	Completa	5	SUPERMANZANA B
2964	CALLE	LAS HORTENSIAS	Completa	5	SUPERMANZANA B
4115	CALLE	LAS VENTAS	Completa	5	SUPERMANZANA B
5317	CALLE	LASTONAR - PEPINA SUR	Completa	5	
4886	CALLE	LAUREL (STA M GOLF)	Completa	5	
4880	CALLE	LAVANDA (STA M GOLF)	Completa	5	
344	CALLE	LEGANITOS	Completa	4	
2512	PLAZA	LEGANITOS	Completa	4	

ODIGO	TIPOVIAF	NOMBREF	TRAMOSF	CATF	OBSERVACIONESF
4783	CMNO	LEÑADORES (RICMAR)	Completa	5	
4208	CALLE	LEO - N. ANDALUCIA J	Completa	5	
4595	CALLE	LEON	Completa	2	
3678	CALLE	LEON (MARBESA)	Completa	5	
4243	CALLE	LEONARDO TORRES(POL. IND. SUR)	Completa	5	
3379	PLAZA	C	Completa	5	
5282	CALLE	LETONIA	Completa	5	PL IND SAN PEDRO F I
4165	CALLE	LEVANTE - ALOHA	Completa	4	
4728	ALAM	LEVANTE (BAHIA MARBELLA)	Completa	4	
1173	PLAZA	LIBERTAD DE (LA)	Completa	2	
698	CALLE	LICEO - N. ANDALUCIA D	Completa	5	
3448	UR	LIDO EL LAS CHAPAS	Completa	4	
4881	CALLE	LILA (STA M GOLF)	Completa	5	
3295	UR	LIMONEROS (LOS)	Completa	5	
3556	CALLE	LIMONEROS LOS (ROSARIO)	Completa	5	
3798	CALLE	LIMONES (URB PANORAMA D)	Completa	5	
3809	CALLE	LINCE (URB LOS MONTEROS)	Completa	5	
2949	CALLE	LINDA VISTA	Completa	2	
350	UR	LINDA VISTA ALTA	Completa	4	
2229	UR	LINDA VISTA BAJA	Completa	4	
1833	UR	LINDASOL	Completa	5	
352	UR	LINDASOL (A)	Completa	5	
353	UR	LINDASOL B	Completa	5	
4681	CALLE	LIRA - N. ANDALUCIA J	Completa	5	
691	CALLE	LIRIA -N. ANDALUCIA D	Completa	5	
4882	CALLE	LIRIO (STA M GOLF)	Completa	5	
3530	PS	LIRIOS (VALDEOLLETAS)	Completa	2	
716	CALLE	LIRIOS LOS - N. ANDALUCIA B	Completa	5	
20016	CALLE	LIS	Completa	5	SUPERMANZANA B
4112	CALLE	LISBOA (URB LAGOMAR)	Completa	4	
5506	CALLE	LISIANO	Completa	5	REAL B
3862	CALLE	LISZT (MARBELLA SIERRA BLANCA)	Completa	4	
1566	CALLE	LLANO SAN RAMON	Completa	2	
354	CALLE	LOBATAS	Completa	4	
3769	CALLE	LOBO (URB LOS MONTEROS)	Completa	5	
356	PLAZA	LOLA DE (LA)	Completa	2	
33	AVDA	LOLA FLORES(ANDALUCIA MAR)	Completa	5	
3431	UR	LOMA DE LAS PALMAS	Completa	5	
4720	CALLE	LOMA VERDE (VISTAMAR)	Completa	5	
5298	CALLE	LOMAS (CAPELLANIA)	Completa	5	
2910	UR	LOMAS BELLAS	Completa	2	
3108	UR	LOMAS DE MARBELLA CLUB	Completa	5	
3385	UR	LOMAS DE NUEVA ANDALUCIA	Completa	5	
4986	UR	LOMAS DE PUENTE ROMANO	Completa	4	
357	UR	LOMAS DE RIO VERDE	Completa	4	

ODIGO	TIPOVIAF	NOMBREF	TRAMOSF	CATF	OBSERVACIONESF
358	UR	LOMAS DEL GOLF	Completa	5	
3031	UR	LOMAS DEL POZUELO	Completa	5	
4344	UR	LOMAS DEL RODEO	Completa	5	
3883	UR	LOMAS MARBELLA CLUB PUEBL	Completa	5	
3172	CALLE	LONDRES (HOTEL GOLF)	Completa	4	
3381	CALLE	LOPE DE VEGA - LA CAMPANA	Completa	5	
361	AVDA	LOPEZ DE MENA	Completa	2	
1124	CALLE	LOPEZ IBOR	Completa	3	
5439	CALLE	LORENZO MORITO ROMERO	Completa	5	
5311	CALLE	LOS GRANADOS	Completa	5	UR PLAYAS ESPAÑOLAS
3019	CALLE	LOS NARDOS	Completa	5	SUPERMANZANA B
4260	CALLE	LOS SAUCOS	Completa	5	SUPERMANZANA B
4074	CALLE	LOS TILOS	Completa	5	SUPERMANZANA B
4295	CALLE	LOTOS (LOS)	Completa	2	
4894	CALLE	LUARCA (MARBESA)	Completa	5	
362	CALLE	LUCERO	Completa	4	
1106	AVDA	LUIS BRAILLE	Completa	2	
3366	PSAJE	LUIS CERNUDA - LA CAMPANA	Completa	5	
3949	CALLE	LUIS CERNUDA (CTJO BLANCO)	Completa	4	
3327	CALLE	LUIS DE GONGORA.-N. ANDALUCIA C	Completa	5	
4086	CALLE	LUIS MAZANTINI - TOREROS	Completa	5	
4270	CALLE	LUIS MORALES (ATALAYA RIO VERDE)	Completa	4	
222	CALLE	LUIS OLIVER	Completa	2	
3517	CALLE	LUIS XV	Completa	4	
363	CALLE	LUNA	Completa	4	
3892	PLAZA	LUNA(LOMAS MARBELLA CLUB)	Completa	5	
3289	UR	LUNAMAR	Completa	4	
5288	CALLE	LUXEMBURGO	Completa	5	PL IND SAN PEDRO F I
3778	CALLE	M A CATALAN SAÑUDO(POL. IND. SUR)	Completa	5	
3939	CALLE	M ALTOLAGUIRRE (CTJO BLANCO)	Completa	4	
5334	CALLE	M VICTORIA ATENCIA	Completa	4	AR ROCIO SUR
3764	CALLE	MADERA (POL. IND.)	Completa	5	
4784	CMNO	MADEREROS (RICMAR)	Completa	5	
4449	CALLE	MADRID	Completa	4	
365	CALLE	MADRID (URB COSTABELLA)	Completa	4	
4786	CALLE	MADROÑO (RICMAR)	Completa	5	
4530	CALLE	MAESTRA DOÑA CAROLA	Completa	2	
4137	CALLE	MAESTRANZA (ALOHA PUEBLO)	Completa	4	
4088	PLAZA	MAESTRANZA (LOS SULTANES)	Completa	4	
4527	CALLE	MAESTRO DON JOSE ALCALA	Completa	2	
4529	CALLE	MAESTRO DON JOSE MOLINA	Completa	2	
5209	CALLE	MAESTRO JOAQUIN SAEZ	Completa	2	UR XARBALNCA
367	CALLE	MAGALLANES	Completa	3	
4983	CALLE	MAGAÑA	Completa	2	
4616	CALLE	MAGDALENA	Completa	2	

ODIGO	TIPOVIAF	NOMBREF	TRAMOSF	CATF	OBSERVACIONESF
4873	CALLE	MAGNOLIA (STA M GOLF)	Completa	5	
3527	PS	MAGNOLIAS (VALDEOLLETAS)	Completa	2	
701	CALLE	MAGNOLIAS LAS - N. ANDALUCIA B	Completa	5	
5109	PS	MAGNOLIAS(MIRAD MARBELLA)	Completa	2	
4236	CALLE	MAGNOLIO	Completa	4	
4291	CALLE	MAHARBAL	Completa	4	
369	CALLE	MALAGA	Completa	4	
4450	CALLE	MALAGA (SP)	Completa	2	
4232	PLAZA	MALAGUETA DE LA - TOREROS	Completa	5	
5414	CALLE	MALAQUITA	Completa	4	UR ARROYO DE LAS PIEDRAS
3683	CALLE	MALLORCA (MARBESA)	Completa	5	
5276	CALLE	MALTA	Completa	5	PL IND SAN PEDRO F I
3526	PS	MALVAS (VALDEOLLETAS)	Completa	2	
5217	CALLE	MALVAS LAS	Completa	5	
4473	CALLE	MANANTIAL (HTA DEL PRADO)	Completa	2	
4796	CALLE	MANDARINO (RICMAR)	Completa	5	
4795	CALLE	MANGO (RICMAR)	Completa	5	
371	CALLE	MANILVA	Completa	4	
688	AVDA	MANOLETE DE - TOREROS	Completa	5	
372	CALLE	MANUEL CANTOS	Completa	2	
4289	PLAZA	MANUEL DE FALLA	Completa	3	
3950	CALLE	MANUEL FALLA (CTJO BLANCO)	Completa	4	
5250	CALLE	MANUEL GONZALEZ PORTILLA	Completa	4	SAN PEDRO ALCANTARA
4315	CALLE	MANUEL HALCON CTJO BLANCO	Completa	4	
3051	CALLE	MANUEL JIMENEZ 'CHICUELO' - TOREROS	Completa	5	
3948	CALLE	MANUEL MACHADO (CTJO BLANCO)	Completa	4	
5352	PLAZA	MANUEL SALVADOR	Completa	4	PTO BANUS
4785	AVDA	MANZANO (RICMAR)	Completa	5	
4734	RTDA	MAR (BAHIA MARBELLA)	Completa	4	
4727	ALAM	MAR (DEL)(BAHIA MARBELLA)	Completa	4	
4846	AVDA	MAR ARBOLADA (M ESTE)	Completa	4	
620	CALLE	MAR DE TETIS	Completa	1	
4376	CALLE	MAR DEL (PUEBLO ANDALUZ)	Completa	5	
3919	CALLE	MAR DEL (RIO VERDE PLAYA)	Completa	5	
4556	CALLE	PARK)	Completa	4	
748	AVDA	MAR, AVDA. (DEL)	Completa	1	
376	UR	MARBELLA CLUB	Completa	5	
3395	UR	MARBELLA COUNTRY CLUB	Completa	5	
3042	UR	MARBELLA DEL ESTE	Completa	4	
3105	UR	MARBELLA HILL CLUB	Completa	4	
1362	UR	MARBELLA MONTAÑA	Completa	5	
3287	UR	MARBELLA REAL	Completa	4	
4370	UR	MARBELLA SIERRA BLANCA	Completa	4	
3188	UR	MARBELLAMAR	Completa	4	
3406	UR	MARBELLITA	Completa	5	

ODIGO	TIPOVIAF	NOMBREF	TRAMOSF	CATF	OBSERVACIONESF
3103	UR	MARBERIA	Completa	4	
2992	UR	MARBESA	Completa	5	
4366	UR	MARBESUN	Completa	5	
5418	CALLE	MARCASITA	Completa	4	UR ARROYO DE LAS PIEDRAS
4867	AVDA	MARCO POLO (ELVIRIA HILLS)	Completa	5	
5426	CALLE	MARCOS DE SEGURA	Completa	5	UR BELLO HORIZONTE
379	CALLE	MARGARITA	Completa	4	
3817	CALLE	MARGARITA (LA CAROLINA)	Completa	5	
5503	CALLE	MARGARITA DE AUSTRIA	Completa	5	AR PEPINA NORTE
3800	CALLE	MARGARITAS (URB EL REAL)	Completa	5	
382	CALLE	MARIA AUXILIADORA	Completa	2	
3502	CALLE	MARIA DE AUSTRIA	Completa	2	
3512	CALLE	MARIA DE MEDICIS	Completa	4	
3550	AVDA	MARIA DE SALAMANCA	Completa	1	
3503	CALLE	MARIA ESTUARDO	Completa	4	
383	CALLE	MARIA ROSA	Completa	4	
5448	CALLE	MARIA TUDOR	Completa	5	AR PEPINA SUR
5335	CALLE	MARIA ZAMBRANO	Completa	4	PL URP-NG9
5110	CALLE	MARIANA GUERRERO LIMA	Completa	4	
384	CALLE	MARIANO DIAZ ALONSO	Completa	2	
4723	CALLE	MARINA(BAHIA DE MARBELLA)	Completa	4	
2192	PLAZA	MARINEROS (LOS)	Completa	4	
385	CALLE	MARIO	Completa	4	
5014	UR	MARIPOSAS (LAS)	Completa	4	
5432	CALLE	MARIQUITA CUEVAS	Completa	2	MARBELLA
5180	CALLE	MARO - NAGUELES	Completa	4	
386	UR	MARPINSOL	Completa	5	
3106	CALLE	MARQUES DE ESTELLA	Completa	4	
389	CALLE	MARQUES DE LINARES	Completa	2	
390	CALLE	MARQUES DE NAJERA	Completa	2	
3240	PLAZA	MARQUES DE SALAMANCA	Completa	2	
1127	CALLE	MARQUES DEL DUERO	AL FINAL	1	
1127	CALLE	MARQUES DEL DUERO	resto	2	
2819	UR	MARQUES DEL DUERO	Completa	2	
934	PLAZA	MARQUES DEL TURIA	Completa	3	
3920	CALLE	MARQUES IVANREY(R VERDE PLAYA)	Completa	5	
3538	CALLE	MARTE (URB EL CENIT)	Completa	2	
5296	CALLE	MARTIN PESCADOR - MEDRANAS	Completa	5	
3353	PSAJE	MATEO ALEMAN - LA CAMPANA	Completa	5	
169	CALLE	MATRONA ASUNCION ALAMEDA	Completa	3	ANTES CORTIJO
393	AVDA	MAYORAZGO	Completa	3	
4827	CALLE	MEDEA (LUNAMAR)	Completa	4	
4644	UR	MEDINA GARDEN	Completa	5	
4975	CALLE	MEDINA SIDONIA(EL CAPRICH0)	Completa	5	
394	CALLE	MEDITERRANEO	Completa	1	

ODIGO	TIPOVIAF	NOMBREF	TRAMOSF	CATF	OBSERVACIONESF
396	CI	MEDRANAS (DE LAS)	Completa	5	
2016	UR	MEDRANAS (LAS)	Completa	5	
3613	PASEO	MEJICO DE (LAS CUMBRES)	Completa	5	
3682	CALLE	MELILLA (MARBESA)	Completa	5	
4791	CALLE	MELOCOTON (RICMAR)	Completa	5	
4838	AVDA	MENCEY (GOLDEN BEACH)	Completa	5	
3988	CALLE	MENCHU ESCOBAR - GUADALMINA	Completa	5	
398	CALLE	MENDOZA	Completa	4	
4108	CALLE	MENGA - N. ANDALUCIA C	Completa	5	
3207	UR	MERALMAR	Completa	4	
4296	AVDA	MERCADO	Completa	2	
1903	AVDA	MERCADO (DEL)	Completa	2	
400	UR	MERCEDE (LA)	Completa	2	
3545	CALLE	MERCEDE DE LA (LA MERCEDE)	Completa	2	
3758	CALLE	MERCURIO (POL. IND.)	Completa	5	
5104	UR	MERIDIANA (LA)	Completa	5	
401	UR	MERINAS (LAS)	Completa	4	
403	CALLE	MESONCILLO	Completa	4	
4896	CALLE	MIERES (MARBESA)	Completa	5	
3412	AVDA	MIGUEL CANO	Completa	1	
3329	AVDA	MIGUEL DE CERVANTES - N. ANDALUCIA C	Completa	5	
3328	CALLE	MIGUEL DE UNAMUNO - N. ANDALUCIA C	Completa	5	
4686	CALLE	MIGUEL DELIBES - LA CAMPANA	Completa	5	
3165	CALLE	MIGUEL HERNANDEZ	Completa	2	
3348	PSAJE	MIGUEL MIHURA - N. ANDALUCIA C	Completa	5	
406	CALLE	MIJAS	Completa	5	
407	PLAZA	MIJAS	Completa	2	
4123	CALLE	MILAN - ALOHA SUR	Completa	4	
3773	CALLE	MIMOSA (RESERVA MONTEROS)	Completa	4	
4009	CALLE	MIMOSA (URB ALTA VISTA)	Completa	5	
4039	CALLE	MIMOSAS (H RINCON ANDALUZ)	Completa	4	
3462	UR	MIMOSAS (LAS)	Completa	4	
3801	CALLE	MIMOSAS (URB EL REAL)	Completa	5	
408	CALLE	MIMOSAS (URB EL ROSARIO)	Completa	5	
4255	CALLE	MIMOSAS LAS - FUENTES DEL RODEO	Completa	5	
1077	UR	MIRADOR (EL)	Completa	2	
3700	CALLE	MIRADOR (PUEBLO ANDALUZ)	Completa	5	
4929	AVDA	MIRADOR DE CABOPINO	Completa	5	
4985	UR	MIRADOR DE GUADALPIN	Completa	2	
4991	UR	MIRADOR DE N.ANDALUCIA	Completa	5	
5131	UR	MIRADOR SIERRA BLANCA	Completa	4	
1107	PLAZA	MIRAFLORES	Completa	3	
1791	UR	MIRAFLORES	Completa	3	
4345	UR	MIRAGOLF	Completa	5	
4346	PLAZA	MIRAGOLF - HOTEL DEL GOLF	Completa	4	

ODIGO	TIPOVIAF	NOMBREF	TRAMOSF	CATF	OBSERVACIONESF
3814	CALLE	MIRAMAR - BALCONES SIERRA BLANCA	Completa	4	
4840	CALLE	MIRO (URB EL LIDO)	Completa	4	
413	CALLE	MISERICORDIA	Completa	4	
5261	CALLE	MODESTO ABRIL	Completa	5	
414	UR	MOLINEROS (LOS)	Completa	5	
5023	AVDA	MONACO (DE)(SAN ANTONIO)	Completa	4	
416	CALLE	MONDA	Completa	4	
417	UR	MONJAS (LAS)	Completa	4	
4938	UR	MONTAÑA CLUB	Completa	4	
3873	UR	MONTAÑA MARBELLA CLUB	Completa	4	
5165	UR	MONTE MARBELLA	Completa	5	
4485	UR	MONTE PARAISO	Completa	4	
5057	UR	MONTE PARAISO C. CLUB	Completa	5	
3881	CALLE	MONTE VERDE (LOMAS MARBELLA CLUB)	Completa	5	
419	UR	MONTECARLO	Completa	4	
4628	CALLE	MONTEJAQUE(URB R NAGUELES)	Completa	4	
5312	CALLE	BLANCA	Completa	4	
5315	CALLE	BLANCA	Completa	4	
5308	CALLE	BLANCA	Completa	4	
420	CALLE	MONTENEGBROS	Completa	4	
3874	UR	MONTEPIEDRA	Completa	4	
4735	CALLE	MONTEROS (BAHIA MARBELLA)	Completa	4	
423	UR	MONTEROS (LOS)	Completa	5	
4104	CALLE	MONTERREY - N. ANDALUCIA D	Completa	5	
425	UR	MONTUA	Completa	5	
4472	CALLE	MORAL EL (HTA DEL PRADO)	Completa	2	
3330	CALLE	MORATIN - LA CAMPANA	Completa	5	
426	CALLE	MORENA (LA)	Completa	4	
3400	CALLE	MORERA (LA) (EL MIRADOR)	Completa	2	
5205	CALLE	MORERA (RESERVA MIRADOR)	Completa	2	
4907	CALLE	MOTRIL (MARBESA)	Completa	5	
3861	CALLE	MOZART (MARBELLA SIERRA BLANCA)	Completa	4	
428	CALLE	MUELLE LEVANTE	Completa	1	
5331	CALLE	MULHACEN	Completa	5	UR BALCON DE SAN PEDRO
3588	PSAJE	MUNICH (URB COSTABELLA)	Completa	4	
3941	CALLE	MUÑOZ SECA (CTJO BLANCO)	Completa	4	
3673	AVDA	MURCIA (MARBESA)	Completa	5	
3294	CALLE	MURILLO (URB CASABLANCA)	Completa	4	
431	CALLE	MURO	Completa	4	
432	AVDA	NABEUL	Completa	2	
4032	AVDA	BANUS	Completa	5	
3181	UR	NARANJAL (EL)	Completa	5	
3017	CALLE	NARANJOS - URB EL REAL	Completa	5	
437	CALLE	NARANJOS (LOS)	Completa	4	
2904	UR	NARANJOS (LOS)	Completa	5	

ODIGO	TIPOVIAF	NOMBREF	TRAMOSF	CATF	OBSERVACIONESF
4451	CALLE	NARANJOS (LOS) (SP)	Completa	4	
3372	UR	NARANJOS COUNTRY CLUB	Completa	5	
3373	UR	NARANJOS DE MARBELLA	Completa	4	
3374	UR	NARANJOS HILL CLUB	Completa	5	
4007	CALLE	NARANJOS LOS (ALTA VISTA)	Completa	5	
435	PLAZA	NARANJOS, PLZ. (LOS)	Completa	2	
4241	CALLE	NARCIS MONTURIOL(POL. IND. SUR)	Completa	5	
3018	CALLE	NARCISOS (REAL PANORAMA)	Completa	5	
3019	CALLE	NARDOS (URB PANORAMA D)	Completa	5	
3528	PS	NARDOS (VALDEOLLETAS)	Completa	2	
3049	CALLE	NARDOS LOS - N. ANDALUCIA B	Completa	5	
440	CALLE	NAVARRA	Completa	4	
3669	AVDA	NAVARRA (MARBESA)	Completa	5	
2697	AVDA	NAVEGACION DE (LA)	Completa	2	
5316	CALLE	NAVIA DE SUARNA - NAGUELES	Completa	4	
4845	AVDA	NAVIERO (DEL) (M ESTE)	Completa	4	
4925	CALLE	NEBRO (ARTOLA ALTA)	Completa	5	
3533	CALLE	NEPTUNO (URB EL CENIT)	Completa	2	
4493	CALLE	NEPTUNO (URB RANCHO PARK)	Completa	4	
4858	AVDA	NEREIDAS (DE LAS)(URB RANCHO PARK)	Completa	4	
4908	CALLE	NERJA (MARBESA)	Completa	5	
4626	CALLE	NERJA (URB R NAGUELES)	Completa	4	
4834	PASEO	NICARAGUA (DE)(P ELVIRIA)	Completa	5	
3047	CALLE	NIÑA (RETRANCA DEL ANGEL)	Completa	5	
1040	CALLE	NIÑOS (LOS)	Completa	4	
3757	CALLE	NIQUEL (POL. IND.)	Completa	5	
4797	CALLE	NISPERO (RICMAR)	Completa	5	
4788	CALLE	NOGAL (RICMAR)	Completa	5	
4469	CALLE	NOGAL EL (HUERTA PRADO)	Completa	2	
3020	CALLE	NOGALES (URB PANORAMA D)	Completa	5	
4931	CALLE	NORAY (CABOPINO)	Completa	5	
4304	AVDA	NORBERTO GOIZUETA	Completa	2	
4128	CALLE	NORTE (URB LOS ARRAYANES)	Completa	4	
3640	PASEO	NORUEGA (CERRO MEZCLADO)	Completa	5	
3068	CALLE	NTRA SRA DE GRACIA	Completa	2	
447	CALLE	NUEVA	Completa	2	
4452	CALLE	NUEVA (SP)	Completa	2	
1549	UR	NUEVA ANDALUCIA (A)	Completa	5	
1667	UR	NUEVA ANDALUCIA B	Completa	5	
2644	UR	NUEVA ANDALUCIA D	Completa	5	
3388	UR	NUEVA ANDALUCIA F	Completa	5	
3442	UR	NUEVA ANDALUCIA G	Completa	5	
3190	UR	NUEVA ANDALUCIA H	Completa	5	
3001	UR	NUEVA ANDALUCIA I	Completa	5	
5196	UR	NUEVA LINDASOL	Completa	4	

ODIGO	TIPOVIAF	NOMBREF	TRAMOSF	CATF	OBSERVACIONESF
4170	UR	NUEVA PEÑA BLANCA	Completa	4	
449	CALLE	NUMANCIA	Completa	4	
4176	CALLE	NUÑEZ BALBOA(SITIO PEÑABLANCA)	Completa	5	
3231	CALLE	NUÑEZ DE BALBOA	Completa	3	
5388	CALLE	NUÑO DE VILLAFANE	Completa	5	UR BELLO HORIZONTE
451	CALLE	OASIS	Completa	4	
3681	CALLE	OASIS (MARBESA)	Completa	5	
452	UR	OASIS CLUB	Completa	5	
5066	UR	OASIS DE BANUS	Completa	4	
5058	UR	OASIS DE NAGUELES	Completa	4	
5174	UR	OCEAN PINO GOLF	Completa	4	
4859	CALLE	OCEANO (URB RANCHO PARK)	Completa	4	
4679	CALLE	OCTANTE (LA CERQUILLA)	Completa	5	
453	CALLE	OJEN	Completa	4	
4914	CALLE	OLGA HIDALGO (PINOS VERDES)	Completa	5	
3869	CALLE	OLIVAR (CASCADA CAMOJAN)	Completa	5	
456	CALLE	OLIVOS - URB EL REAL	Completa	5	
3718	CALLE	OLIVOS (HIGUERAL ARTOLA)	Completa	5	
846	CALLE	OLIVOS (LOS)	Completa	2	
4549	PLAZA	OLIVOS DE LOS	Completa	2	
1344	UR	OLIVOS I (LOS)	Completa	4	
4234	UR	OLIVOS II LOS	Completa	4	
4002	CALLE	OLIVOS LOS (ALTA VISTA)	Completa	5	
3560	CALLE	OLIVOS LOS (EL ROSARIO)	Completa	5	
4877	CALLE	OLMO (STA M GOLF)	Completa	5	
4103	CALLE	ORELLANA - N. ANDALUCIA D	Completa	5	
457	AVDA	ORIENTAL (SP)	Completa	2	
4911	CALLE	ORIHUELA (MARBESA)	Completa	5	
4194	CALLE	ORION - BRISA DE LOS NARANJOS	Completa	5	
3759	CALLE	ORO (POL. IND.)	Completa	5	
4839	CALLE	OROTAVA(LA)(GOLDEN BEACH)	Completa	5	
4056	PLAZA	ORQUIDEAS LAS - ANDALUCIA GARDEN	Completa	5	
4820	CALLE	ORTEGA (ANDASOL)	Completa	4	
458	CALLE	ORTEGA Y GASSET	Completa	1	
459	CALLE	ORTIZ DE MOLINILLO	Completa	2	
460	CALLE	ORTIZ OSORIO	Completa	3	
4203	CALLE	OSA MAYOR (LA CERQUILLA)	Completa	5	
4280	CALLE	OSA MENOR (LA CERQUILLA)	Completa	5	
3060	CALLE	OSLO - ALOHA SUR	Completa	4	
3649	PASEO	OSLO DE (CERRO MEZCLADO)	Completa	5	
3766	CALLE	OSO DEL (URB LOS MONTEROS)	Completa	5	
4898	CALLE	OVIEDO (MARBESA)	Completa	5	
3059	CALLE	OXFORD - ALOHA SUR	Completa	4	
3945	CALLE	P R PICASSO (CTJO BLANCO)	Completa	4	
4090	CALLE	P R PICASSO(ATALAYA RIO VERDE)	Completa	4	

ODIGO	TIPOVIAF	NOMBREF	TRAMOSF	CATF	OBSERVACIONESF
461	CALLE	PABLO CASALS	Completa	1	
1812	CALLE	PABLO IGLESIAS	Completa	3	
3345	PSAJE	PABLO NERUDA - N. ANDALUCIA C	Completa	5	
1568	AVDA	PABLO RUIZ PICASSO	Completa	2	corregir a CL
4458	AVDA	PABLO RUIZ PICASSO (SP)	Completa	2	
32	PLAZA	PACO CANTOS	Completa	4	
5247	CALLE	PACO CANTOS MOYANO - CAPRICH0	Completa	5	
	PA	PACO CUEVAS	Completa	1	MARBELLA
4982	CALLE	PACO PALMA	Completa	2	
462	CALLE	PADRE ENRIQUE CANTOS	Completa	2	
463	CALLE	PADRE ESPINOSA	Completa	4	
464	CALLE	PADRE JOAQUIN BELON	Completa	2	
465	CALLE	PADRE JOSE VERA	Completa	1	
466	CALLE	PADRE JUAN ROMERO	Completa	2	
5094	CALLE	PADRE PACO OSTOS	Completa	4	
916	CALLE	PADRE SALVADOR	Completa	4	
5271	CALLE	PAISES BAJOS	Completa	5	PL IND SAN PEDRO F I
5070	UR	PALACETE LOS BELVEDERES	Completa	5	
3929	UR	PALACIO DEL ROCIO	Completa	4	
467	CALLE	PALANGRE	Completa	4	
5029	CALLE	PALENCIA	Completa	3	
468	CALLE	PALMAR	Completa	4	
4807	AVDA	PALMAS (DE LAS) - LOMAS LAS PALMAS	Completa	5	
470	UR	PALMAS (LAS)	Completa	5	
3689	CALLE	PALMAS LAS (MARBESA)	Completa	5	
4876	CALLE	PALMERA (STA M GOLF)	Completa	5	
471	CALLE	PALMERAS (LAS)	Completa	2	
2256	PS	PALMERAS (LAS)	Completa	2	
4453	CALLE	PALMERAS (LAS) (SP)	Completa	2	
3803	CALLE	PALMERAS (URB EL REAL)	Completa	5	
4415	PLAZA	PALOMA (ALTOS MARBELLA)	Completa	5	
3660	CALLE	PALOMA BLANCA(CARIB PLAYA)	Completa	4	
4645	UR	PALOMAS (LAS)	Completa	4	
4136	PSAJE	PAN DEL (ALOHA PUEBLO)	Completa	4	
473	CALLE	PANADERIA	Completa	2	
3931	UR	PANOCHA LA	Completa	4	
2973	UR	PANORAMA	Completa	5	
3202	UR	PANORAMA (A)	Completa	5	
3203	UR	PANORAMA B	Completa	5	
3204	UR	PANORAMA C	Completa	5	
3205	UR	PANORAMA D	Completa	5	
3206	UR	PANORAMA E	Completa	5	
476	CALLE	PANTALEON	Completa	2	
5339	CALLE	PAR	Completa	5	UR SANTA CLARA
5076	UR	PARAYSO ANDASOL	Completa	4	

ODIGO	TIPOVIAF	NOMBREF	TRAMOSF	CATF	OBSERVACIONESF
4118	CALLE	PARIS - ALOHA SUR	Completa	4	
5198	UR	PARQUE EL COLORADO	Completa	5	
3487	UR	PARQUE ELVIRIA	Completa	5	
4601	CALLE	PARRA (LA)	Completa	2	
4802	CALLE	PARRAL (RICMAR)	Completa	5	
5500	PSAJE	PARROCO JOSE LEBRON	Completa	2	MARBELLA
5505	CALLE	PARROCO MANUEL TORRES RUBIO	Completa	5	PG LA CAMPANA
479	CALLE	PASAJE	Completa	2	
0	CALLE	PASEO MARITIMO	Completa	1	
1715	UR	PATERA SUR	Completa	2	
480	CALLE	PATIO DEL CORTIJO	Completa	2	
3703	CALLE	PATIOS (PUEBLO ANDALUZ)	Completa	5	
3653	CALLE	PAVO REAL (CARIB PLAYA)	Completa	4	
4557	CALLE	PAVO REAL(PUEBLO ANDALUZ)	Completa	5	
481	UR	PAVONA REAL (LA)	Completa	2	
2928	CALLE	PAZ (DE LA)	Completa	4	
485	CALLE	PEDRAZA	Completa	2	
3326	PLAZA	PEDRO ANTONIO DE ALARCON	Completa	5	LA CAMPANA
486	CALLE	PEDRO ARTOLA	Completa	5	
5392	CALLE	PEDRO CHERINO	Completa	5	UR BELLO HORIZONTE
5429	CALLE	PEDRO DE BALDA	Completa	5	UR BELLO HORIZONTE
671	CALLE	PEDRO DE VILLANDRADO	Completa	5	
5430	CALLE	PEDRO EL ZARCO	Completa	5	UR BELLO HORIZONTE
5502	CALLE	PEDRO LOPEZ MARTOS	Completa	4	SAN PEDRO ALCANTARA
4174	CALLE	PEDRO VALDIVIA(SITIO PEÑABLANCA)	Completa	5	
2951	CALLE	PELICANOS	Completa	5	
487	CALLE	PELLEJA	Completa	4	
5362	PSAJE	PEÑA	Completa	2	SAN PEDRO ALCANTARA
483	UR	PEÑABLANCA	Completa	5	
4347	PLAZA	PEÑABLANCA(SITIO PEÑABLANCA)	Completa	5	
484	CALLE	PEÑUELAS	Completa	4	
5375	CALLE	PEPE CARLETON	Completa	4	UR ALHAMBRA DEL MAR
488	CALLE	PEPE OSORIO	Completa	2	
5350	CALLE	PEPE PERIAÑEZ	Completa	4	SAN PEDRO ALCANTARA
3128	UR	PEPINA (LA)	Completa	5	
489	CALLE	PERAL	Completa	2	
4454	CALLE	PERAL (SP)	Completa	4	
4142	CALLE	PERCHEL EL (ALOHA PUEBLO)	Completa	4	
3784	CALLE	PERDIZ LA(ALTOS MARBELLA)	Completa	5	
4348	UR	PERGOLAS (LAS)	Completa	4	
4852	PSAJE	PERLA BLANCA (W PEARL)	Completa	4	
4675	UR	PERLA SANTA MARIA (LA)	Completa	5	
490	CALLE	PERPETUO SOCORRO	Completa	4	
4192	CALLE	PERSEO - N. ANDALUCIA	Completa	5	
491	CALLE	PERU	Completa	4	

ODIGO	TIPOVIAF	NOMBREF	TRAMOSF	CATF	OBSERVACIONESF
3608	PASEO	PERU DE (URB LAS CUMBRES)	Completa	5	
5239	CALLE	PETER VIERTEL - GOLF RIO REAL	Completa	5	
2890	UR	PETUNIAS (LAS)	Completa	4	
4490	CALLE	PETUNIAS (LINDASOL B)	Completa	5	
3955	AVDA	PETUNIAS LAS - LAS PETUNIAS	Completa	4	
4281	CALLE	PEZ AUSTRAL(LA CERQUILLA)	Completa	5	
3821	CALLE	PIANO (URB LA VIRGINIA)	Completa	5	
4540	UR	PICADERO EL	Completa	4	
4842	CALLE	PICASSO (URB EL LIDO)	Completa	4	
3853	PLAZA	PICASSO (URB CASABLANCA)	Completa	4	
3880	CALLE	PICOS AROCHE (LOMAS MARBELLA CLUB)	Completa	5	
5410	AVDA	PIEDRAMAR	Completa	4	UR ARROYO DE LAS PIEDRAS
1099	PLAZA	PILAR (DEL)	Completa	3	
5254	CALLE	PILAR CALVO - N. ANDALUCIA B	Completa	5	
4538	CALLE	PILAR DEL	Completa	4	
693	CALLE	PILATOS - N. ANDALUCIA D	Completa	5	
4599	CALLE	PIMIENTA (LA)	Completa	2	
1822	CM	PINAR (DEL)	Completa	2	
3819	CALLE	PINO (URB LA CAROLINA)	Completa	5	
4822	CALLE	PINO BLANCO(JARDIN PINOS)	Completa	5	
4832	CALLE	PINO BRAVO (LOS PINOS)	Completa	5	
4830	CALLE	PINO CARRASCO (LOS PINOS)	Completa	5	
3701	CALLE	PINO DEL (PUEBLO ANDALUZ)	Completa	5	
4833	CALLE	PINO DONCEL (LOS PINOS)	Completa	5	
5132	UR	PINO GOLF	Completa	5	
4823	CALLE	PINO REAL (JARDIN PINOS)	Completa	5	
4831	CALLE	PINO SILVESTRE(LOS PINOS)	Completa	5	
499	UR	PINOMAR	Completa	4	
3719	CALLE	PINOS (HIGUERAL ARTOLA)	Completa	5	
2575	UR	PINOS (LOS)	Completa	5	
5004	UR	PINOS DE ALOHA	Completa	4	
5002	UR	PINOS DE NAGUELES	Completa	4	
3376	UR	PINOS DEL ANGEL (LOS)	Completa	4	
501	CALLE	PINOS LOS - UR EL REAL	Completa	5	
3578	AVDA	PINOS LOS (EL ROSARIO)	Completa	5	
3279	UR	PINOS VERDES	Completa	5	
3392	CALLE	PINSAPO	Completa	2	
3621	AVDA	PINSAPO (CERRADO ELVIRIA)	Completa	5	
3048	CALLE	PINTA(RETRANCA DEL ANGEL)	Completa	5	
5322	CALLE	PINTOR FRANCISCO ITURRINO - NAGUELES	Completa	4	
5324	CALLE	PINTOR LOSADA - NAGUELES	Completa	4	
2035	CALLE	PINTOR MURILLO	Completa	2	
504	CALLE	PINTOR PACHECO	Completa	3	
505	CALLE	PINTOR RIVERA	Completa	2	
495	CALLE	PIÑA DELGADO	Completa	3	

ODIGO	TIPOVIAF	NOMBREF	TRAMOSF	CATF	OBSERVACIONESF
4684	CALLE	PIO BAROJA - LA CAMPANA	Completa	5	
3752	CALLE	PIRITA (POL. IND.)	Completa	5	
4801	CALLE	PISTACHO (RICMAR)	Completa	5	
3781	CALLE	PITAGORAS (POL. IND. SUR)	Completa	5	
4623	CALLE	PIZARRA (URB R NAGUELES)	Completa	4	
510	CALLE	PIZARRO	Completa	2	
4180	CALLE	PIZARRO (SITIO PEÑABLANCA)	Completa	5	
3748	CALLE	PLATA (POL. IND.)	Completa	5	
3570	CALLE	PLATANEROS LOS (ROSARIO)	Completa	5	
3747	CALLE	PLATINO (POL. IND.)	Completa	5	
4693	UR	PLAYA ESMERALDA	Completa	4	
3592	CALLE	PLAYA HERMOSA (URB COSTABELLA)	Completa	4	
3434	UR	PLAYA REAL	Completa	4	
1743	UR	PLAYAS ANDALUZAS	Completa	4	
3481	UR	PLAYAS DEL DUQUE	Completa	5	
4046	AVDA	PLAYAS DUQUE	Completa	5	
4207	CALLE	PLEYADES - N. ANDALUCIA J	Completa	5	
3777	CALLE	PLOMO (POL. IND.)	Completa	5	
3536	CALLE	PLUTON (URB EL CENIT)	Completa	2	
3300	CALLE	POETA JOSE MARIA CANO	Completa	4	
5179	CALLE	POETA MUÑOZ ROJAS	Completa	2	UR SAN MIGUEL
3626	LU	POLIGONO ELVIRIA	Completa	5	
5274	CALLE	POLONIA	Completa	5	PL IND SAN PEDRO F I
516	CALLE	POMPONIO MELA	Completa	4	
4116	CALLE	PONIENTE - ALOHA SUR	Completa	4	
4725	ALAM	PONIENTE (BAHIA MARBELLA)	Completa	4	
2710	UR	PORQUEROS	Completa	4	
517	CALLE	PORTADA	Completa	4	
3639	AVDA	PORTUGAL (CERRO MEZCLADO)	Completa	5	
4860	CALLE	POSEIDON (URB RANCHO PARK)	Completa	4	
518	CALLE	POSTIGOS	Completa	4	
519	CALLE	POTERA	Completa	2	
3210	LU	POTRIL EL	Completa	5	
3223	UR	POTROS (LOS)	Completa	4	
521	CALLE	POZO	Completa	1	
4455	CALLE	POZO (SP)	Completa	2	
621	PLAZA	PRACTICANTE MANUEL CANTOS	Completa	4	
4462	CT	PRADO (EL)	Completa	2	
4498	UR	PRADO ALTO	Completa	2	
4120	AVDA	PRADO DEL (ALOHA SUR 21)	Completa	4	
3677	CALLE	PRADO DEL (MARBESA)	Completa	5	
690	AVDA	PRADO DEL- N. ANDALUCIA D	Completa	5	
4891	CALLE	PRAVIA (MARBESA)	Completa	5	
3233	CALLE	PRESBITERO JUAN ANAYA	Completa	4	ANTES C/ PLINIO
3829	PLAZA	PRIMAVERA (LA VIRGINIA)	Completa	5	

ODIGO	TIPOVIAF	NOMBREF	TRAMOSF	CATF	OBSERVACIONESF
524	CALLE	PRINCESA	Completa	4	
525	CALLE	PRINCIPE	Completa	4	
4730	AVDA	PRINCIPE (BAHIA MARBELLA)	Completa	4	
3306	CALLE	PRINCIPE DE ASTURIAS	Completa	3	
3515	CALLE	PRINCIPE DE VERGARA	Completa	5	
4349	AVDA	PRINCIPE SALMAN	Completa	4	MARBELLA
3596	CALLE	PROGRESO (URB COSTABELLA)	Completa	4	
3953	CALLE	PTOR J CABALLERO (PETUNIAS)	Completa	4	
5049	CALLE	PUCCINI(MARBELLA SIERRA BLANCA)	Completa	4	
1994	UR	PUEBLO ANDALUZ	Completa	5	
4095	UR	PUEBLO ARABESQUE	Completa	5	
3875	UR	PUEBLO BERMEJO	Completa	4	
3435	PLAZA	PUEBLO DE ISTAN	Completa	3	
3081	UR	PUEBLO LOS ARCOS	Completa	4	
3426	UR	PUEBLO PLATERO	Completa	5	
527	UR	PUENTE DE LOS ARRIEROS	Completa	5	
1093	PLAZA	PUENTE DE RONDA	Completa	2	
528	PLAZA	PUENTE MALAGA	Completa	2	
529	UR	PUENTE PALO	Completa	5	
530	UR	PUENTE ROMANO	Completa	5	
532	AVDA	PUERTA DEL MAR	Completa	1	
3508	CT	PUERTO DEPORTIVO	Completa	1	
2913	UR	PUERTO JOSE BANUS	Completa	1	
3227	VIA	PUERTO PESQUERO	Completa	5	
535	CALLE	PUERTO RICO	Completa	4	
5040	PASEO	PUERTO RICO (LAS CUMBRES)	Completa	5	
4683	CALLE	QUEVEDO - LA CAMPANA	Completa	5	
4310	CALLE	RAFAEL ALBERTI	Completa	2	
3944	CALLE	RAFAEL ALBERTI (CTJO BLANCO)	Completa	4	
2963	CALLE	RAFAEL GOMEZ 'EL GALLO' - TOREROS	Completa	5	
4091	CALLE	RAFAEL GUERRA 'GUERRITA' -TOREROS	Completa	5	
4093	CALLE	RAFAEL MOLINA 'LAGARTIJO' -TOREROS	Completa	5	
5366	AVDA	RAFAEL OSORIO CIBAJAS	Completa	5	
3936	CALLE	RAFAEL ZABAleta (CTJO BLANCO)	Completa	4	
5400	CALLE	RAFAEL ZEA	Completa	1	MARBELLA
3387	CALLE	RAFAELA APARICIO	Completa	1	
539	CALLE	RAFINA	Completa	4	
540	CALLE	RAMIRO CAMPOS TURMO	Completa	2	
3364	PSAJE	RAMIRO DE MAEZTU - LA CAMPANA	Completa	5	
4350	CALLE	RAMON ARECES - PUERTO BANUS	Completa	5	
5363	PS	RAMON GARZON GONZALEZ	Completa	4	
541	CALLE	RAMON GOMEZ DE LA SERNA	Completa	1	
3297	PLAZA	RAMON IBAÑEZ	Completa	3	
3359	PSAJE	RAMON J. SENDER - N. ANDALUCIA C	Completa	5	
3209	PLAZA	RAMON MARTINEZ	Completa	3	

ODIGO	TIPOVIAF	NOMBREF	TRAMOSF	CATF	OBSERVACIONESF
544	AVDA	RAMON Y CAJAL	Completa	1	
4857	AVDA	RANCHO WELLINGTON	Completa	4	
3692	PLAZA	RASTRO (PUEBLO ANDALUZ)	Completa	5	
3054	CALLE	REAL - N. ANDALUCIA D	Completa	5	
800	UR	REAL (EL)	Completa	5	
546	UR	REAL DE ZARAGOZA	Completa	4	
4422	UR	REAL PANORAMA	Completa	5	
3894	CALLE	REAL(LOMAS MARBELLA CLUB)	Completa	5	
3021	CALLE	REALA (URB LOS MONTEROS)	Completa	5	
3772	CALLE	REALEJO (RESERVA MONTEROS)	Completa	4	
3022	CALLE	REBECO DEL (URB LOS MONTEROS)	Completa	5	
	GL	REGISTRADOR ENRIQUE ROBLES	Completa	1	MARBELLA
3516	AVDA	REINA VICTORIA	Completa	4	
550	CALLE	REINO DE ARAGON	Completa	4	
5284	CALLE	REINO UNIDO	Completa	5	PL IND SAN PEDRO F I
4848	CRRIL	RELOJERO (DEL)	Completa	5	
551	CALLE	REMEDIOS	Completa	2	
3158	CALLE	REMO	Completa	4	
4736	CALLE	REMO (BAHIA MARBELLA)	Completa	4	
3023	CALLE	RENO DEL (URB LOS MONTEROS)	Completa	5	
554	PLAZA	REPUBLICA ARGENTINA	Completa	4	
5283	CALLE	REPUBLICA CHECA	Completa	5	PL IND SAN PEDRO F I
555	UR	RESERVA (LA)	Completa	5	
4712	UR	RESERVA LOS GRANADOS	Completa	4	
4416	UR	RESERVA LOS MONTEROS (LA)	Completa	4	
4500	CT	RESIDENCIAL EL MIRADOR	Completa	2	
3519	CALLE	RETAMA LA (EL MIRADOR)	Completa	2	
3045	UR	RETRANCA (LA)	Completa	5	
559	CALLE	REVILLA	Completa	2	
560	PLAZA	REYES CATOLICOS	Completa	2	
4893	CALLE	RIBADEO (MARBESA)	Completa	5	
4981	CALLE	RICARDO LUCENA	Completa	3	
562	AVDA	RICARDO SORIANO	resto	2	
562	AVDA	RICARDO SORIANO	32	1	
1157	UR	RICMAR	Completa	5	
4294	PLAZA	RINCON DE SAN BERNABE	Completa	3	
3433	UR	RINCONADA (LA)	Completa	5	
509	CALLE	RIO	Completa	4	
5184	CALLE	RIO AMAZONAS - EL RODEO	Completa	5	
5452	CALLE	RIO DANUBIO	Completa	5	UR RODEO ALTO
3918	CALLE	RIO DEL (RIO VERDE PLAYA)	Completa	5	
5454	CALLE	RIO DUERO	Completa	5	UR RODEO ALTO
5451	CALLE	RIO ELBA	Completa	5	UR RODEO ALTO
5453	CALLE	RIO MIÑO	Completa	5	UR ALTOS DEL RODEO
5183	CALLE	RIO NILO .- EL RODEO	Completa	5	

ODIGO	TIPOVIAF	NOMBREF	TRAMOSF	CATF	OBSERVACIONESF
564	UR	RIO REAL	Completa	5	
4674	UR	RIO REAL GOLF	Completa	4	
4643	UR	RIO REAL PLAYA	Completa	5	
5188	CALLE	RIO SENA - EL RODEO	Completa	5	
5455	CALLE	RIO TAJO	Completa	5	UR RODEO ALTO
5187	CALLE	RIO TAMESIS - EL RODEO	Completa	5	
5186	CALLE	RIO URAL - EL RODEO	Completa	5	
752	UR	RIO VERDE EDIF RIO	Completa	5	
1131	UR	RIO VERDE PLAYA	Completa	5	
5185	CALLE	RIO VOLGA - EL RODEO	Completa	5	
3619	CALLE	ROBLE (CERRADO ELVIRIA)	Completa	5	
921	PS	ROBLEDANO	Completa	2	
4407	CALLE	ROBLES LOS (EL ROSARIO)	Completa	5	
3383	UR	ROCAMAR	Completa	4	
1358	CALLE	ROCIO	Completa	2	
961	UR	ROCIO NAGUELES	Completa	4	
569	UR	RODEO (EL)	Completa	5	
568	UR	RODEO ALTO	Completa	5	
3313	UR	RODEO BAJO	Completa	5	
3464	UR	RODEO BLANCO	Completa	5	
570	CALLE	RODRIGO DE TRIANA	Completa	3	
4111	CALLE	ROMA (URB LAGOMAR)	Completa	4	
5310	CALLE	ROMANA - ARTOLA ALTA	Completa	5	
3698	CALLE	ROMANTICA (PUEBLO ANDALUZ)	Completa	5	
2953	CALLE	ROMERO	Completa	2	
573	CALLE	RONDA	Completa	4	
128	CR	RONDA (DE)	Completa	5	
4942	CALLE	RONDA LEVANTE (EL POZUELO)	Completa	5	
4666	CALLE	RONDA NABRISA (EL POZUELO)	Completa	5	
3322	PSAJE	ROSA CHACEL - LA CAMPANA	Completa	5	
577	CALLE	ROSAL (DEL)	Completa	4	
3792	CALLE	ROSALES (URB LINDASOL A)	Completa	5	
578	CALLE	ROSALES LOS (EL ROSARIO)	Completa	5	
3357	CALLE	ROSALIA DE CASTRO - N. ANDALUCIA C	Completa	5	
4755	CALLE	ROSALINDA (EL ROSARIO)	Completa	5	
579	UR	ROSARIO (EL)	Completa	5	
3577	AVDA	ROSARIO DEL (EL ROSARIO)	Completa	5	
580	CALLE	ROSAS (LAS)	Completa	4	
4754	CALLE	ROSMARI (EL ROSARIO)	Completa	5	
3859	CALLE	ROSSINI (MARBELLA SIERRA BLANCA)	Completa	4	
4539	CALLE	ROTARY - PUERTO BANUS	Completa	5	
4368	CALLE	ROY BOSTON	Completa	4	
3852	CALLE	ROY BOSTON (CASABLANCA)	Completa	4	
3553	CT	RSCIAL VISTAMAR(XARBLANCA	Completa	2	
3310	CALLE	RUBEN DARIO - LA CAMPANA	Completa	5	

ODIGO	TIPOVIAF	NOMBREF	TRAMOSF	CATF	OBSERVACIONESF
5431	CALLE	RUI GOMEZ DE SALAMANCA	Completa	5	UR BELLO HORIZONTE
399	CALLE	RVDO DON FRANCISCO ESPADA	Completa	3	
3897	CALLE	S BERNABE(LOMAS MARBELLA CLUB)	Completa	5	
3898	CALLE	S GABRIEL (LOMAS MARBELLA CLUB)	Completa	5	
3896	CALLE	S MIGUEL(LOMAS MARBELLA CLUB)	Completa	5	
3885	CALLE	S PABLO(LOMAS MARBELLA CLUB)	Completa	5	
3899	CALLE	S RAFAEL (LOMAS MARBELLA CLUB)	Completa	5	
4682	CALLE	SAGITARIO	Completa	5	SUPERMANZANA H
594	CALLE	SAGRADA FAMILIA	Completa	4	
595	CALLE	SAGUNTO	Completa	4	
3159	CALLE	SALABAR	Completa	4	
4959	AVDA	SALAMANCA (DE)	Completa	2	
596	CALLE	SALDUBA	Completa	5	
597	PS	SALDUBA	Completa	2	
598	CALLE	SALINAS	Completa	4	
2945	LU	SALTO DEL AGUA	Completa	5	
3228	PS	SALVADOR ALLENDE	Completa	3	
5398	CALLE	SALVADOR GUERRERO RAMIREZ	Completa	5	
599	CALLE	SALVADOR RUEDA	Completa	3	
3934	CALLE	SALVADOR RUEDA (CTJO BLANCO)	Completa	4	
3320	PLAZA	SAMANIEGO (DE) - LA CAMPANA	Completa	5	
4384	UR	SAMISOL	Completa	5	
1824	CALLE	SAN ANDRES	Completa	2	
1802	CALLE	SAN ANTONIO	Completa	4	
4459	CALLE	SAN ANTONIO (SP)	Completa	2	
1543	CALLE	SAN BERNABE	Completa	3	
2116	PLAZA	SAN BERNABE	Completa	4	
179	CALLE	SAN CRISTOBAL	Completa	4	
192	CALLE	SAN DIEGO	Completa	4	
585	CALLE	SAN ENRIQUE	Completa	2	
228	CALLE	SAN FRANCISCO	Completa	4	
4443	CALLE	SAN FRANCISCO (SP)	Completa	2	
1179	CALLE	SAN GABRIEL	Completa	2	
4467	CALLE	SAN GREGORIO	Completa	2	
588	CALLE	SAN ILDEFONSO	Completa	2	
4169	UR	SAN JAVIER	Completa	5	
4486	CALLE	SAN JAVIER (SP)	Completa	2	
5082	CALLE	SAN JOAQUIN - NAGUELES	Completa	4	
4532	CALLE	SAN JORGE	Completa	3	
589	CALLE	SAN JOSE	Completa	2	
	CALLE	SAN JOSE MARIA	Completa	2	MARBELLA
2014	CALLE	SAN JUAN	Completa	2	
324	CALLE	SAN JUAN BOSCO	Completa	2	
326	CALLE	SAN JUAN DE DIOS	Completa	2	
343	CALLE	SAN LAZARO	Completa	2	

ODIGO	TIPOVIAF	NOMBREF	TRAMOSF	CATF	OBSERVACIONESF
5201	CALLE	SAN MANUEL - HCDA SAN MANUEL	Completa	5	
592	CALLE	SAN MIGUEL	Completa	2	
1363	UR	SAN MIGUEL	Completa	2	
3443	UR	SAN PAUL DE MAR	Completa	5	
2929	CALLE	SAN PEDRO ALCANTARA	Completa	3	
4671	CT	SAN PEDRO DEL MAR	Completa	5	
836	CALLE	SAN RAFAEL	Completa	2	
543	CALLE	SAN RAMON	Completa	4	
4292	CALLE	SAN REMIGIO	Completa	4	
3549	CALLE	SAN RODOLFO (LA MERCED)	Completa	2	
665	CALLE	SAN VICENTE	Completa	4	
5382	CALLE	SANCHO DE SARABIA	Completa	5	UR BELLO HORIZONTE
5346	CALLE	SAND	Completa	5	UR SANTA CLARA
4155	CALLE	SANTA ANA (ALPHA PUEBLO)	Completa	4	
2931	CALLE	SANTA ANA (URB LA MERCED)	Completa	2	
4948	CALLE	SANTA BEATRIZ	Completa	4	
5037	UR	SANTA CLARA	Completa	5	
3823	PLAZA	SANTA CLARA (LA VIRGINIA)	Completa	5	
5347	AVDA	SANTA CLARA GOLF	Completa	5	UR SANTA CLARA
4534	CALLE	SANTA ELENA	Completa	4	
4535	CALLE	SANTA GEMA	Completa	3	
4954	CALLE	SANTA INES	Completa	3	
4537	CALLE	SANTA ISABEL	Completa	3	
4953	CALLE	SANTA LEONOR	Completa	4	
4533	CALLE	SANTA LUCIA	Completa	3	
2998	UR	SANTA MARGARITA	Completa	5	
4951	CALLE	SANTA MARIA	Completa	3	
4871	AVDA	SANTA MARIA (ELVIRIA)	Completa	5	
4952	CALLE	SANTA MATILDE	Completa	4	
4950	CALLE	SANTA MONICA	Completa	3	
1856	UR	SANTA PETRONILA	Completa	5	
4949	CALLE	SANTA RITA	Completa	4	
4536	CALLE	SANTA TERESA	Completa	3	
4963	CALLE	SANTANDER - ENSANCHE SP	Completa	2	
4899	CALLE	SANTANDER (MARBESA)	Completa	5	
5199	AVDA	SANTIAGO DE COMPOSTELA	Completa	2	
5449	CALLE	SANTILLANA DEL MAR	Completa	5	MARBELLA
177	CALLE	SANTO CRISTO	Completa	4	
3236	PLAZA	SANTO CRISTO	Completa	2	
3704	CALLE	SANTO DEL(PUEBLO ANDALUZ)	Completa	5	
195	CALLE	SANTO DOMINGO	Completa	4	
1828	CALLE	SANTO TOMAS DE AQUINO	Completa	2	
3535	CALLE	SATURNO (URB EL CENT)	Completa	2	
4889	CALLE	SAUCE (ALQUERIA)	Completa	5	
4067	CALLE	SAUCES LOS - N. ANDALUCIA B	Completa	5	

ODIGO	TIPOVIAF	NOMBREF	TRAMOSF	CATF	OBSERVACIONESF
4260	CALLE	SAUCOS LOS - N. ANDALUCIA B	Completa	5	
5387	CALLE	SEDAL	Completa	5	
5159	UR	SEDORIO DE GONZAGA	Completa	5	
3292	UR	SEÑORIO DE MARBELLA	Completa	5	
3720	CALLE	SERBA (HIGUERAL ARTOLA)	Completa	5	
5253	CALLE	SERBAL - TIRO PICHON SP	Completa	4	
601	CALLE	SERENATA	Completa	3	
3460	UR	SERRANIA (LA)	Completa	2	
602	AVDA	SEVERO OCHOA	Completa	2	
603	CALLE	SEVILLA	Completa	4	
4456	CALLE	SEVILLA (SP)	Completa	2	
3887	PLAZA	SEVILLA(LOMAS MARBELLA CLUB)	Completa	5	
605	CALLE	SEVILLANO	Completa	1	
5048	CALLE	SIBELIUS(MARBELLA SIERRA BLANCA)	Completa	4	
4610	CALLE	SICILIA	Completa	2	
4541	CALLE	CLUB)	Completa	5	
606	CALLE	SIERRA BLANCA	Completa	2	
5262	CALLE	CLUB)	Completa	5	
5224	CALLE	SIERRA NEVADA (LOMAS MARBELLA CLUB)	Completa	5	
3882	CALLE	SIERRA RONDA (LOMAS MARBELLA CLUB)	Completa	5	
3441	PS	SIMON BOLIVAR	Completa	3	
5486	CALLE	SIMPLE MINDS	Completa	5	UR LOMAS DEL PUERTO
5074	UR	SINGLE HOME NAGUELES	Completa	5	
3440	CALLE	SIRIO (URB LOS NARANJOS)	Completa	5	
4665	CALLE	SIROCO (LOMAS POZUELO)	Completa	5	
96	UR	SITIO DE CALAHONDA	Completa	5	
2999	UR	SITIO PEÑABLANCA	Completa	5	
609	CALLE	SITIOS (LOS)	Completa	4	
4124	CALLE	SOFIA - ALOHA SUR	Completa	4	
610	CALLE	SOL	Completa	4	
3707	CALLE	SOL DEL (PUEBLO ANDALUZ)	Completa	5	
3315	UR	SOL EUROPA	Completa	5	
3895	PLAZA	SOL(LOMAS MARBELLA CLUB)	Completa	5	
3024	CALLE	SOLANA (URB LOS MONTEROS)	Completa	5	
5013	UR	SOLANA DE NAGUELES	Completa	4	
612	CALLE	SOLANO	Completa	4	
613	CALLE	SOLEDAD	Completa	4	
5028	CALLE	SORIA	Completa	3	
3125	CALLE	SOROLLA (URB CASABLANCA)	Completa	4	
3547	CALLE	STA CRISTINA (LA MERCED)	Completa	2	
4131	CALLE	STA MARIA(RETRANCA ANGEL)	Completa	5	
3691	PLAZA	STA MONICA(PUEBLO ANDALUZ)	Completa	5	
4753	CALLE	STEVENEE (EL ROSARIO)	Completa	5	
3610	PASEO	STO DOMINGO (LAS CUMBRES)	Completa	5	
3647	PASEO	SUECIA DE(CERRO MEZCLADO)	Completa	5	

ODIGO	TIPOVIAF	NOMBREF	TRAMOSF	CATF	OBSERVACIONESF
3641	PASEO	SUIZA (CERRO MEZCLADO)	Completa	5	
616	CALLE	SUR	Completa	2	
4323	CALLE	SUR	Completa	2	
4409	CALLE	TALES DE MILETO (POL. IND. SUR)	Completa	5	
4809	CALLE	TAMARA (URB PALMAS)	Completa	5	
4237	CALLE	TAMARINDO	Completa	4	
4974	CALLE	TARIFA (EL CAPRICHIO)	Completa	5	
4964	CALLE	TARRAGONA - ENSANCHE SUR SP	Completa	2	
5340	CALLE	TEE	Completa	5	UR SANTA CLARA
5329	CALLE	TEIDE	Completa	5	UR BALCON SAN PEDRO
3025	CALLE	TEJON DEL (URB LOS MONTEROS)	Completa	5	
2907	UR	TELVA	Completa	5	
3687	CALLE	TENERIFE (MARBESA)	Completa	5	
3026	AVDA	TENIS DEL (URB LOS MONTEROS)	Completa	5	
4664	CALLE	TERRAL (LOMAS POZUELO)	Completa	5	
4371	UR	TERRAZAS (LOMAS MARB CLUB	Completa	5	
5060	UR	TERRAZAS DEL RODEO	Completa	5	
4903	CALLE	TERUEL (MARBESA)	Completa	5	
2821	CALLE	TETUAN	Completa	2	
5483	CALLE	THE ROLLING STONES	Completa	5	UR LOMAS DEL PUERTO
4075	CALLE	TILOS LOS (CERRO BLANCO)	Completa	5	
4724	CALLE	TIMON (BAHIA DORADA)	Completa	4	
4984	UR	TIRO DE PICHON	Completa	4	
4612	CALLE	TIROL	Completa	2	
3317	CALLE	TIRSO DE MOLINA - LA CAMPANA	Completa	5	
623	CALLE	TOLEDO	Completa	2	
4322	CALLE	TOLEDO	Completa	2	
624	CALLE	TOLOX	Completa	2	
4987	UR	TOMILLAR DE NAGUELES	Completa	4	
3523	CALLE	TOMILLAR EL (EL MIRADOR)	Completa	2	
5097	CALLE	TOMILLAS (EL) (ALBAMAZ)	Completa	2	
5403	CALLE	TOPACIO	Completa	5	UR EL GAMONAL
4274	CALLE	TORCAL - N. ANDALUCIA D	Completa	5	
3453	UR	TOREROS (LOS)	Completa	5	
3746	CALLE	TORNO (POL. IND.)	Completa	5	
626	CALLE	TORRALLA	Completa	2	
5112	CALLE	TORRE DE HERCULES (SAN ANTONIO)	Completa	4	
4301	PS	TORRE DEL MAR	Completa	2	
3056	CALLE	TORRE DEL ORO - N. ANDALUCIA D	Completa	5	
2974	UR	TORRE REAL	Completa	5	
3293	UR	TORRE VERDE	Completa	5	
3185	UR	TORRECILLA (LA)	Completa	2	
4410	UR	TORRECILLA F (LA)	Completa	2	
4646	PS	TORREMOLINOS	Completa	2	
4687	CALLE	TORRENTE BALLESTER - LA CAMPANA	Completa	5	

ODIGO	TIPOVIAF	NOMBREF	TRAMOSF	CATF	OBSERVACIONESF
631	UR	TORRES (LAS)	Completa	5	
632	CALLE	TORREVIGIA	Completa	4	
4625	CALLE	TORROX (URB R NAGUELES)	Completa	4	
3580	AVDA	TRAIÑA (DE LA)(BOSQUEMAR)	Completa	5	
633	AVDA	TRAPICHE	Completa	4	
2932	CM	TRAPICHE (DEL)	Completa	2	
0	CALLE	TRASMAYO	Completa	4	
3027	CALLE	TRAVIESA (URB LOS MONTEROS)	Completa	5	
4879	CALLE	TREBOL (STA M GOLF)	Completa	5	
4988	UR	TRIANGULO DE GUADALMINA	Completa	5	
636	CALLE	TRINIDAD	Completa	4	
5103	UR	TRINIDAD (LA)	Completa	4	
4856	CALLE	TRITON (URB RANCHO PARK)	Completa	4	
3384	CALLE	TUCAN - ALCORES DEL GOLF	Completa	5	
3561	CALLE	TULIPAN (EL ROSARIO)	Completa	5	
3177	CALLE	TULIPANES	Completa	2	
3028	CALLE	TULIPANES - URB EL REAL	Completa	5	
4351	CALLE	TURIN - ALOHA SUR	Completa	4	
5415	CALLE	TURMALINA	Completa	4	UR ARROYO DE LAS PIEDRAS
5404	CALLE	TURQUESA	Completa	5	UR EL GAMONAL
5285	CALLE	TURQUIA	Completa	5	PL IND SAN PEDRO F I
5485	CALLE	U2	Completa	5	UR LOMAS DEL PUERTO
5286	CALLE	UCRANIA	Completa	5	PL IND SAN PEDRO F I
4417	CALLE	UMBRIA (URB LOS MONTEROS)	Completa	5	
3754	CALLE	URANIO (POL. IND.)	Completa	5	
3534	CALLE	URANO (URB EL CENIT)	Completa	2	
3122	UR	URB EL VICARIO	Completa	5	
678	UR	URB LA VIRGINIA	Completa	5	
670	UR	URB VILLA PARRA	Completa	5	
680	UR	URB VISTAMAR	Completa	5	
2917	UR	URB XARBLANCA	Completa	2	
640	CALLE	URBANO SANCHEZ	Completa	3	
641	CALLE	URUGUAY	Completa	4	
3614	PASEO	URUGUAY DE (LAS CUMBRES)	Completa	5	
3851	CALLE	UTRILLO (URB CASABLANCA)	Completa	4	
3230	CALLE	V CENTENARIO	Completa	3	
643	UR	VALDEOLLETAS	Completa	2	
644	CALLE	VALDES	Completa	2	
647	CALLE	VALENCIA	Completa	4	
648	CALLE	VALENTUÑANA	Completa	2	
3624	CALLE	VALERIANO RODRIGUEZ(ELVIRIA)	Completa	5	
4965	CALLE	VALLADOLID - ENSANCHE SUR SP	Completa	2	
649	CALLE	VALLE DEL	Completa	4	
650	UR	VALLE DEL SOL	Completa	5	
4161	AVDA	VALLE GOLF (ALOHA SUR 32)	Completa	4	

ODIGO	TIPOVIAF	NOMBREF	TRAMOSF	CATF	OBSERVACIONESF
3290	AVDA	VALLE INCLAN - N. ANDALUCIA C	Completa	5	
4722	CALLE	VARADERO (BAHIA MARBELLA)	Completa	4	
5154	CALLE	VARGAS LLOSA - PUERTO BANUS	Completa	5	
5287	CALLE	VARSOVIA	Completa	5	PL IND SAN PEDRO F I
651	CALLE	VAZQUEZ CLAVEL	Completa	3	
652	CALLE	VAZQUEZ DELGADO	Completa	3	
3940	CALLE	VAZQUEZ DIAZ (CTJO BLANCO)	Completa	4	
653	CALLE	VEGA DEL MAR	Completa	2	
654	CALLE	VEJER	Completa	4	
4504	AVDA	VELAZQUEZ (ATALAYA RIO VERDE)	Completa	4	
2612	CALLE	VELAZQUEZ (CASABLANCA)	Completa	4	
4815	CALLE	VELEZ (DE) (ANDASOL)	Completa	4	
655	CALLE	VELEZ MALAGA	Completa	2	
656	UR	VENERO (EL)	Completa	5	
657	CALLE	VENEZUELA	Completa	4	
3605	PASEO	VENEZUELA DE(LAS CUMBRES)	Completa	5	
4079	CALLE	VENTAS (JARDINES N. ANDALUCIA)	Completa	5	
3539	CALLE	VENUS (URB EL CENIT)	Completa	2	
3565	CALLE	VERBENAS LAS (EL ROSARIO)	Completa	5	
3858	CALLE	VERDI (MARBELLA SIERRA BLANCA)	Completa	4	
3123	UR	VERDIALES (LOS)	Completa	4	
5420	CALLE	VERDITA	Completa	5	UR ARROYO DE LAS PIEDRAS
3304	UR	VERGEL	Completa	2	
3567	CALLE	VERONICAS LAS (ROSARIO)	Completa	5	
5478	CALLE	VIA LACTEA	Completa	5	PG INDUSTRIAL ELVIRIA
4843	PLAZA	VIBORA (DE LA)	Completa	5	
4937	AVDA	VIBORA BAJA LA(R ZARAGOZA)	Completa	4	
3938	CALLE	VICENTE ALEIXANDRE(CTJO BLANCO)	Completa	4	
664	CALLE	VICENTE BLASCO IBAÑEZ	Completa	3	
666	CALLE	VICTOR DE LA SERNA	Completa	2	
3344	PSAJE	VICTOR HUGO - LA CAMPANA	Completa	5	
5024	CALLE	VICTOR OHAYON TAPIERO - CAROLINA	Completa	5	
667	PLAZA	VICTORIA DE (LA)	Completa	2	
3061	CALLE	VIENA - ALOHA SUR	Completa	4	
668	CALLE	VIENTO	Completa	4	
5372	CALLE	VIENTO DE LEVANTE	Completa	3	SAN PEDRO ALCANTARA
5373	CALLE	VIENTO DE PONIENTE	Completa	3	SAN PEDRO ALCANTARA
5374	CALLE	VIENTO DEL NORTE	Completa	3	SAN PEDRO ALCANTARA
5371	CALLE	VIENTO DEL SUR	Completa	3	SAN PEDRO ALCANTARA
669	PLAZA	VIGIL DE QUIÑONES	Completa	2	
3548	CALLE	VIGIL QUIÑONES (MERCED)	Completa	2	
3002	UR	VILLA MARINA	Completa	5	
3432	UR	VILLAGE LE	Completa	5	
4300	PS	VILLANUEVA DE LA CONCEPC	Completa	2	
3915	UR	VILLAS DE RIO VERDE	Completa	5	

ODIGO	TIPOVIAF	NOMBREF	TRAMOSF	CATF	OBSERVACIONESF
4590	CT	VILLAS DE XARBLANCA	Completa	2	
5092	UR	VILLAS DEL RODEO	Completa	5	
3173	UR	VILLAS SAN JAVIER	Completa	5	
2226	UR	VIÑA DEL MARFIL	Completa	5	
3930	UR	VIÑA GRANDE LA	Completa	5	
3050	CALLE	VIOLETAS LAS - N. ANDALUCIA D	Completa	5	
986	PLAZA	VIRGEN BLANCA	Completa	3	
5323	CALLE	VIRGEN DE BEGOÑA - NAGUELES	Completa	4	
5326	CALLE	VIRGEN DE LA ANTIGUA - NAGUELES	Completa	4	
672	CALLE	VIRGEN DE LORETO	Completa	4	
673	CALLE	VIRGEN DE LOS DOLORES	Completa	2	
674	CALLE	VIRGEN DEL AMPARO	Completa	4	
676	CALLE	VIRGEN DEL PILAR	Completa	2	
4374	PLAZA	SUBVENCIONADAS	Completa	5	
4457	CALLE	VIRGEN DEL PILAR (SP)	Completa	4	
3397	AVDA	VIRGEN DEL ROCIO	Completa	2	
677	CALLE	VIRGEN ROSARIO	Completa	4	
4999	UR	VIRREY DE NAGUELES	Completa	5	
679	UR	VISILLO (EL)	Completa	2	
3216	PLAZA	VISTA ALEGRE	Completa	2	
3856	CALLE	VIVALDI(MARBELLA SIERRA BLANCA)	Completa	4	
3452	UR	VIVERO (EL)	Completa	4	
3863	CALLE	WAGNER (MARBELLA SIERRA BLANCA)	Completa	4	
4703	UR	XARBLANCA CLUB	Completa	2	
4652	CT	XARBLANCA PARK	Completa	2	
4070	CALLE	YEDRA (ANDALUCIA ALTA)	Completa	4	
4497	CALLE	YEDRA (LA) - N. ANDALUCIA B	Completa	5	
3030	CALLE	YUCAS - URB EL REAL	Completa	5	
684	CALLE	YUCAS (LAS)	Completa	2	
3756	CALLE	YUNQUE (POL. IND.)	Completa	5	
696	CALLE	YUSTE - N. ANDALUCIA D	Completa	5	
4624	CALLE	ZALEA (URB R NAGUELES)	Completa	4	
685	CALLE	ZAMORA	Completa	2	
4901	CALLE	ZARAGOZA (MARBESA)	Completa	5	
5401	PS	ZARZAMORA	Completa	2	UR EL MIRADOR
3755	CALLE	ZINC (POL. IND.)	Completa	5	
4489	CALLE	ZINIAS (LINDASOL B)	Completa	5	
3576	CALLE	ZINNIA (EL ROSARIO)	Completa	5	
3124	CALLE	ZULOAGA (URB CASABLANCA)	Completa	4	

3849	CALLE	ZURBARAN (URB CASABLANCA)	Completa	4	
4862	AVDA	ZURITA (J GOLONDRINAS)	Completa	4	

Disposición final.-La presente Ordenanza fiscal ha sido aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2008; publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de 22 de diciembre 2008; comenzando su aplicación el día 1 de enero 2009 y regirá hasta que se acuerde su modificación o derogación expresa.

TABLA DE VIGENCIA

Modificación por el Pleno de la Corporación de fecha 16-08-2016. Publicación B.O.P. de Málaga de fecha 24-11-2016. Aplicación a partir de 01-01-2017.

Modificación por el Pleno de la Corporación de fecha 27-07-2018. Publicación en B.O.P. de fecha 12-11-2018. Aplicación a partir de 01-01-2019.